

REPUBLICA ARGENTINA

**Programa promoción de sistemas agroalimentarios resilientes
y sostenibles para la agricultura familiar**

PROSAF

Plan de Gestión social, ambiental y climático

PGSAC

Marzo 2024

LOGOS

ÍNDICE

1.0	INTRODUCCIÓN.....	5
2.0	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	6
2.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO	6
2.1.1.	<i>Los Objetivos</i>	6
2.1.2.	<i>Localización y Zona de Influencia.....</i>	6
2.1.3.	<i>Población objetivo, Meta y beneficiarios/as</i>	6
2.1.4.	<i>Componentes del Proyecto.....</i>	7
2.1.5.	<i>Plazo de Ejecución y financiamiento</i>	10
2.1.6.	<i>Organización para la ejecución.....</i>	10
3.0	MARCO INSTITUCIONAL, NORMATIVO Y DE LOS ORGANISMOS FINANCIADORES.....	12
3.1.	MARCO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS FINANCIADORES	12
3.1.1.	FIDA	12
3.1.1.1.	<i>Lista de exclusión del FIDA en materia ambiental y social</i>	12
3.1.2.	FONPLATA	14
3.1.2.1.	<i>Lista de actividades no financiables de FONPLATA.....</i>	15
3.1.3.	<i>Acuerdos respecto a la gestión socioambiental del PROSAF.....</i>	16
3.2.	MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO NACIONAL	16
3.2.1.	<i>Marco Institucional.....</i>	16
3.2.2.	<i>Marco normativo.....</i>	17
4.0	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL, CLIMÁTICO Y SOCIAL	23
4.1.	SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	23
4.2.	CONTEXTO, TENDENCIAS E IMPLICACIONES DEL AMBIENTE Y EL CLIMA.	35
4.2.1.	<i>Características geográficas</i>	35
4.2.2.	<i>Características climáticas.....</i>	37
4.2.3.	<i>Variabilidad climática y tendencias.....</i>	38
4.2.4.	<i>Biodiversidad.....</i>	41
4.2.5.	<i>Áreas protegidas.....</i>	44
4.2.6.	<i>Bosques.....</i>	46
4.2.7.	<i>Recursos hídricos.....</i>	51
4.2.8.	<i>Humedales</i>	54
4.2.9.	<i>Suelos.....</i>	57
5.0	IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES, CLIMÁTICOS Y SOCIALES	61
5.1.	RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y CLIMÁTICOS	61
5.2.	POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DEL PROGRAMA	62
5.3.	POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES POSITIVOS DEL PROGRAMA	63
5.4.	IMPACTOS Y RIESGOS SOCIALES.....	65
5.5.	POSIBLES RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES NEGATIVOS DEL PROGRAMA	66

5.6.	IMPACTOS POSITIVOS DEL PROGRAMA	68
6.0	CATEGORÍA AMBIENTAL Y SOCIAL.....	69
7.0	CLASIFICACIÓN DE RIESGO CLIMÁTICO.....	70
8.0	ESTRATEGIA SOCIAL, AMBIENTAL Y CLIMÁTICA DEL PROSAF	71
8.1.	ENFOQUE GÉNERO TRANSFORMADOR, NUTRICIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	72
8.2.	ESTRATEGIA DE PUEBLOS INDÍGENAS	73
8.3.	ENFOQUE DE AGROECOLOGÍA.....	74
	LA AGROECOLOGÍA EN EL PROSAF	76
9.0	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y CLIMÁTICO (PGSAC)	81
10.0	MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS.....	85
11.0	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	92
11.1.	MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PGSAC - PROSAF	94

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Aplicación de las Normas establecidas en el PESAC en el PROSAF.....	12
Tabla 2: Marco Normativo.....	17
Tabla 3: Cantidad de huertas familiares por provincia.....	29
Tabla 4: Amenazas del Cambio Climático presentes por región.....	41
Tabla 5: Riesgos y amenazas a la biodiversidad.....	43
Tabla 6: Superficie de bosque nativo por categoría de conservación declarada.....	48
Tabla 7: Características generales y problemáticas de los humedales en Argentina.....	56
Tabla 8: Descripción y caracterización de riesgos ambientales e impactos del cambio climático.....	61
Tabla 9: Posibles impactos ambientales negativos del programa.....	63
Tabla 10: Posibles impactos ambientales positivos del Programa.....	64
Tabla 11: Impactos y Riesgos Sociales.....	66
Tabla 12: Descripción y caracterización de riesgos Sociales del programa.....	68
Tabla 13: Ejemplos de prácticas de manejo de la agrobiodiversidad.....	76
Tabla 14: Modelo de Tablero de Control del Mecanismo.....	89

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Políticas alimentarias y sistemas alimentarios y nutricionales.....	22
Figura 2. Participación porcentual de los principales sectores y complejos exportadores (2021).....	26
Figura 3: Mapa de distribución de los pueblos indígenas.....	33
Figura 4. Regiones geográficas de Argentina.....	36
Figura 5. Cambios climáticos observados en Argentina.....	39
Figura 6. Ecorregiones de Argentina.....	42
Figura 7: Áreas protegidas de la Argentina.....	45
Figura 8: Regiones forestales de Argentina.....	47
Figura 9: Categorías de conservación de bosques nativos.....	48
Figura 10: Superficie deforestada durante el período 1990-2014.....	50
Figura 11: Clasificación tierras secas y húmedas República Argentina.....	52
Figura 12: Mapa de humedales de la República Argentina.....	54
Figura 13: Principales Sitios RAMSAR de Argentina.....	55
Figura 14: Esquema conceptual de los 10 elementos de la Agroecología donde se muestran sus interrelaciones.....	78

1.0 INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión Social, Ambiental y Climático del PROSAF es la herramienta para la aplicación de las Normas Ambientales y Sociales del FIDA y la Estrategia socio-ambiental de FONPLATA.

En mutuo acuerdo entre FIDA, FONPLATA y DIPROSE se estableció que prevalecerán los PESAC para el seguimiento y monitoreo de los aspectos sociales, ambientales y climáticos del PROSAF, acorde a ello la **Categoría de Riesgo Ambiental y Social** del PROSAF es **Moderado** y la **Categoría de Riesgo Climático** corresponde a **Moderado**. Se presenta a la agroecología (AE), y la adopción de nuevas tecnologías vinculadas a prácticas sostenibles, como alternativa para incrementar la resiliencia de los productores rurales pobres frente al cambio climático, mejorando la capacidad en el uso eficiente del agua y nutrientes y ayudando a revertir las tendencias de degradación del suelo.

En el PGSAC se aborda el contexto nacional desde las principales características geográficas y climáticas (se realiza una caracterización de la biodiversidad, áreas protegidas y bosques de cada región), se describen las características de los recursos hídricos y de los suelos, y se realiza un análisis de los riesgos ambientales y amenazas provocadas por el cambio climático, y un análisis de la situación socioeconómica. Se incluye el marco legal que norma todos los aspectos sociales y ambientales involucrados. Luego, se incluye un análisis de los riesgos actuales y potenciales a nivel nacional, basado en una compilación, revisión y síntesis de la información secundaria disponible en el ámbito científico y académico, así como en los ámbitos institucional técnico, marco normativo y de política de la Argentina.

El eje central del PGSAC es indicar: i) las medidas que deben adoptarse durante la ejecución del programa para eliminar o compensar los efectos ambientales, sociales y climáticos adversos o reducirlos a un nivel aceptable; ii) las medidas que han de tomarse para contribuir a los resultados ambientales y sociales, y iii) las acciones necesarias (p. ej., seguimiento, supervisión, presentación de informes), las disposiciones para la ejecución, las responsabilidades institucionales, los plazos y los costos de aplicación de las medidas.

2.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Descripción General y Antecedentes del Proyecto

2.1.1. *Los Objetivos*

El fin del programa es “Contribuir a reducir la pobreza de los/as productores/as de la AFCI en condición de pobreza (PPAFCI) y mejorar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios locales y regionales”. El Objetivo de desarrollo es “mejorar la resiliencia de dichos/as productores/as al promover sistemas de producción y comercialización sostenibles e inclusivos que se adapten al cambio climático”.

Dicho objetivo se logrará a través de: (i) una mejora en la producción bajo prácticas agroecológicas orientadas al mercado y al consumo familiar para una alimentación sana e inclusiva para familias de bajos ingresos; (ii) una mayor eficiencia en la aplicación de políticas públicas orientadas a la agricultura familiar con enfoque agroecológico; (iii) una organización de la producción fortalecida, con agregación de valor y desarrollo de la comercialización por parte de las organizaciones de los PPAFCI; y (iv) la inclusión efectiva de mujeres, juventud y pueblos indígenas en la organización social y en la economía rural. El programa tiene previsto un periodo de ejecución de cinco años.

2.1.2. *Localización y Zona de Influencia*

Cobertura Geográfica: El Programa tiene cobertura nacional, reconociendo como zonas prioritarias de intervención las áreas de mayor concentración de pobreza, dentro de las provincias que presentan mayor incidencia de pobreza rural (NEA y NOA).

2.1.3. *Población objetivo, Meta y beneficiarios/as*

Grupo Objetivo: El Programa considera como grupo objetivo a los/as pequeños/as productores/as en condición de pobreza que ya producen de forma agroecológica, o en transición a la agroecología, o con producción convencional -pero con interés en vincularse a la AE- pertenecientes al sector de AFCI (Agricultura Familiar Campesina e Indígena). Los/as mismos/as deben cumplir con los siguientes criterios: i) ingreso equivalente como máximo a 2 veces el salario mensual del peón rural, ii) mano de obra familiar, con presencia en algunos casos de trabajadores/as asalariados/as transitorios/as (las changas); ii) PPAFCI que no contratan trabajadores/as asalariados/as permanentes; iii) tiene por lo menos una carencia en términos de acceso a servicios básicos; iv) son beneficiarios/as de programas sociales.

La población objetivo del Programa se distribuye de la siguiente manera: 40 % mujeres, 30% jóvenes (50% mujeres jóvenes) y 20% pueblos indígenas.

El Programa beneficiará en forma directa a 16.610 (DIECISEIS MIL SESICIENTOS DIEZ) productores y productoras de la agricultura familiar, campesina e indígena, de los cuales 6810 (SEIS MIL OCHOCIENTAS DIEZ) son mujeres (representando un 40% del total), 5090 (CINCO MIL NOVENTA) son jóvenes (representando un 30%) y 3322 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS) beneficiarios pertenecen a las comunidades indígenas (siendo un 20% del total). Asimismo, con el Programa se espera alcanzar a 200 (DOSCIENTAS) Organizaciones de la agricultura familiar, campesina e indígena, 12 (DOCE) Redes de organizaciones de productores/as como así también desarrollar 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) emprendimientos.

2.1.4. Componentes del Proyecto

Componente 1: Apoyo y financiamiento para la producción y comercialización

El objetivo del componente es fortalecer las capacidades de las redes de los/as productores/as agroecológicos/as y de sus organizaciones, mediante la realización de inversiones directas en el desarrollo de sus actividades productivas y de comercialización. De esta manera, se espera apoyar iniciativas y emprendimientos colectivos de agricultoras y agricultores familiares y/o de sus organizaciones. El mismo contempla la incorporación de inversiones y asistencia técnica destinadas a la producción y a la comercialización. Para acceder a las mismas, tanto las organizaciones como las redes de productores/as agroecológicos/as deberán realizar un Proyecto Integral (PI).

Asimismo, se comprenden acciones previas a la implementación de los PI, incluyendo:

- Promoción del Programa y/o lanzamiento de convocatorias.
- La identificación de organizaciones y/o redes participantes.
- El diagnóstico de las mismas para la confección de la idea perfil y su posterior presentación.
- La capacitación y fortalecimiento de las Organizaciones, que se realizará en forma simultánea a la formulación de los PI, cuando se diagnostique la pertinencia.
- Formulación del PI.

La identificación de las organizaciones y/o redes, será realizada mediante convocatorias directas o directamente por las Unidades Ejecutoras Provinciales (UEP); a través de su personal técnico, y/o con técnicos/as del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de la SAGPyA o del Instituto Nacional de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFICI) de la Jefatura de Gabinetes, y cualquier dependencia relacionada al desarrollo rural.

Las convocatorias públicas están concebidas como un mecanismo para fomentar la participación de las organizaciones y el acceso a los recursos financieros del Programa, interesados en desarrollar proyectos productivos agroecológicos, de comercialización y

transformación. Durante los primeros años de ejecución, se realizarán convocatorias. Las mismas podrán tener alcance nacional, regional o provincial; tomándose en cuenta las zonas prioritarias de intervención y con la participación de los gobiernos provinciales según la modalidad de ejecución, para la presentación de propuestas de perfiles de proyectos.

El Programa podrá establecer alianzas institucionales (ej. Agencias y organismos públicos, INTA, FAO, ONG, universidades, otros) para apoyar el proceso de realización de las convocatorias y la participación y elaboración de propuestas por las organizaciones y/o redes de productores. El ciclo de los proyectos será el mismo que para modalidad por identificación directa, con la particularidad que en este caso se establecerá un tiempo determinado para sus diferentes etapas.

El ciclo para el financiamiento de Proyectos Integrales (PI) comienza con la presentación por parte del grupo, Organización y/ Red de una nota con el siguiente contenido: población objetivo, localización, tipo de producción, características de la OP y/o Red, problemas que originan el requerimiento del proyecto, propuesta inicial de soluciones posibles, otras consideraciones. La misma será considerada para habilitar la etapa de formulación del Proyecto Integral.

La UEP o UEC, según corresponda, analizará la propuesta presentada por la OP/Red; teniendo en cuenta que la misma, así como el grupo -Organización y/o Red o Comunidad de Pueblos Indígenas- y los/as beneficiarios, se enmarquen en los lineamientos establecidos en el ROP. LA UEP o UEC informará al grupo- Organización, comunidad o Red- la aprobación o rechazo de la propuesta, en el último caso especificando los motivos.

- Destinos financiables:

Los recursos para las OP, Redes y Comunidades son de carácter no reembolsable y permiten financiar:

- Inversiones de uso colectivo.
- Capital de Trabajo Incremental.
- Recursos del FOCO.
- Asistencia técnica con fines productivos, organizativos y comerciales.

Los recursos destinados a los Agricultores Familiares y Comunidades indígenas son de carácter no reembolsable y permiten financiar:

- Inversiones Intraprediales.

Componente 2: Desarrollo de servicios sistémicos de apoyo a la producción y comercialización

Este componente busca articular los instrumentos de las políticas públicas y el desarrollo e

implementación de soluciones sistémicas; para mejorar la provisión de servicios de apoyo a la AFCI en la transición a la agroecología y a sistemas alimentarios sostenibles y resilientes. En este marco, se apoyarán procesos de articulación de necesidades e ideas locales, a través de la generación de espacios de diálogo territoriales de múltiples-actores; con participación de los actores de las Redes, OP y grupos de jóvenes. Esta actividad busca promover la participación y el empoderamiento de los miembros de las Redes, OP, y grupos de jóvenes; a través de un diálogo entre múltiples actores en un territorio. De esta manera, se pretende generar soluciones a las barreras sistémicas para la transición agroecológica, con un enfoque en las relaciones de género (inclusión de mujeres y en las relaciones generacionales (inclusión de la juventud) tomando en cuenta la interseccionalidad.

En esta línea, los espacios de diálogo serán el ámbito para la identificación, la elaboración e implementación de propuestas que mejoren los servicios de apoyo al desarrollo de la agroecología (estudios específicos, cursos de capacitación en agroecología, etc.).

Innovaciones digitales desarrolladas, en servicios de financiamiento y comercialización y alternativas para la comercialización para AFCI, mujeres y jóvenes en condición de pobreza. En el marco de este componente, se contemplan la realización de las siguientes actividades:

- Digitalización de los FOCO
- Diseño de sistema de comercio electrónico (CE) para productos agroecológicos del AFCI
- Vinculación de los/as productores/as al sistema de compras públicas de la AFCI
- Sistematización y convergencia de los diferentes sistemas participativos de garantías (SPG)
- Utilización de la tecnología de blockchain para la digitalización de los SPG
- Oferta de asistencia técnica y asesoramiento a procesos de aprendizaje experimental para los AFCI agroecológicos ampliada y fortalecida

Componente 3 – Gestión del Conocimiento, Monitoreo, Evaluación y Administración del Programa

En este componente se realizará la conducción estratégica y operativa del Programa, incluyendo: los acuerdos con las provincias, los convenios institucionales con los socios estratégicos y proveedores de servicios, el cumplimiento de las disposiciones contractuales; según los convenios de financiamiento y la coordinación de la gestión y administración del Programa. Entre los objetivos de este componente se encuentran: la difusión de los conocimientos generados por el Programa a partir de los saberes y sistematización de experiencias originadas por las organizaciones, redes y grupos de jóvenes, y otros actores vinculados a la ejecución. Para ello, desde la DIPROSE se elaborará una Estrategia de gestión del conocimiento y comunicación.

En el marco de Cooperación sur – sur, se realizarán actividades de intercambios de experiencias, entre las que se encuentran las de gestión de conocimiento.

2.1.5. Plazo de Ejecución y financiamiento

El Programa tiene una duración estimada de cinco (5) años.

Financiamiento: El monto total del programa es de USD 36,1 millones, financiado por un préstamo del FIDA de USD 13,1 millones; un préstamo de FONPLATA de USD 13,3 millones; un aporte del gobierno argentino de USD 6,7 millones; y un aporte de contrapartida de los beneficiarios por USD 3 millones.

2.1.6. Organización para la ejecución

A continuación, se describen los aspectos esenciales que atraviesan la implementación del PGSAC durante el ciclo de vida del Programa:

Funciones para la Ejecución

La DIPROSE establecerá una Unidad Ejecutora Central (UEC), quien coordina y supervisa la ejecución, con responsabilidad directa en la gestión técnica y fiduciaria. El EAS forma parte de la gestión técnica de manera transversal en la Dirección respecto a los aspectos ambientales, sociales y climáticos.

A nivel provincial, se establecerán las Unidades Ejecutoras Provinciales (UEPs), las cuales se conformarán mediante la suscripción de convenios de ejecución del Programa entre los Estados Provinciales y el Estado Nacional. Posteriormente a ello, las UEPs conforman el equipo técnico para la ejecución del Programa.

Modalidad de ejecución

La ejecución de las actividades del Programa se realizará bajo dos modalidades: i) en forma directa por parte de la DIPROSE (centralizada); y, ii) por medio de acuerdos de ejecución con los Gobiernos Provinciales en cuyos territorios se ejecutará el Programa (descentralizada).

Instancias de participación/aprobación

La función principal del Comité de Aprobación y Seguimiento Territorial (CAST) será la de aprobar o rechazar y realizar recomendaciones a los Proyectos presentados para ser financiados y asistidos técnicamente por el Programa, previo dictamen técnico conjunto de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) y de la Unidad Ejecutora Central (UEC) cuando la modalidad de ejecución fuera descentralizada, y de la UEC ante ejecución centralizada.

Para la aprobación de los proyectos integrales a financiar en el Componente 1 bajo la modalidad de ejecución centralizada, se conformará un CAST a nivel nacional; mientras que para la

modalidad de ejecución descentralizada se conformará un CAST a nivel provincial. En el primer caso esta instancia será presidida por el Director General de la DIPROSE y en el segundo por el Coordinador Provincial.

3.0 MARCO INSTITUCIONAL, NORMATIVO Y DE LOS ORGANISMOS FINANCIADORES

3.1. Marco institucional de los Organismos financiadores

3.1.1. FIDA

El PROSAF se encuentra sujeto a los Procedimiento del FIDA para la evaluación social, ambiental y climática (PESAC)¹, involucrando todo el ciclo del Programa, a partir de su diseño e implementación hasta su cierre. El PESAC contempla 9 Normas como requisitos para la sostenibilidad ambiental y social del Programa y su cumplimiento por los responsables de la ejecución. A través de dicho procedimiento se deberá realizar la identificación, evaluación y gestión de los riesgos e impactos negativos ambientales y sociales de los proyectos.

Tabla 1: Aplicación de las Normas establecidas en el PESAC en el PROSAF

Normas sociales, ambientales y climáticas	Aplica en PROSAF (Si / No)
Norma 1: Conservación de la biodiversidad	Si
Norma 2: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación	Si
Norma 3: Patrimonio cultural	Si
Norma 4: Pueblos indígenas	Si
Norma 5: Trabajo y condiciones laborales	Si
Norma 6: Salud y seguridad de las comunidades	Si
Norma 7: Reasentamiento físico y económico	No
Norma 8. Intermediarios financieros e inversiones directas	No
Norma 9: Cambio climático	Si

En consonancia con el PESAC, el PROSAF no financiará, directa o indirectamente, las actividades mencionadas en la lista de exclusión del FIDA.

3.1.1.1. Lista de exclusión del FIDA en materia ambiental y social

El FIDA no financiará aquellos Proyectos Integrales que comprendan las siguientes actividades:

¹ <https://www.ifad.org/es/-/procedimientos-del-fida-para-la-evaluacion-social-ambiental-y-climatica>

1. La producción o actividades que impliquen formas de trabajo forzoso o explotación², o prácticas que impidan a los empleados ejercer sus derechos de asociación y negociación colectiva.
2. La producción o actividades que impliquen formas de trabajo infantil perjudicial o que constituya explotación³.
3. La producción o actividades que vulneren las tierras que poseen o han reclamado pueblos indígenas, sin el consentimiento pleno documentado de dichos pueblos;
4. Actividades prohibidas bajo la legislación del Ecuador y/o convenios y convenciones internacionales⁴ en relación con la protección de los recursos de biodiversidad, dentro y fuera del territorio del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Ecuador, sitios Ramsar, Reservas de la Biósfera, sitios oficialmente registrados como Patrimonio Cultural de la Humanidad y otros territorios que contengan elementos importantes del patrimonio cultural del país.
5. La producción, el comercio o el uso de los productos o actividades considerados ilegales bajo el marco legal nacional, los convenios y convenciones y acuerdos internacionales, o que estén sujetos a prohibiciones o medidas de retirada a nivel internacional, como, por ejemplo:
 - a) productos que contengan bifenilo policlorado (BPC);
 - b) fármacos, plaguicidas, herbicidas y otras sustancias peligrosas sujetas a prohibiciones o medidas de retirada a nivel internacional⁵;
 - c) sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a medidas de retirada a nivel internacional regidas por el Protocolo de Montreal⁶;

² Se entiende por trabajo forzoso todo trabajo exigido bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual la persona no se ofrece voluntariamente. Puede comprender prácticas tales como amenazas de despido o violencia física, retención de documentos de identidad o salarios, amenazas de denunciar al trabajador ante autoridades de inmigración o implicar al trabajador en deudas fraudulentas.

³ El trabajo infantil comprende: i) el trabajo a una edad por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, y ii) todo trabajo que pueda ser peligroso, interferir con la educación del niño o ser perjudicial para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Si la legislación o normativa nacional permite el empleo de niños de 16 años de edad como mínimo (de conformidad con el Convenio de la OIT sobre la edad mínima de 1973), a condición de que se proteja plenamente su salud, seguridad y moralidad, y hayan recibido instrucción específica o formación profesional adecuada en el ámbito de actividad pertinente, entonces, se entenderá por trabajo infantil el empleo de niños para un trabajo que no cumple con dicha legislación y normativa.

⁴ Los convenios y convenciones internacionales pertinentes comprenden: la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (Convención de Bonn); la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar); el Convenio sobre la conservación de la fauna y flora silvestres y los hábitat naturales en Europa (Convenio de Berna); la Convención del Patrimonio Mundial, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

⁵ Los convenios y convenciones internacionales pertinentes comprenden: la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de los Productos cuyo Consumo y/o Venta han sido Prohibidos o Sometidos a Restricciones Rigurosas, o que han sido Retirados del Mercado o no han sido Aprobados por los Gobiernos; el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional; el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y la clasificación recomendada de plaguicidas por peligrosidad de la OMS. La lista de plaguicidas, herbicidas y otras sustancias peligrosas sujetas a prohibiciones o medidas de retirada está disponible en <http://www.pic.int/Portals/5/download.aspx?d=UNEP-FAO-RC-CONVTEXT-2019.Spanish.pdf>.

⁶ En el sitio web del [PNUMA](#) puede accederse a una lista de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal, junto con la información sobre los países signatarios y los plazos para su retirada.

- d) productos silvestres de conformidad con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) ⁷,
6. La tala comercial de bosques o la compra de equipo para dichas operaciones en bosques nativos y ecosistemas frágiles.
 7. La producción o el comercio de madera u otros productos forestales que no provengan de bosques gestionados de manera sostenible;
 8. La producción o el comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino), tabaco o drogas.
 9. El comercio de bienes sin los permisos de exportación o importación necesarios u otra prueba de autorización de tránsito de los países de exportación, importación y, si corresponde, de tránsito.
 10. La producción, el comercio y el uso de fibra de asbesto.
 11. Empresas de juegos de azar, casinos y equivalentes, y el comercio relacionado con la pornografía o la prostitución.
 12. La contribución al lavado de dinero, la financiación del terrorismo, la evasión de impuestos y el fraude fiscal.

3.1.2. FONPLATA

Los procesos operativos de FONPLATA⁸ para la gestión socioambiental de Programas se basa en la implantación de un Sistema de Evaluación y Gestión de Riesgos Socioambientales (SERAS). El mismo se orienta a identificar y minimizar los impactos ambientales y sociales y conflictos con las poblaciones del área de intervención de los proyectos. El instrumento principal del SERAS, para la etapa de implementación del Programa, se refiere a la evaluación del potencial impacto ambiental y social de las acciones financiadas, lo cual debe ser integrado entre los procedimientos a seguir a lo largo del ciclo de proyectos.

La Estrategia Socio-Ambiental de FONPLATA (ESA), establece los lineamientos estratégicos para la incorporación y transversalización de la gestión de riesgos socio-ambientales en el ciclo de los proyectos. En la ESA se define la lista de exclusión de actividades no elegibles al financiamiento de FONPLATA, la cual es normada dentro la Política de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

⁷ Se puede acceder a la lista de estas especies en el sitio web de [Secretaría de la CITES](#).

⁸ <https://www.fonplata.org/es/normativas/politicas-y-guias-operativas>

En línea con la Estrategia Socio-Ambiental (ESA) y Política de Adquisiciones de Bienes y Servicios de FONPLATA, el PROSAF no financiará actividades presentes en la lista de exclusión citadas en dichas Políticas y guías operativas.

3.1.2.1. Lista de actividades no financiables de FONPLATA

FONPLATA no financiará ningún proyecto vinculado a actividades militares y/o de desarrollo de armamento y munición de cualquier tipo, o que comprenda actividades que se consideren ilegales o impliquen la violación de la legislación de los respectivos Países Miembros o de convenios y acuerdos internacionales ratificados por los mismos, o finalmente actividades que bajo la legislación ambiental del País Miembro de que se trate, no posean licencias o permisos ambientales que sean requeridos, para ser desarrollados.

En particular se excluirán de la financiación por parte de FONPLATA las siguientes actividades:

1. Producción o actividades apoyadas en formas de trabajo forzoso peligrosas o en régimen de explotación, o trabajo infantil peligroso, o prácticas discriminatorias o que impidan a los empleados ejercer libremente sus derechos laborales (incluidos los de asociación y negociación colectiva).
2. Producción o comercio de tabaco.
3. Utilización de pesticidas de clase I y II de la OMS y otros prohibidos por la legislación local de los países miembros, o que sean conocidos por afectar la vida silvestre o la salud pública; considerándose válida la utilización de pesticidas en aquellas actividades destinadas a evitar epidemias y mejorar los niveles de salud pública del respectivo país acorde a las normas nacionales e internacionales de aplicación⁹.
4. Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional¹⁰.
5. Juegos de azar, casinos y otras actividades similares.
6. Comercio de especies de flora y fauna silvestre amenazadas o reguladas por la CITES¹¹, o productos derivados de ellas.
7. Fabricación o venta de materiales radioactivos¹².
8. Trabajos civiles que puedan afectar adversamente propiedades culturales significativas protegidos por la respectiva legislación nacional, y de acuerdo a lo establecido por la misma.

⁹ Se considera válida la utilización de pesticidas en aquellas actividades destinadas a evitar epidemias y mejorar los niveles de salud pública del país, acorde a las normas nacionales e internacionales de aplicación.

¹⁰ http://ozone.unep.org/spanish/Treaties_and_Ratification/2B_montreal_protocol.asp

¹¹ Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

¹² No se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control (medición) de la calidad ni equipos cuya fuente de radiación sea insignificante y/o cuenten con revestimiento adecuado, a satisfacción de FONPLATA.

9. Producción o comercio de productos de madera u otros productos forestales procedentes de bosques sin el correspondiente plan de manejo sostenible.
10. Producción o comercio de sustancias psicoactivas prohibidas por las respectivas legislaciones nacionales.
11. Actividades en regiones de alto valor de conservación que no estén de acuerdo a un plan de manejo¹³.

3.1.3. Acuerdos respecto a la gestión socioambiental del PROSAF

En mutuo acuerdo entre FIDA, FONPLATA y DIPROSE se estableció que prevalecerá el PESAC para el seguimiento y monitoreo de los aspectos sociales, ambientales y climáticos del PROSAF, estructurando el contenido del presente PGSAC en consonancia y complemento al Reglamento Operativo y el Marco de Resultados y Productos del Programa. Se profundiza respecto a ello en secciones 11.0 Seguimiento y Evaluación.

3.2. Marco institucional y normativo nacional

3.2.1. Marco Institucional

La República Argentina presenta una organización política federal, constituida por 23 Provincias y una Ciudad Autónoma. El esquema normativo está conformado por la Constitución Nacional del 1994, leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental que establecen la base de las políticas públicas en materia ambiental, las cuales son de cumplimiento obligatorio para las provincias, quienes pueden dictar normas complementarias más estrictas, siempre que respeten los principios de la norma nacional.

A nivel nacional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es la autoridad de aplicación en materia ambiental. Su función principal es dar vigencia a los principios, normas y directrices de la gestión ambiental del Estado. Además, se encuentran entre sus funciones la formulación, planificación y ejecución de las políticas ambientales y del manejo racional de los recursos naturales.

Por su parte, cada una de las 24 jurisdicciones del país cuenta con sus propios ministerios, secretarías y direcciones, correspondientes a las diversas áreas de la gestión pública.

El Organismo Ejecutor del Programa es la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la

¹³ Incluidas, por ejemplo, en la Convención de Sitios RAMSAR.

Competitividad Federal (SECPLAN), Ministerio de Economía (MECON). Además, los principales organismos a nivel nacional que tendrán intervención durante la implementación del Programa son las Unidades Ejecutoras Provinciales (UEP), la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) a través de instituciones técnicas como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Instituto Nacional de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) de la Jefatura de Gabinetes; junto a cualquier otra dependencia relacionada al desarrollo rural del Estado Nacional y/o provincial.

3.2.2. Marco normativo

A continuación, se presenta un resumen del marco jurídico ambiental y social aplicable a nivel nacional que podrá ser considerado como referencia para la elaboración y ejecución de los proyectos integrales que se financien en el marco del Programa.

Dada la cantidad de normativa existente en los distintos niveles jurisdiccionales, a fin de facilitar la comprensión y referencia posterior, se desarrollaron tablas agrupadas por temática con las principales leyes, decretos y/o resoluciones.

El listado no es exhaustivo y debe ser considerado meramente descriptivo y orientativo. Durante la elaboración y diseño de los proyectos integrales se deberá relevar, validar, actualizar y/o ajustar el presente listado según la legislación pertinente, y la estructura institucional (nacional y provincial) aplicable a cada uno de los proyectos, según corresponda.

Tabla 2: Marco Normativo

Temática	Marco normativo
Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Nacional: <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 41°: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”. - Artículo 75°: “Es facultad de Congreso Nacional asegurar la participación de los pueblos indígenas argentinos en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten”. - Artículo 124: “Corresponde a las provincias el dominio de los recursos naturales”. • Leyes nacionales de presupuestos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 25.675/2002 (General del Ambiente): Reúne los objetivos que deben tener las políticas públicas ambientales. Enumera los instrumentos de la política y de la gestión ambiental. Constituye el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y declara el Pacto Federal Ambiental. - Ley N° 25.688/2002 (Régimen de gestión ambiental de aguas): Establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional, la utilización de las aguas, de las cuencas hídricas superficiales y el funcionamiento de los comités de cuencas hídricas. - Ley N° 25.670/2002 (Gestión y eliminación de los PCBs): establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los PCBs.

- **Ley N° 25.916/2004:** establece presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios.
- **Ley N° 26.331/2007 (Protección Ambiental de los Bosques Nativos):** consagra la protección de los servicios ambientales que brindan los bosques nativos y establece una triple categoría para los territorios con coberturas boscosas: La totalidad de las Provincias han sancionado a nivel provincial la normativa de aprobación de sus OTBN. En su art. 19 la Ley de Bosques establece que ‘todo proyecto de desmonte o manejo sostenible de bosques nativos debe reconocer y respetar los derechos de las comunidades indígenas que tradicionalmente ocupen esas tierras’.
- **Ley N° 26.562/2009:** protección ambiental para control de actividades de quema en todo el territorio nacional.
- **Ley N° 26.639/2010:** establece los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano; para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas; para la protección de la biodiversidad; como fuente de información científica y como atractivo turístico.
- **Ley N° 26.815/2013:** crea el Sistema Nacional de Manejo del Fuego y establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional.
- **Leyes nacionales:**
 - **Ley N° 20.284/1973:** Plan de prevención de situaciones críticas de contaminación atmosféricas.
 - **Ley N° 25.568/1978:** aprueba la Convención sobre defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas - Convención de San Salvador.
 - **Ley N° 22.351/1980:** establece los procedimientos para la declaración de parques nacionales, monumentos naturales o reservas nacionales de aquellas áreas del territorio nacional que por sus extraordinarias bellezas o riquezas en flora o fauna autóctona o en razón de un interés científico determinado deben ser protegidas y conservadas para investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones.
 - **Ley N° 24.428/1981:** fomento a la conservación de suelos.
 - **Ley N° 23.778/1990 y 24.040/1991:** regula la fabricación y comercialización de sustancias agotadoras de la capa de Ozono.
 - **Ley N° 24.051/1991:** regula la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.
 - **Ley N° 23.919/1991:** aprueba Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, firmada en Ramsar.
 - **Ley N° 24.375/1994:** ratifica el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).
 - **Ley N° 24.701/1996:** aprueba la Convención de ONU sobre lucha contra la desertificación.
 - **Ley N° 22.344/1997 y Decreto N° 522/1997:** Aprueba la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).
 - **Ley N° 25.080/1998:** crea un régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes.
 - **Ley N° 23.918/1999:** aprueba la Convención sobre conservación de las especies migratorias de animales silvestres.
 - **Ley N° 25.127/1999:** regula la producción ecológica, biológica u orgánica de todo sistema de producción agropecuario, y su correspondiente agroindustria, como así también los sistemas de recolección, captura y caza. Asimismo, crea la Comisión Asesora para la Producción Orgánica en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
 - **Ley N° 25.335/2000:** aprueba las enmiendas a la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, Ramsar.
 - **Ley N° 25.509/2001:** derecho real de superficie forestal, constituido a favor de terceros, por los titulares de dominio o condominio sobre un inmueble susceptible de forestación o silvicultura.

	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 25.831/2002: establece el derecho de acceso a la información ambiental. - Ley N° 25.841/2003: aprueba el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR. - Ley N° 26.509/2009: crea el Sistema nacional para la prevención y mitigación de emergencias y desastres agropecuarios. - Ley N° 27.287/2011: Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. - Ley N° 27.037/2014: instituye el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP) destinado a proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas de importancia nacional. - Ley N° 27.246/2015: ratifica el Protocolo de Nagoya que se propone contribuir a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Se aplica a los recursos genéticos que están cubiertos por el CDB, a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos y a los beneficios derivados de su utilización. - Ley N° 27.566/2020: tiene por objeto garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible. - Ley N° 27.592/2020 (“Ley Yolanda”): tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública. - Ley N° 27.604/2020: modifica la Ley N° 26.815/2013, estableciendo que, en caso de incendios, sean estos provocados o accidentales, que quemen vegetación viva o muerta, en bosques nativos o implantados, así como en áreas naturales protegidas debidamente reconocidas y humedales, a fin de garantizar las condiciones para la restauración de las superficies incendiadas, se prohíbe por el término de sesenta años desde su extinción.
<p>Cambio climático</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes de presupuestos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27.520/2019 (Presupuestos Mínimos de Cambio Climático): apunta a establecer estrategias, medidas, políticas e instrumentos relativos al estudio del impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al cambio climático. Da carácter de ley al Gabinete Nacional de cambio climático, crea el Consejo Asesor Externo del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático; y crea un Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático, para transparentar el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y el monitoreo de las medidas de mitigación. Las provincias que no han participado de este proyecto deberán adherir por medio del COFEMA. A la fecha pendiente de reglamentación. • Leyes nacionales: <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 24.295/1994: ratifica la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. - Ley N° 25.438/2001: ratifica el Protocolo de Kioto. - Ley N° 27.270/2016: ratifica el Acuerdo de París. - Ley N° 27.287/2016: crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR), que entre otros aspectos cuenta con el Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático que integra meteorología con cambio climático. • Estrategias nacionales: <ul style="list-style-type: none"> - Año 2022: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030. - Reportes internacionales ante la CMNUCC: se presentaron cuatro Comunicaciones Nacionales (2021, 2019, 2017 y 2015) y tres informes bienales de revisión (2015, 2008 y 1999). En donde se ha presentado Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INVGEI) que comprende las estimaciones de emisiones por fuente y la absorción por los sumideros de los sectores Energía, Procesos Industriales, Agricultura y Ganadería, Cambio del Uso del Suelo y Silvicultura y Residuos, de la República Argentina y el análisis de las mismas. En 2021, se actualizó la meta emisiones netas de Argentina al 2030, referida a no exceder la emisión neta de 349 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂eq) en el año 2030.

	<ul style="list-style-type: none"> - Año 2019: se elaboró el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, que tiene como objeto avanzar en el cumplimiento de los objetivos asumidos en el Acuerdo de París, comprensivo de los Planes de Acción Nacionales (PAN) sectoriales.
Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución ONU de 25/09/2015: <ul style="list-style-type: none"> - Argentina firma la Agenda 2030 del Plan de acción con criterios de sostenibilidad social, ambiental, política y económica atravesado por 17 objetivos que integran en forma interdependiente e indivisible. • Decretos Nacionales: <ul style="list-style-type: none"> - Decreto N° 880/2016: crea el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. - Decreto N° 499/2017 (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible): el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales será el organismo responsable de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.
Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N.º 24.557/95 Ley de prevención de riesgos del trabajo. Seguro por accidentes y enfermedades del trabajo. • Resolución SRT N.º 299/11 Establece reglamentaciones que procuran la provisión de elementos de protección personal confiables a los trabajadores.
Género	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N.º 23.179 Aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) • Ley N.º 24.632/06 Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará) • Ley N.º 24.012/91 Ley de cupo Femenino. • Ley N°26.061. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. • Ley N.º 26.364/08 Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. • Ley N.º 26.485/09 Violencia de Género Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. • Ley N.º 26.842/12 que modifica ley 26.364 Trata de personas y asistencia a sus víctimas. Prevención y sanción. Código Penal y Código Procesal Penal. • Ley N.º 27.210/15 Créase el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación • Ley N.º 27.410/17 Concientización sobre la violencia de género. • Ley N.º 27.499/18 Ley Micaela – Capacitación obligatoria en temáticas de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. • Decreto 7/2019 Crea el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad • Ley N.º 27.501/19 Incorpora al artículo 6° de la ley N.º 26.485, la violencia contra las mujeres en el espacio público. Agrega, así, el inciso g) como una modalidad de la violencia contra las mujeres. • Decreto N.º 123/2021 Crea el Consejo Federal para la prevención y el abordaje de femicidios, travesticidios y transfemicidios en el ámbito del Programa Interinstitucional de abordaje integral de las violencias extremas por motivos de género.
Pueblos Indígenas y sus Comunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N.º 23.302/85 Comunidades Indígenas Crea el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) con el propósito de asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente • Ley N.º 24.071 Aprueba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes principal instrumento internacional sobre derechos de los pueblos indígenas • Ley N.º 26.160/06 Declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país. • Ley N.º 26.994/14 Código Civil y Comercial de la Nación Aprueba la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación en el cual se mencionan los derechos de los pueblos indígenas y sus comunidades.

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N.º 26.602/06 Educación Nacional Incluye en su Capítulo XI los artículos 52, 53 y 54 que consagraron la Educación Intercultural Bilingüe (EIB). • Decreto N.º 700/2010 Crea la Comisión de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena. • Resolución N.º 4.811/1996 Crea el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.Ci). • Resolución N.º 328/2010 Crea en el ámbito del INAI el Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas (Re.No.Pi.).
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 26.227 Créase en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación el Consejo Federal de la Juventud, cuya misión será colaborar con el diseño y coordinación interjurisdiccional de las políticas de juventud. • Decreto N° 174/18 creación del INSTITUTO NACIONAL DE JUVENTUD (INJUVE) como organismo desconcentrado de la entonces SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Patrimonio Cultural, Arqueológico y Lugares Históricos	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N.º 25.568/02 Aprueba la "Convención sobre la Defensa del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico". • Ley N.º 25.743/03 Declara la protección, preservación y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico. • Decreto reglamentario N.º 1.022/04 Establece que el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y El Museo argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" serán autoridades de aplicación Nacional en relación con la preservación y protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico. Creación de Registros Nacionales de yacimientos, colecciones, entre otros. • Ley N.º 27.103/15 Promulga modificaciones de la Ley N.º 12.665 y crea la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos. • Decreto reglamentario N.º 2.525/15 Aprueba la reglamentación de la Ley N.º 12.665 y su modificatoria Ley N.º 27.103 Establece que la comisión nacional de monumentos, de lugares y de bienes históricos, dependerá del Ministerio de Cultura.
Agricultura Familiar Campesina e indígena	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 27.118 Reparación Histórica De La Agricultura Familiar Para La Construcción De Una Nueva Ruralidad En La Argentina. La agricultura familiar está protegida por esta ley con medidas concretas: banco de tierras rurales, incentivos para la producción, capacitación, acceso al crédito. • Decreto 729/2022 Creación del INSTITUTO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA como organismo descentralizado actuante en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 25.724 creación del Programa Nacional de Nutrición y Alimentación destinado a cubrir los requisitos nutricionales de niños hasta los 14 años, embarazadas, discapacitados y ancianos desde los 70 años en situación de pobreza. y del plan Nacional de Seguridad Alimentaria con el objetivo de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. • Ley 24.714 Regimen De Asignaciones Familiares/Asignación Universal por hijo/a: una suma mensual que se paga por cada hijo o hija menor de 18 años que pertenece a un grupo familiar sin trabajo o que se desempeña en la economía informal. • Decreto N° 574/16 aprobó el "PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA" como herramienta para garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, entre cuarenta y cinco (45) días y cuatro (4) años inclusive, con el objeto de favorecer la promoción y protección de sus derechos. • RESOLUCION 8/2020 Ministerio de Desarrollo Social creación del plan nacional "argentina contra el hambre".

Políticas de producción alimentaria: Argentina cuenta con cuatro políticas nacionales de producción alimentaria, estas incluyen el programa ProHuerta y programa Proyectos Especiales (ambos en articulación con el PNSA), el programa de Agroalimentos y el programa de Desarrollo e Innovación en Tecnologías Alimentarias, donde las modalidades son el apoyo técnico, y dotaciones materiales¹⁴.



Figura 1: Políticas alimentarias y sistemas alimentarios y nutricionales.

Fuente: Herrera, M. E. (2020)

¹⁴ Herrera, M. E. (2020). CAPÍTULO IV. Políticas de asistencia alimentaria y programas relacionados antes de la pandemia. Reflexiones sobre las políticas alimentario-nutricionales de la Argentina, antes y durante la pandemia del COVID-19, IFPRI LAC WORKING PAPER 09: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/10954/1/reflexiones-durante-pandemia-covid-19.pdf>

4.0 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL, CLIMÁTICO Y SOCIAL

4.1. Situación socioeconómica

Población. Por su gran extensión, la Argentina es un país con baja densidad poblacional, además de una fuerte concentración urbana. A pesar de destacarse por la existencia de una región llana, de suelos fértiles y con buen régimen de lluvias (Región Pampeana), el 75% de su superficie es considerada árida o semiárida, incluso en estas regiones también existe producción agropecuaria, algunas de cierta importancia, aunque se realizan en condiciones más exigentes y menos favorables.

Desde el punto de vista de la población, el país es principalmente urbano. El INDEC, define como áreas urbanas a todas aquellas concentraciones de población mayores a dos mil habitantes, en tanto las áreas rurales son aquellas con menos de dos mil habitantes y se dividen en áreas rurales agrupadas (localidades) y en áreas rurales dispersas (campo abierto). La población rural (en términos de esta definición) es reducida, y se verifica una tendencia histórica a su disminución en términos nominales y porcentuales. En los últimos veinte años (2001-2021) la población rural se ha reducido de 11 a 8% de la población total¹⁵.

En 2001, según el Censo de ese año, el 10,6% de la población argentina era “rural”, de la cual dos tercios vivía en áreas dispersas y un tercio en localidades rurales de menos de dos mil habitantes. En 2010, la población rural alcanzaba a 3.599.764 personas, el 9,1% de la población total; de ésta, un 36% vivía en áreas agrupadas y el 64% en áreas dispersas. Esto muestra la continuidad de la tendencia mencionada¹⁶. Los datos provisionales compartidos por el INDEC en enero de 2023¹⁷, demuestran que el Censo de 2022 ha estimado una población total de 46.044.703 habitantes en todo el país, sin embargo, no se cuenta aún con información oficial sobre la proporción de población rural, las estimaciones establecen que al 2020 la población rural era de 7,5% del total de la población¹⁸.

Pobreza. El porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 29,6%; en ellos reside el 39,2% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 6,2% de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 8,1% de las personas. Esto implica que, para el universo de los 31 aglomerados urbanos de la EPH, por debajo de la LP se encuentran 2.928.152 hogares, que incluyen a 11.465.599 personas; y, dentro de ese conjunto, 614.043 hogares se encuentran por debajo de la LI, lo que representa 2.356.435 personas indigentes.¹⁹ El

¹⁵ <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.RUR.TOTL.ZS?end=2021&locations=AR&start=2001>

¹⁶ El nuevo Censo Nacional de Población y Vivienda se realizó en mayo de 2022, los resultados estarán disponibles desde septiembre.

¹⁷ <https://censo.gob.ar/index.php/el-indec-presento-los-primeros-datos-del-censo-2022/>

¹⁸ <https://www.lanacion.com.ar/opinion/la-evolucion-poblacion-rural-urbana-argentina-nid2393232/>

¹⁹ https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_03_2302A7EBAFE4.pdf

INDEC no cuenta con mediciones de pobreza e indigencia para el área rural, por lo que resulta aún más difícil para los tomadores de decisión diseñar estrategias y programas que promuevan cambios para este sector de población. De forma regional, las mayores incidencias de la pobreza en personas se observaron en las regiones Noreste (NEA), 43,6%; y Noroeste (NOA), 43,1%. Las menores, por su parte, se registraron en las regiones Patagonia, 34,7% (incluye a la provincia de Río Negro); y Pampeana, 36,3%. En la Argentina, el Brasil, Chile, Costa Rica, Colombia, el Ecuador y México, las tasas de pobreza extrema de 2020 son cercanas o mayores a las observadas 12 años atrás, en 2008²⁰.

Desigualdad. La medida más actualizada de desigualdad proviene de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). En el primer semestre de 2020 el coeficiente de Gini del ingreso per cápita familiar (IPCF) para el total urbano era de 0,451 puntos. La región NOA, con un Gini de 0,405 puntos, es la que ostenta menores niveles de desigualdad distributiva, seguida por NEA (0,415). Aunque el coeficiente de Gini del GBA fue superior al del total urbano (0,464) la diferencia no resulta estadísticamente relevante. En 17 de los 32 dominios desagregados de la EPH la desigualdad de IPCF era estadísticamente baja en comparación con la observada en el total urbano, destacándose en este sentido La Rioja, San Luis - El Chorrillo, Jujuy - Palpalá, Gran Paraná, Santiago del Estero - La Banda y Gran Catamarca, con coeficientes de Gini por debajo de los 0,380 puntos. La intervención del Estado a través de transferencias monetarias reduce significativamente los niveles de inequidad distributiva en el total urbano, las seis regiones y 29 de los 32 restantes dominios de estimación. En el primer semestre de 2020 el Gini de IPCF después de transferencias para el total urbano (0,451) era un 19,2% inferior al Gini antes de transferencias (0,558)²¹. Los últimos 3 años (desde 2018) los valores generales del coeficiente de Gini

PIB. El crecimiento del Producto Bruto Interno (PIB), previsto por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para la Argentina este año, dejara al país en el segundo lugar de América Latina, sólo superado por el 6,1% estimado para Colombia y mayor al 3,2% de Costa Rica, 1,9% de México, 1,4% de Chile y 0,6% de Brasil ²². En el año 2021 el PIB cerró con un crecimiento de 10,3%, la mayor subida desde 2004, lo cual es remarcable más aun considerando los efectos de la pandemia de COVID19 y que los años precedentes se tuvo un crecimiento negativo: 2018: -2,6%; 2019: -2,0%; 2020: -9,9%²³. En el año 2022 creció un 5,2% de forma interanual, impulsado por un desempeño positivo de casi todos los sectores de actividad, con excepción de agricultura, ganadería, caza y silvicultura, que descendió un 4,1%).

²⁰ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47718/1/S2100655_es.pdf

²¹ BOLETÍN DE DESIGUALDAD N° 1: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/boletin_de_desigualdad_no1_s1_2020.pdf

²² Panorama económico de la Argentina: <https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-argentina/>

²³ https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/pib_03_229F2B413BEF.pdf

El sector agrícola argentino, atraviesa un escenario dramático debido al tercer año consecutivo de sequía. Esta situación profundizara los problemas que atraviesa la economía argentina debido a que caerá sustancialmente la cantidad de dólares que ingresen al país durante el 2023²⁴.

Por último, merece la pena hacer una mención al PIB per cápita. Si bien el INDEC no posee una serie estadística que refleje este indicador, se puede estimar que en base a una población estimada a julio de 2021 de 45,8 millones de habitantes (INDEC, 2022)²⁵, el PIB per cápita a precios constantes de 2004 mostró una caída de 8,5% con respecto a 2010.²⁶

COVID19. Los efectos sociales y económicos de la pandemia de COVID-19 han agravado el ya elevado nivel de vulnerabilidad social de Argentina. La crisis de la pandemia ha influido claramente en toda la sociedad, pero fue especialmente grave para los hogares que ya eran vulnerables, que estaban en situación de vulnerabilidad o que tenían ingresos pobres o medios-bajos, así como para algunos sectores gravemente afectados (como la construcción, el comercio, la hostelería y el trabajo doméstico). Las familias con niños, los hogares monoparentales y/o las familias extensas constituyen una fracción considerable de los hogares pobres, y estas familias suelen tener más dificultades para hacer frente a los obstáculos de la crisis. En el primer semestre del año 2020 la pobreza alcanzó al 40,9% de la población, según datos de INDEC. Esto significa que entre 2019 y 2020, ingresaron a la pobreza 2,5 millones de personas. Cabe señalar que sin las medidas de transferencias llevadas a cabo por el gobierno la tasa de pobreza podría haber aumentado 2,6 puntos porcentuales más, alcanzando al 43,5% de la población. Estas políticas habrían impedido que casi 1,2 millones de personas caigan bajo la línea de pobreza²⁷.

Independientemente de diferentes variables que se correlacionen, Argentina se encuentra entre los países con más impacto en todos los casos. Considerando el PIB y el encierro, el lugar es compartido con Perú, Bahamas, Irak y Panamá. En cuanto a las muertes y el encierro, Argentina comparte el grupo con Perú, Chile, Colombia y Panamá. Por otro lado, en relación a la caída del PIB y las muertes, Argentina también está en el grupo de peor desempeño junto a Reino Unido, Perú, España y Panamá. El severo confinamiento demostró no resolver el impacto de las muertes en términos relativos. Argentina tuvo más muertes por millón de habitantes que Brasil y algo menos que Estados Unidos. Por último, en cuanto a la proporción de población vacunada, países

²⁴ <https://www.bloomberglinea.com/2023/03/14/estos-son-las-6-principales-consecuencias-economicas-de-la-sequia-2023-en-argentina/>

²⁵ Ver <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-24-84>. Consultado en abril 2022.

²⁶ El PIB per cápita de 2010 a precios de 2004 fue de \$16.439 versus los \$15.031 pesos de 2021.

²⁷ Impacto social del COVID-19 en Argentina. Balance del primer semestre del 2020: <https://www.cippecc.org/publicacion/impacto-social-del-covid-19-en-argentina-balance-del-primer-semestre-del-2020/>

como el Reino Unido, Chile y España no están presentes en el grupo crítico, pero se mantienen Argentina, Perú, Colombia, Bahamas, Panamá e Irak²⁸.

Sector agropecuario y la producción familiar. A pesar de la relevancia de la producción agroindustrial en la balanza comercial, la misma está concentrada en unos pocos productos, que explican el 80,5% de las exportaciones de Productos Primarios (PP) y Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA). Ellos son Cereales, con exportaciones por US\$13.659 millones, Residuos y otros desperdicios de la industria alimenticia, con US\$12.746 millones,²⁹ Grasas y Aceites, con US\$8.700 millones, Semillas y frutos oleaginosos, US\$3.885 millones y Carnes y sus preparados, con US\$3.505 millones (Fig. 1).

Utilizando el análisis de complejos exportadores como una óptica alternativa para estudiar la composición sectorial de las exportaciones, se observa la relevancia de las producciones del entorno rural y sus eslabonamientos para las exportaciones argentinas. El concepto, complejos exportadores, busca vincular las materias primas, productos no elaborados, semielaborados o terminados de una misma cadena productiva a partir de una reclasificación de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM).

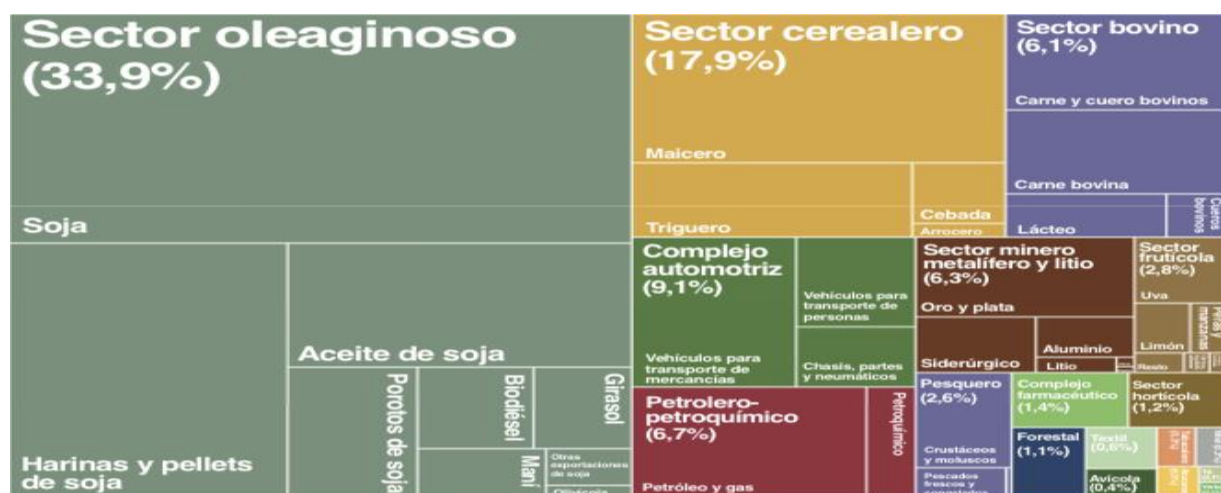


Figura 2. Participación porcentual de los principales sectores y complejos exportadores (2021).

Fuente: Estudio CIPPEC

²⁸ Ochoa, M. R., & Albornoz, C. M. (2022). Impacto económico y sanitario de la pandemia de COVID 19 en la Argentina y el mundo. Estudios económicos, 39(78), 223–242. <https://doi.org/10.52292/j.estudecon.2022.2702>

²⁹ Básicamente pellets y desperdicios de la industria aceitera que son utilizados como fuente proteica para la alimentación animal (Fuente: Estudio CIPPEC).

En cuanto al origen provincial de las exportaciones, se observa una fuerte concentración en tres provincias, Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, explican el 74,1% de las exportaciones argentinas. Ello es coincidente con la relevancia de estas tres provincias como productoras de cereales y oleaginosas y como principales provincias industriales del país.

La actividad agropecuaria aportaba en el promedio del período 2016-2020, el 9 % del PBI, participación que se ha mantenido estable en la última década. El Censo Nacional Agropecuario (CNA) realizado en 2018, relevó un total 206,7 millones de hectáreas y 249.663 explotaciones agropecuarias (EAP), 227.323 de ellas con límites definidos y unas 22.340 sin delimitar. En el 91% de las EAP censadas, la gestión cotidiana desarrollada de manera directa por el productor o miembros de la sociedad. Del total de hectáreas relevadas se encontró que la superficie cubierta era de 154.811.827 hectáreas, con uso agropecuario y forestal. De este total, 36,1 millones de hectáreas fueron implantadas con cultivos de primera y segunda ocupación (incluyendo forrajeras anuales y perennes).³⁰ El 91% de esta superficie está destinado a granos (cereales y oleaginosas) y a forrajeras para alimentar al ganado, principalmente vacuno. Un 3% corresponde a bosques y montes implantados y el restante 6 % a cultivos intensivos. Contando el doble cultivo, el CNA 2018 nos indica que hay 36,1 millones de hectáreas implantadas,³¹ 25,7 millones están dedicadas al cultivo de cereales y oleaginosas (71% del total del área agrícola). Las provincias de Buenos Aires (11,1 millones de has), Córdoba (8,1 millones de has) y Santa Fe (4,8 millones), totalizan el 66% de la superficie implantada.

En cuanto a la ganadería, es una actividad tradicional y de gran importancia. En 2018 el CNA registró los siguientes rodeos: Bovinos, 40.023.083 cabezas; Ovinos, 8.603.113 cabezas; porcinos, 3.590.266 cabezas; caprinos, 2.568.385 y equinos, 904.417 cabezas.

El CNA 2018 reveló las explotaciones agropecuarias por tipo jurídico del productor. A nivel país, el 84,4% de las EAPs pertenecen a personas naturales, mientras que el 15,6% restante responden a diferentes tipos de formatos jurídicos como sociedad anónima (5,1%), sociedades de hecho no registradas (2,6%), sociedades de responsabilidad limitada (2,3%), etc. Sin embargo, debe notarse que, a pesar de la preponderancia de las EAPs bajo formato jurídico de personas naturales, la cantidad de superficie bajo este formato jurídico es significativamente menor, cae al 54,5%, y la superficie bajo titularidad de sociedades anónimas sube al 24,4% (unos 37,7 millones de hectáreas). La participación de las explotaciones de personas físicas varía significativamente por provincias, tanto en la participación del total de unidades como sobre la superficie total cubierta. No obstante, vale hacer notar que en aquellas provincias en donde se

³⁰ INDEC. CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 2018. Resultados definitivos. Abril 2021 (Fuente: Estudio CIPPEC).

³¹ 4,1 millones de hectáreas corresponden a la segunda ocupación (Fuente: Estudio CIPPEC).

concentra gran parte de la agricultura extensiva de cereales y oleaginosas, como Buenos Aires, Santa Fé y Córdoba, la participación de las EAPs bajo titularidad de personas naturales, cae por debajo del 80%. En lo que refiere al tipo de gestión cotidiana de la EAP por tipo jurídico, se observa que el 94,5% de las explotaciones pertenecientes a personas naturales son administradas por el propio productor. Entonces, teniendo en cuenta que un total de 205.337 EAPs pertenecen jurídicamente a una persona natural, y, además, son gestionadas directamente por sus propietarios, puede decirse que el 82% de las explotaciones agropecuarias argentinas son de ese tipo. Los datos del CNA del 2018, también establecen que las EAP de hasta 10 ha, representan el 20% y concentran tan solo el 0.12% de la tierra, mientras que las EAP de hasta 20.000 has y más, representan el 0.38% y concentran el 22% de la tierra.

Agricultura Familiar Campesina e Indígena.

La Ley 27.118 de reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina define en su artículo 5° al agricultor y la agricultora familiar como aquellos/as que llevan adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestal, pesquera y acuícola en el medio rural y reúnen los siguientes requisitos:

- a) La gestión del emprendimiento productivo es ejercida directamente por el/la productor/a y/o algún miembro de su familia;
- b) Es propietario/a de la totalidad o de parte de los medios de producción;
- c) Los requerimientos del trabajo son cubiertos principalmente por la mano de obra familiar y/o con aportes complementarios de asalariados/as;
- d) La familia del agricultor y agricultora reside en el campo o en la localidad más próxima a él;
- e) Tener como ingreso económico principal de su familia la actividad agropecuaria de su establecimiento;
- f) Los pequeños productores, minifundistas, campesinos, chacareros, colonos, medieros, pescadores artesanales, productor familiar y, también los campesinos y productores rurales sin tierra, los productores periurbanos y las comunidades de pueblos indígenas comprendidos en los incisos a), b), c), d) y e).

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca releva y registra la información relacionada con los núcleos de agricultura familiar en el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF). Los datos oficiales al respecto indican que, en 2018 (últimos datos disponibles) existían 642.518 huertas familiares en todo el país, verificándose un aumento interanual sostenido de las mismas (ver cuadro).

La mayor parte de las huertas se concentran en la región Centro o Pampeana, especialmente en las provincias de Buenos Aires (90.551), Córdoba (60.694) y Santa Fe (58.837).

Tabla 3: Cantidad de huertas familiares por provincia

Provincia	2016	2017	2018
Buenos Aires	38.758	67.786	90.551
Catamarca	15.315	18.685	24.990
Córdoba	44.815	45.343	60.694
Corrientes	31.723	28.096	37.474
Chaco	27.147	28.382	38.040
Chubut	1.780	3.005	4.296
Entre Ríos	23.287	26.505	35.464
Formosa	12.091	12.911	18.427
Jujuy	10.967	13.461	18.914
La Pampa	3.817	4.787	7.758
La Rioja	6.303	6.328	9.951
Mendoza	13.145	20.192	27.422
Misiones	39.271	39.271	52.336
Neuquén	1.883	4.427	6.545
Rio Negro	4.413	8.017	10.854
Salta	15.118	17.632	23.833
San Juan	12.440	13.035	17.811
San Luis	3.400	4.104	6.825
Santa Cruz	990	1.747	2.606
Santa Fe	43.333	44.057	58.837
Santiago del Estero	6.937	13.996	19.970
Tierra del Fuego	382	833	1.171
Tucumán	35.151	37.133	49.749
Total país	392.466	459.733	624.518

Fuente: Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial.

Género. Argentina está posicionada en el puesto 46 de 189 países en el Índice de desarrollo de género³² y en el Índice de desigualdad de género³³ del PNUD. Existe una disparidad en el número

³² <https://hdr.undp.org/gender-development-index#/indicies/GDI>

³³ <https://hdr.undp.org/data-center/thematic-composite-indices/gender-inequality-index#/indicies/GII>

de años que las mujeres permanecen en la escuela, pero sobretodo en los ingresos por año que son casi duplicados por los varones.

La realidad actual de las mujeres rurales se ve afectada por problemáticas como la expansión de la frontera agropecuaria, los desmontes masivos y la degradación del territorio, que trae consigo la contaminación de las tierras y los recursos hídricos de las zonas aledañas a la producción por el uso indiscriminado de plaguicidas y agroquímicos. Además, por situaciones de violencia y acoso a las comunidades, particularmente son las mujeres quienes más sufren. Muchas veces quedan privadas de la libre circulación lo que afecta gravemente sus posibilidades de generar ingresos económicos para sobrevivir y resistir.

En muchos casos, ante la imposibilidad de trabajar en actividades productivas tradicionales en sus propios predios, los varones se ven obligados a emigrar en busca de otras fuentes de ingresos. Las mujeres son, entonces, quienes deben asumir, temporalmente, mayores responsabilidades que incluyen la defensa de las tierras, resultando así sobrecargadas en el trabajo.

Las mujeres rurales constituyen un grupo poblacional altamente relacionado a la Agricultura Familiar, además con base Agroecológica, en la medida que esta actividad incorpora la lógica del cuidado y por lo tanto es altamente sensible a la incorporación de las mujeres a las actividades primarias y a las actividades relacionadas con el procesamiento de los alimentos y la venta en mercados de cercanía, como las ferias francas. Sin embargo, no existen aún mecanismos claros que permitan a las mismas, acceder a mayores ingresos económicos ni mayores posibilidades de participación en los ámbitos de toma de decisiones, así como carecen de oportunidades para disminuir las responsabilidades y las cargas de trabajo en el ámbito doméstico.

Comparten con el resto de las mujeres (urbanas) la invisibilidad de su trabajo reproductivo. Sin embargo, dicho trabajo toma características distintas en estos contextos, dado por las dificultades económicas que generalmente enfrentan y las barreras geográficas propias de estos territorios; sobre todo por existir una vinculación más profunda con las actividades productivas rurales que llevan adelante. Las esferas del trabajo productivo y reproductivo en el ámbito rural presentan para las mujeres delimitaciones físicas y simbólicas ambiguas y poco claras. Las unidades domésticas están en el mismo espacio que las unidades productivas, lo que hace difícil diferenciar las actividades de las mujeres ya que varias de estas actividades pertenecen a ambas esferas (por ejemplo, elaboración de productos alimenticios que pueden ser de autoconsumo familiar o para la comercialización). Se observa que durante una misma jornada las mujeres intercalan de manera irregular y fraccionada sus actividades domésticas y de cuidado con actividades productivas agropecuarias.

Además, dado que los centros educativos y prestadores de salud, generalmente se encuentran alejados de los asentamientos rurales, las mujeres deben atravesar barreras geográficas y económicas, que requieren un mayor gasto de energía y de tiempo invertido (tiempo que es restado de otras actividades). La invisibilización y desvalorización del trabajo productivo y reproductivo que las mujeres rurales desarrollan dentro de sus hogares, se encuentra en la base

de todas las desigualdades de género en el ámbito de lo rural, sumado a la baja participación en la toma de decisiones de los recursos de la chacra (venta de parcelas, cambio de producción, inversiones en herramientas o insumos, herencias, etc) y al poco acceso a recursos financieros como créditos, incentivos a la producción y capacitaciones productivas para el desarrollo rural³⁴.

Las mujeres juegan un rol esencial en la agricultura con un 50% de actividad. Estos resultados demuestran la necesidad de programas y actividades que contengan enfoques transformadores de la desigualdad de poder entre mujeres y hombres³⁵.

Juventud³⁶. Los datos relevados por el Observatorio Social de Juventudes (OSJU) del Instituto de Investigación Social, Económica y Ciudadana (ISEPCI)³⁷, en una encuesta realizada durante el primer semestre 2021, a 3016 jóvenes en 23 provincias y la Ciudad de Buenos Aires mostró: 1) el 42% los jóvenes se encuentra en situación de desocupación laboral; el 30,1% trabaja (incluyendo empleo en relación de dependencia- formal e informal- y autónomo), el 12,4% manifiesta que realiza “changas”; un 15,6% está asistido por programas sociales del Estado, sin embargo, esta situación se agudiza puntualmente para las mujeres ya que un 45,3% de ellas se encuentran sin trabajo. 2) el 76,4% del total de los jóvenes encuestados no tiene obra social y se atiende en hospitales públicos. 3) solo el 37,1% de los jóvenes encuestados en el caso de 22 a 25 años y el 30,2% en el caso de jóvenes de 26 a 30 años han finalizado estudios secundarios, y solo el 21,1% pudo finalizar una carrera terciaria o universitaria.

En comparación con años anteriores, la Pandemia ha influido fuertemente en las decisiones de los y las jóvenes a la hora de proyectar su futuro, mientras que en 2019 eran 504.379 quienes se dedicaban a las tareas domésticas, en 2020 se sumaron más de 300.000 jóvenes, lo que implica un crecimiento del 40%, y refuerza la relevancia que han tenido las tareas de cuidado y gestión del hogar durante el periodo de aislamiento. Por el contrario, también se registra un crecimiento en la población estudiantil joven, de 1.895.550 en 2019 a 2.138.962 en 2020. Esto puede asociarse al estímulo generado por propuestas de educación virtual y/o a distancia difundidas e incentivadas por la Pandemia³⁸.

Los jóvenes rurales constituyen, además, un grupo poblacional con altas probabilidades de desarraigo en la medida que enfrentan fuertes limitaciones al acceso a los medios de producción

³⁴ División sexual del trabajo y ruralidades: abordaje psicosocial sobre el uso del tiempo y trabajo no remunerado en mujeres rurales. Logiovine, Sabrina.

³⁵ IFAD (2019). Mainstreaming Gender-transformative Approaches at IFAD – Action Plan 2019-2025.

³⁶ El INDEC clasifica a las mujeres y a los varones de 15 a 29 años como la “población joven”: https://sitioanterior.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=2&id_tema_2=21&id_tema_3=131

³⁷ <https://isepci.org.ar/situacion-de-las-juventudes-en-argentina/>

³⁸ Monitor del Empleo Joven 2021: https://revista.elarcondeclio.com.ar/monitor-del-empleo-joven-2021/?doing_wp_cron=1661365971.3857080936431884765625.

en particular la tierra y de generación de ingreso en espacios rurales. Sin embargo, constituyen un grupo de interés cuando se pretende avanzar en la incorporación de innovaciones, como nuevas tecnologías tanto para la producción como para la comercialización. El abandono de la residencia rural por parte de los jóvenes es uno de los factores que constituyen “la cuestión agraria” actual

Personas con discapacidad. En la Argentina, alrededor de 3.571.983 personas mayores de 6 años (10,2% de la población) poseen una discapacidad³⁹. 25% de las personas con discapacidad tiene una limitación motora, otro 25% tiene limitaciones visuales o auditivas. El 50% de las limitaciones están asociadas a algún síndrome u enfermedad. De los 3,5 millones de personas, hasta 2020, solo 1.352.301 habían accedido al Certificado Único de Discapacidad (CUD) según la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)⁴⁰. Este instrumento es imprescindible para que niñas, niños, adolescentes y adultos puedan acceder plenamente a sus derechos: a la atención y servicios de salud, a la educación, a la gratuidad en el transporte y a prestaciones como la Asignación Universal por Hijo con Discapacidad (AUHD), entre otros.

Pueblos Indígenas. En Argentina, según el Censo de 2011, 955.032 personas se identifican como indígenas o descendientes de indígenas. Los resultados de la Encuesta Complementaria sobre Poblaciones Indígenas, publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, arrojan un total de 600.329 personas que se reconocen descendientes o pertenecientes a un pueblo indígena⁴¹. Son 35 los diferentes pueblos indígenas oficialmente reconocidos. Legalmente poseen derechos constitucionales específicos a nivel federal y en varios estados provinciales. Además, están vigentes, con rango constitucional, el Convenio 169 de la OIT y otros derechos humanos universales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (DCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Argentina votó a favor de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas.

De entre los 35 Pueblos Indígenas, la mayoría de ellos pertenece al Pueblo Mapuche (23%), concentrados en la región patagónica del país; luego siguen los Pueblos Toba y Kolla con 14% cada uno, los primeros en la región NOA y los segundos sobre todo en Salta; en menor porcentaje se encuentra el Pueblo Wichí (8%) concentrado en el norte del país. Los demás Pueblos Indígenas tienen poblaciones reducidas, y algunos de ellos -inclusive- poblaciones que no superan las 1000 personas: Pueblo Ona, el Pueblo Tapieté y el Pueblo Sanavirón⁴². Existen 1653

³⁹ Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad Resultado 2018: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/estudio_discapacidad_2018_b1.pdf

⁴⁰ <https://www.unicef.org/argentina/historias/más-inclusión-para-las-chicas-y-chicos-con-discapacidad>

⁴¹ El Mundo Indígena 2020: Argentina: <https://www.iwgia.org/es/argentina/3735-mi-2020-argentina.html>

⁴² Basado en los datos de https://www.indec.gob.ar/micro_sitios/webcenso/ECPI/pueblos/ampliada_index_nacionales.asp?mode=00 y <http://datos.jus.gob.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas/archivo/8f9af332-83ff-4ea6-a6a5-7a90371a41fb>

comunidades indígenas pertenecientes a Pueblos Indígenas que ocupan algo más de 62 millones de hectáreas⁴³.

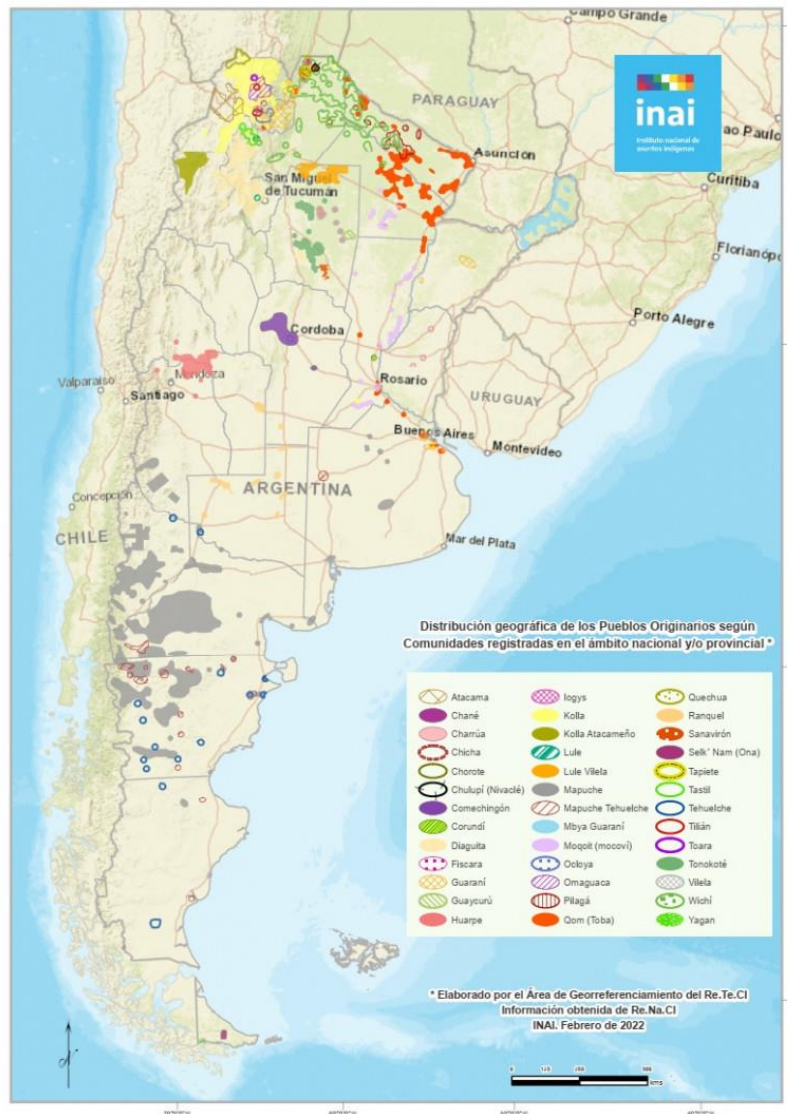


Figura 3: Mapa de distribución de los pueblos indígenas.⁴⁴

Las tensiones y conflictos por reclamos territoriales de los pueblos indígenas empeoraron en 2017. El estado de Argentina ha fracasado en garantizar y hacer cumplir los derechos de los

⁴³ <https://www.redaccion.com.ar/5-datos-sobre-los-pueblos-originarios-de-argentina/>

⁴⁴ Fuente: Mapa de pueblos originarios: <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/inai/mapa>

pueblos indígenas sobre su territorio y además ha criminalizado a los miembros de las comunidades indígenas que hicieron visible este fracaso. En el contexto de este escenario y la confrontación entre las dos partes ha habido numerosos actos de violencia, e incluso muertes de activistas indígenas, como es el caso de Santiago Maldonado. La tensión sobre la tierra es consecuencia del interés económico de las actividades extractivas sobre los territorios reconocidos por los pueblos indígenas. Como parte de los derechos garantizados de los pueblos indígenas, este interés es incompatible con el modelo económico extractivista en el que se basan precisamente estas actividades⁴⁵.

Nutrición. El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo 2021⁴⁶ informa que, en Argentina, la prevalencia de desnutrición es de 3,9%. La prevalencia de la inseguridad alimentaria severa en la población total es de 12,6% (incremento desde 5,8% en comparación con el periodo 2004-2006). El número de personas con una inseguridad alimentaria severa se ha incrementado de 2,5 a 5,7 millones comparando los periodos 2014–16 con 2018–20 respectivamente.

Según la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud de 2019⁴⁷, el 41,1% de niños y adolescentes de entre 5 y 17 años tiene sobrepeso y obesidad, sin diferencias por nivel socioeconómico. En los niños de 0 a 5 años, el exceso de peso alcanza el 13,6%, una cifra elevada si se tiene en cuenta que el exceso de peso esperado para esta edad es de 2,3%. El 68% de los adultos tienen exceso de peso por mediciones objetivas, a diferencia de los niños, niñas y adolescentes donde la obesidad afecta a todos los estratos socioeconómicos por igual, los adultos de los sectores de menores ingresos tuvieron un 22% más obesidad que los de mayores ingresos, acompañando la tendencia internacional (36,9% vs 29% respectivamente).

Sobre el consumo por grupos de alimentos, se observó un consumo deficiente de alimentos recomendados. Solo un tercio de la población consume al menos una vez por día frutas y verduras, solo 4 de cada 10 individuos consume lácteos recomendados diariamente y la mitad de la población consume carnes al menos una vez por día. Por el contrario, el consumo de alimentos no recomendados es extremadamente alto: el 37% toma bebidas azucaradas diariamente, el 17% consume diariamente productos de pastelería y galletitas dulces y el 36% y 15% consume productos de copetín y golosinas al menos dos veces por semana. El consumo actual de alimentos es siempre menos saludable en niños que en adultos: por ejemplo, los niños, niñas y adolescentes consumen un 40% más de bebidas azucaradas, el doble de productos de pastelería y galletitas

⁴⁵ <https://www.iwgia.org/es/argentina.html>

⁴⁶ https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000130141/download/?_ga=2.225626138.1403635741.1660615474-548766893.1660615474

⁴⁷ http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001565cnt-ennys2_resumen-ejecutivo-2019.pdf

dulces, el doble de productos de copetín y el triple de golosinas respecto de los adultos, todos ellos alimentos con altos niveles de azúcar, grasa y sal.

El Indicador Barrial de Situación Nutricional (2021)⁴⁸, que se realizó en el marco del Observatorio “Argentina contra el hambre”, ha identificado que el 42,1% de los niños y adolescentes de +2 a 18 años presentan malnutrición (según nuevos valores ENNyS 2-MSN/OMS): 39,2% por exceso (18,6% por sobrepeso y 20,6 % por obesidad) y 2,9% por déficit (bajo peso). En la primera infancia (+ de 2 a 6 años), el 32,4% presenta malnutrición, comparado con el 27,4% de 2019, por lo que se incrementó 5 puntos porcentuales la malnutrición en esta etapa.

El mayor grado de malnutrición se evidenció entre quienes tienen 6 a 10 años, el 49,1% presenta malnutrición, esta proporción era 43,8% en 2019, es decir, en casi dos años en este rango de etario la malnutrición se incrementó 5,3 puntos porcentuales. El mayor incremento de malnutrición se registró entre quienes tienen de 10 a 18 años: en 2019 presentaban malnutrición el 40,4% de los jóvenes, y en esta oportunidad fue de 46,4 %; lo que implica un aumento de 6 puntos porcentuales.

Durante la pandemia por COVID19, un 8% de la población reportó un perfil de hambre “severa”; el 41% confirmó que su consumo de alimentos “saludables” (frutas, verduras, cereales, legumbres, agua potable) había descendido desde el comienzo de la pandemia⁴⁹. La encuesta realizada por el PMA permitió comprobar diferencias significativas en seguridad alimentaria y nutricional entre las personas receptoras de transferencias sociales y las no receptoras. El primer grupo tuvo, comparativamente, condiciones mucho peores que el segundo.

4.2. Contexto, tendencias e implicaciones del ambiente y el clima.

4.2.1. Características geográficas

La República Argentina se encuentra en el sur del continente americano y se extiende sobre las islas del Atlántico Sur y la Antártida. Su superficie total es de 3.761.274 km², de los cuales 2.791.810 km² se encuentran en el continente americano y el excedente en el Antártico. Convencionalmente, el país está dividido en 5 regiones geográficas (Fig. 3) que incluyen a diferentes provincias.

⁴⁸ <https://isepci.org.ar/crecio-la-malnutricion-en-argentina/>

⁴⁹ PMA. 2021. Seguridad alimentaria y nutricional de la población argentina durante la pandemia por COVID-19: <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000132859/download/>

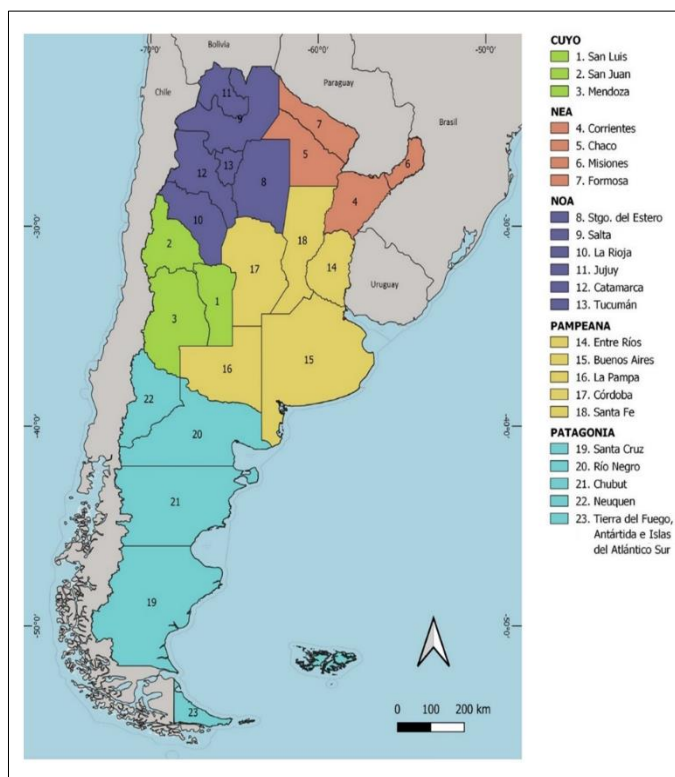


Figura 4. Regiones geográficas de Argentina.

Fuente: Regiones Geográfica de Argentina, INDEC.

Relieve. Las características generales de la orografía de la Argentina son la presencia de montañas en el oeste y de llanos en el este, configurando una planimetría que disminuye en altitud de oeste a este. El extremo oeste está conformado por la sección principal de la cordillera de los Andes. Al norte se encuentran los sectores más altos de la cordillera, que son también los más altos del continente, con cumbres como la del Aconcagua, la más alta del mundo más allá de las de las la Cordillera del Himalaya. En el norte, al este de los Andes y también en sentido norte-sur se extienden las Sierras Subandinas, una serie de sierras escalonadas que conforman valles muy poblados. Al sur de las mismas se encuentran las Sierras Pampeanas, más espaciadas entre sí y separadas por llanuras. La meseta patagónica es un conjunto de altiplanos y llanuras elevadas y áridas. La zona está enclavada entre los Andes patagónicos y el océano Atlántico, donde cae abruptamente en altos acantilados que dan al Mar Argentino. Aquí se encuentra también la depresión más profunda de toda América: la Laguna del Carbón (Santa Cruz), a 105 metros bajo el nivel del mar. La gran llanura Chacopampeana es una planicie con pocas ondulaciones, subtropical al norte (Gran Chaco) y templada al sur (Llanura pampeana). Drenada en gran parte por el río Paraná, su pendiente es suave, de dirección noroeste -sudeste y prácticamente imperceptible, por lo que los ríos que la surcan son sinuosos, presentando además esteros y pantanos en el Chaco y gran cantidad de lagunas en la Pampa. La monotonía del paisaje solo se quiebra con la presencia de algunos sistemas serranos.

4.2.2. Características climáticas.

Argentina es un país que presenta no sólo una gran extensión superficial, sino también una gran variedad de climas y, consecuentemente, una heterogeneidad de características ambientales. Esta variedad de climas es consecuencia de la combinación de la amplitud latitudinal del país (4361 kilómetros de Ushuaia a La Quiaca), su variedad de relieves (elevadas cordilleras, vastas mesetas, extensas llanuras, altiplanos) y su extenso litoral marítimo (que se extiende a lo largo de 4.725 kilómetros).

En términos generales, el clima es predominantemente templado, aunque presenta características de clima tropical en el extremo noreste y subpolar en la zona más austral. El norte del país se caracteriza por veranos muy cálidos y húmedos, con inviernos suaves y secos, estando sujeto a sequías periódicas. El centro del país tiene veranos cálidos con lluvias y tormentas, e inviernos frescos. Las regiones meridionales tienen veranos templados e inviernos fríos con grandes nevadas, especialmente en zonas montañosas. Las elevaciones más altas en todas las latitudes son las que experimentan condiciones más frías, con un clima árido y nivel montano. Existen con tres regiones con lluvias abundantes: la selva del extremo noreste en Misiones, una estrecha franja en la selva de las yungas en el noroeste y una estrecha franja situada en el sudoeste, en la Patagonia andina, donde se encuentra la Selva Valdiviana. Precisamente, en esta última zona se alcanza la máxima precipitación de Argentina, que supera los 4000 milímetros anuales.

Por otro lado, en las regiones de la Mesopotamia y la Pampa húmeda se registran lluvias adecuadas y suficientes para permitir cultivos sin necesidad de riego. En el resto del territorio nacional ocurre lo contrario. Las precipitaciones son insuficientes para cubrir la evaporación. En términos generales, se puede decir que la mayor parte del territorio argentino es árido. Así, este déficit hídrico en las producciones agrícolas debe ser cubierto artificialmente mediante el riego, por lo que se han construido numerosas presas para administrar los limitados recursos hídricos. Además, en algunos valles y altiplanicies de la cordillera andina se registran acumulados anuales de precipitación que están por debajo de los 100 mm, que son los menores del país.

La mayor parte de Argentina está bajo la denominada Diagonal Árida, la cual se extiende desde el noroeste hasta el sudeste, comprendiendo las regiones de la Puna y gran parte del NOA, el Chaco occidental, Cuyo y toda la Patagonia extraandina. La disposición temporal de las lluvias es otro hecho destacado del clima en Argentina. Gran parte de la Patagonia posee un clima de tipo mediterráneo, con lluvias que se hacen presentes durante el invierno y son notablemente menores en verano. En el noroeste y toda la región chaqueña ocurre lo contrario. Allí el clima es monzónico, con abundantes lluvias estivales e inviernos marcadamente secos. En el este del país, tanto en la Mesopotamia como en la Pampa húmeda, también el invierno acumula menores precipitaciones, aunque la diferencia con las restantes estaciones no es tan marcada.

Por último, el volumen promedio de las precipitaciones presenta, cada cierto tiempo, acusadas disparidades. Estas diferencias se deben en su mayor parte a las alternancias globales denominadas El Niño y La Niña, fenómenos que provocan sequías en algunas regiones y

aumentos pronunciados de las precipitaciones seguidas de inundaciones en otras. Las temperaturas medias anuales de Argentina van desde los 22,8 °C, en Formosa, con clima subtropical, en el norte del país, hasta los 5,7 °C en Ushuaia, en el sur.

4.2.3. Variabilidad climática y tendencias.

El Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de 202250 (PNAyMCC) refleja las medidas e instrumentos a ser implementados hasta el 2030, para exponer los cambios observados en las variables climáticas de Argentina cita la Tercera Comunicación Nacional (TCN)⁵¹ y su análisis durante el período 1960-2010:

Se observaron aumentos en las precipitaciones medias anuales para la mayor parte del territorio argentino, con variaciones interanuales e interdecadales. Los mayores aumentos nominales se registraron en zonas específicas del este del país, con más de 200 mm al año, no obstante, los aumentos porcentuales fueron más significativos en las zonas semiáridas. Además, se registra un aumento en la frecuencia e intensidad de precipitaciones extremas en gran parte del país y un aumento en la precipitación diaria máxima que se tradujo en inundaciones más frecuentes, principalmente urbanas. Este cambio trajo importantes consecuencias en el balance hídrico y la hidrología del país.

Por otro lado, la máxima duración de días en el año casi sin precipitación (racha seca) ha disminuido en las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Entre Ríos, Río Negro, Chubut y el sur de Santa Fe. En cambio al oeste del país (Cuyo y principalmente el NOA), la precipitación en el invierno es escasa o nula y, por lo tanto, el aumento de la racha máxima de días secos indica un cambio hacia una prolongación del periodo seco invernal (contrayendo problemáticas en la disponibilidad de agua para las poblaciones y actividades agropecuarias).

⁵⁰ <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>

⁵¹ <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/tercera-comunicacion>

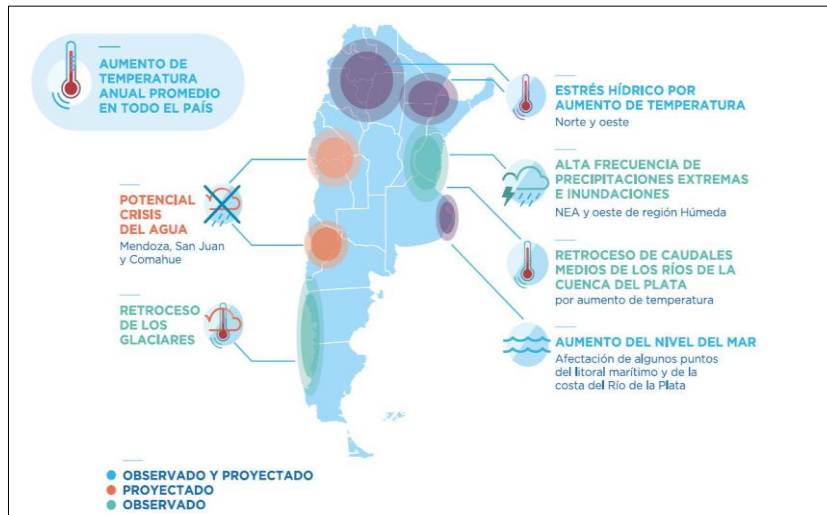


Figura 5. Cambios climáticos observados en Argentina.

Fuente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2015). Tercera comunicación nacional de la República Argentina a la CMNUCC.

En cuanto a la variable de la temperatura, se observó que los valores mínimos tuvieron mayores aumentos que la temperatura máxima, la cual tuvo disminuciones generalizadas en el centro del país. De manera opuesta, la temperatura máxima en la Patagonia tuvo un aumento mayor o similar a la mínima, en consonancia con la reducción en los extremos fríos observados en la región cordillerana.

Los cambios en el este y norte del país en los índices relacionados con las temperaturas extremas, como menos heladas y olas de calor más frecuentes, son coherentes con el calentamiento observado en la temperatura. Principalmente, las olas de calor son el evento que se ha incrementado notablemente en el noroeste del país y ha sido muy importante en provincias como Entre Ríos, Buenos Aires, Santa Fe, Chaco y Formosa.

En cuanto a las proyecciones de temperatura, la TCN expone que se espera un aumento en la temperatura media anual en todo el país durante este siglo, tanto en un escenario de aumento de las concentraciones de GEI moderado (RCP4.5) como alto (RCP8.5). En el mediano plazo (hasta 2039) la tasa de calentamiento sería más acelerada que la observada en las últimas décadas, con aumentos proyectados entre 0,5 °C y 1,0 °C. Hacia fin de siglo, las proyecciones indican un aumento de temperatura, destacándose el caso del noroeste argentino, con un aumento de más de 3 °C para el escenario de altas concentraciones (RCP8.5).

Para el escenario de mayores concentraciones (RCP8.5), se proyecta para fin de siglo, un descenso de entre 10% y 20% de la precipitación media anual sobre el oeste de la Patagonia y en la zona cordillerana de Mendoza, y un aumento de las mismas características en el centro y

la mayor parte del este del país. También en línea con lo observado recientemente, se proyectan aumentos en la frecuencia de eventos de precipitaciones intensas⁵².

El aumento proyectado de la temperatura es mayor en el norte que en el sur, con un máximo en el noroeste que se extiende hacia el sur en los escenarios de mayor calentamiento llegando hasta el centro de la Patagonia con más de 3 °C. La región de máximo calentamiento sería la del noroeste que no solo está muy alejada del mar, sino que sus características continentales están agudizadas por estar encerrada entre las sierras pampeanas desde Salta hasta San Luis por el este, por los Andes al oeste y por la Puna al norte, lo que aumenta su aislamiento de las masas de aire provenientes del mar en cuyo caso el calentamiento sería menor⁵³.

En la siguiente Tabla se presentan las amenazas del cambio climático identificadas en las distintas regiones de Argentina.

Amenazas del Cambio Climático presentes por región⁵⁴:	NOA	NEA	Cuyo	Centro	Patagonia
› Aumento en la extensión, ocurrencia y propagación de incendios	X	X	X	X	X
› Aumento de sequías y disminución en la disponibilidad de agua	X	X	X	X	X
› Aumento de olas de calor	X			X	
› Aumento en la distribución y población de vectores transmisores de enfermedades y patógenos	X				
› Aumento del nivel del mar, ondas de tormenta y sudestadas				X	
› Aumento en la inestabilidad del paisaje por pérdida de ambientes glaciares y periglaciares.			X		
› Desertificación					X
› Aumento de:					
- Lluvias intensas	X	X	X	X	X
- Inundaciones	X	X	X	X	X
- Aludes	X	X	X		X
- Aluviones			X		
- Nevadas					X

⁵² Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, República Argentina (2020). *Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional de la República Argentina*. Página 42-43.

⁵³ Gabinete Nacional de Cambio Climático (2019). *Plan Nacional de Adaptación y Mitigación de Cambio Climático*. Página 45.

⁵⁴ **NOA**: Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero / **NEA**: Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa / **Cuyo**: Mendoza, San Juan, La Rioja y San Luis / **Centro**: Buenos Aires, Córdoba, y CABA / **Patagonia**: Patagonia Norte (La Pampa, Neuquén, Río Negro) y Patagonia Sur (Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

Tabla 4: Amenazas del Cambio Climático presentes por región.

Fuente: elaboración propia en base al Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (2022).

4.2.4. Biodiversidad.

Argentina posee un alto grado de diversidad biológica con 10.006 especies de plantas vasculares, de las cuales 1.749 son endémicas de Argentina y el Cono Sur. Habitan 385 especies de mamíferos, 1.002 de aves, 175 especies de anfibios, 256 especies de lagartijas y anfisbenas, 136 especies de serpientes y 14 especies de tortugas. Dentro de los invertebrados existen aproximadamente 111.000 especies de artrópodos⁵⁵.

El territorio de Argentina cuenta con 18 ecorregiones, 15 de las cuales corresponden al área continental mientras que 3 a ambientes marítimos, tales como son las Islas del Atlántico Sur, la Antártida Argentina y el Mar Argentino (Matteucci et al., 2018).

⁵⁵ Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estrategia-biodiversidad_2016-2020.pdf

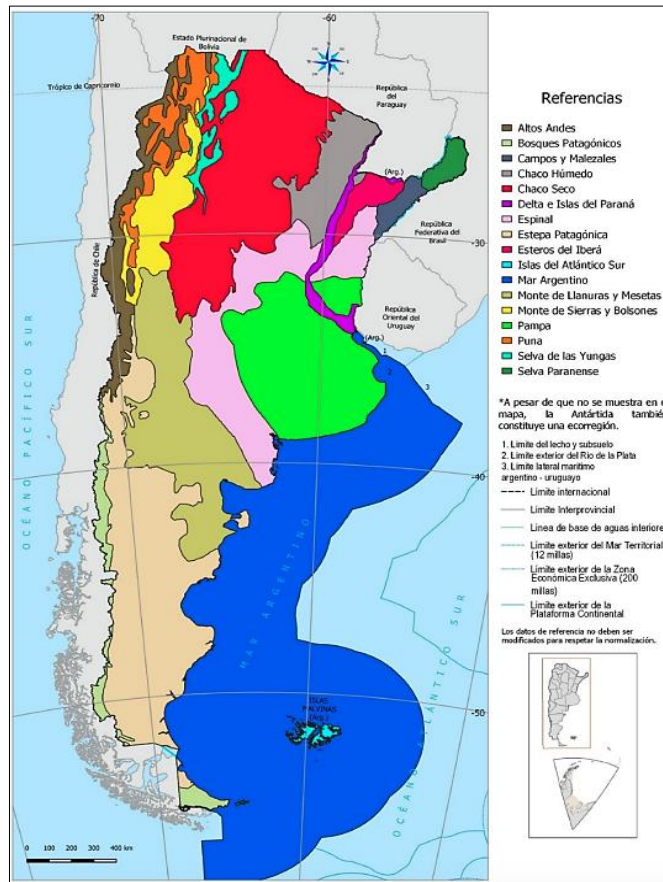


Figura 6. Ecorregiones de Argentina.

Fuente: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2016, Ecorregiones OAT, Geoservicios SIG Ambiente con base en la plantilla del “Mapa Argentina Bicontinental” del Instituto Geográfico Nacional de la República Argentina.

La Argentina ha establecido la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020 (ENBPA)⁵⁶ como política de Estado que establece un marco para la conservación y uso sostenible de su biodiversidad y la distribución justa y equitativa de sus beneficios. Sintetiza los compromisos asumidos por el país en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS). El marco referencial es el Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 y las Metas de Aichi. En la siguiente Tabla se detallan las amenazas y riesgos actuales a la biodiversidad.

⁵⁶ <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/estrategia-nacional>

Tabla 5: Riesgos y amenazas a la biodiversidad⁵⁷

Región	Características	Amenazas	Ecorregión vinculada
NOA y NEA	Conversión de ecosistemas naturales para la implementación de prácticas intensivas de manejo ganadero y agrícola con consecuencias tales como: pérdida de ecosistemas y biodiversidad; alteración de interacciones bióticas y de procesos biogeoquímicos (ciclos del agua, carbono y de los nutrientes); y reducción de la capacidad de provisión de servicios ecosistémicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Deforestación. - Cambios en las coberturas y usos del suelo. - Pérdida y fragmentación de ecosistemas nativos. 	Proceso particularmente importante en los ambientes de bosque nativo, como el Chaco, el Bosque Atlántico y las Yungas. Con tendencias sostenidas en todas las ecorregiones de la Argentina.
	Generan un impacto negativo en la biodiversidad con implicancias económicas y sociales (Sistema Nacional de Información sobre Especies Exóticas Invasoras, INBIAR). con casos registrados de diversos tasa en todas las ecorregiones del país.	<ul style="list-style-type: none"> - Especies exóticas invasoras. 	Selva Paranaense, Yungas, Espinal, Chaco Húmedo, Delta e Islas Paraná-Uruguay. Presentes en todas las ecorregiones.
NOA	Tiene un marcado impacto en la biodiversidad de los ecosistemas de montaña. Se ha observado que los emprendimientos tienen consecuencias negativas sobre las fuentes de agua potable para las poblaciones cercanas.	<ul style="list-style-type: none"> - Minería. 	Puna, Altos Andes y las yungas, así como toda la cordillera de los Andes.
Pampeana	Incendios intencionales para generar nuevas áreas de pastoreo. Conversión de ecosistemas naturales en tierras de cultivo. Pérdida de ecosistemas naturales y biodiversidad. La agricultura ha eliminado la mayor parte de los pastizales.	<ul style="list-style-type: none"> - Incendios rurales. - Avance de la frontera agropecuaria. - Deforestación. - Cambio en las coberturas y usos de suelo. 	Pampa, Monte, Espinal, Parque Chaqueño.
	Conversión de hábitats naturales en agricultura de regadío (cultivos intensivos).	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de uso del suelo. - Deforestación. 	Monte y Espinal.

⁵⁷ Paruelo, J. M., Guerschman, J. P., Piñeiro, G., Jobbagy, E. G., Verón, S. R., Baldi, G., & Baeza, S. (2006). Cambios en el uso de la tierra en Argentina y Uruguay: marcos conceptuales para su análisis. *Agrociencia-Sitio en Reparación*, 10(2), 47-61; Volante, J. N., Alcaraz-Segura, D., Mosciaro, M. J., Viglizzo, E. F., & Paruelo, J. M. (2012). Ecosystem functional changes associated with land clearing in NW Argentina. *Agriculture, Ecosystems & Environment*, 154, 12-22; Brondizio, E. S., Settele, J., Díaz, S., & Ngo, H. T. (2019). Global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. IPBES Secretariat; Haddad, N. M., Brudvig, L. A., Clobert, J., Davies, K. F., Gonzalez, A., Holt, R. D., ... & Cook, W. M. (2015). Habitat fragmentation and its lasting impact on Earth's ecosystems. *Science advances*, 1(2), e1500052; Brown, A., U. Martinez Ortiz, M. Acerbi y J. Corcuera (Eds.), 2006. *La Situación Ambiental Argentina 2005*, Fundación Vida Silvestre Argentina, Buenos Aires; Wursten, A., Novaro, A. J., & Walker, R. S. (2014). Habitat use and preference by guanacos, vicuñas, and livestock in an altitudinal gradient in northwest Argentina. *European Journal of Wildlife Research*, 60(1), 35-43; Zalba, S.M. 2005. *Introducción a las Invasiones Biológicas: Conceptos y Definiciones*. Sudamérica Invasida; Novillo, A., & Ojeda, R. A. (2008). The exotic mammals of Argentina. *Biological Invasions*, 10(8), 1333; Fasola, L., & Roesler, I. (2016). Invasive predator control program in Austral Patagonia for endangered bird conservation. *European journal of wildlife research*, 62(5), 601-608; y Torres, P. J., & González-Pisani, X. (2016). Primer registro del cangrejo verde, *Carcinus maenas* (Linnaeus, 1758), en Golfo Nuevo, Argentina: un nuevo límite norte de distribución en costas patagónicas. *Ecología austral*, 26(2), 134-137.

Patagonia	Introducción de flora y fauna exótica (como el castor en Tierra del Fuego, o el visón, el ciervo colorado y el jabalí en el norte de la región). La expansión espontánea y más reciente del conejo europeo, la avispa chaqueta amarilla y distintos abejorros, impactan negativamente en la dinámica de los bosques, desplazando especies autóctonas y modificando las condiciones del hábitat.	- Especies exóticas invasoras.	Bosque Andino Patagónico.
	En Tierra del Fuego, los bosques de lenga, que crecen en sitios planos de fácil accesibilidad, han sido intensamente explotados con fines industriales.	- Extracción maderera.	Bosque Andino Patagónico y Bosques Sub Antárticos.

4.2.5. Áreas protegidas.

El Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP) de Argentina establece los objetivos de la política ambiental en materia de áreas protegidas y comprende reservas naturales tanto nacionales (APN) como provinciales, municipales y privadas. Conserva en la actualidad menos del 6% de la superficie continental del país. Uno de los principales desafíos del SiFAP es el fortalecimiento de su institucionalidad y tiene como meta alcanzar, a nivel nacional, el 13% de la superficie del territorio protegida.

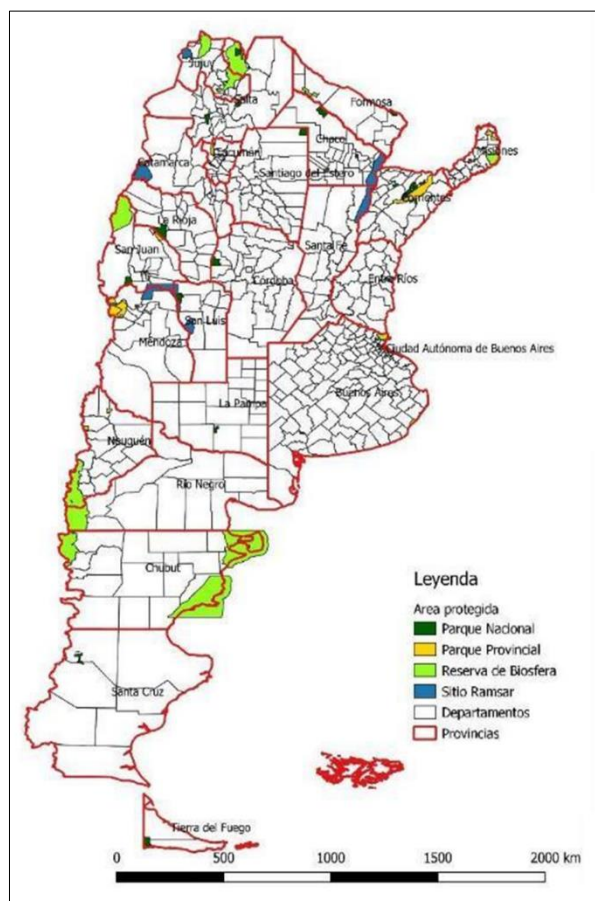


Figura 7: Áreas protegidas de la Argentina.

Fuente: IDE IGN.

Las AP de Argentina son importantes motores de la economía desde el sector turístico y son gestionadas con un enfoque participativo. Atraen año a año a miles de turistas, tanto nacionales como extranjeros, y por ello son importantes para el desarrollo de economías locales. Es por ello que las AP deben integrarse a la planificación territorial para desarrollar esquemas productivos sostenibles en sectores y comunidades periféricos a las AP. Si bien el turismo es el principal motor económico que sustenta la existencia de las AP, su prioridad es la conservación de los ecosistemas y su conectividad, así como la conservación de especies endémicas y amenazadas.

La conformación de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO⁵⁸) permite contar con un ámbito de diálogo

⁵⁸ Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO). <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/conadibio>

que articula a los actores involucrados en la temática de las áreas protegidas, que aportan sus perspectivas para consensuar políticas y planes de acción. Es el ente responsable del seguimiento de la implementación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad y Plan de Acción 2016 – 2020 (ENBPA 2016-2020). Esta iniciativa da lugar ha dado lugar a la creación de Sitios Ramsar y reservas de biosfera, que dan la posibilidad de configurar estrategias innovadoras para la conservación con participación activa de los actores nacionales, provinciales y locales.

4.2.6. Bosques.

La Argentina cuenta con seis regiones forestales. A través de la Ley N° 26.331 (Ley de Bosques) las áreas boscosas están divididas en tres categorías: rojo – muy alto valor de conservación, amarillo – mediano valor que puede ser sometido a aprovechamiento sostenible, y verde – bajo valor que puede transformarse parcialmente o en su totalidad. A la fecha la totalidad de las Provincias ha receptado dicha normativa a nivel provincial. En su artículo 19 la Ley de Bosques establece que “todo proyecto de desmonte o manejo sostenible de bosques nativos debe reconocer y respetar los derechos de las comunidades indígenas que tradicionalmente ocupen esas tierras”.

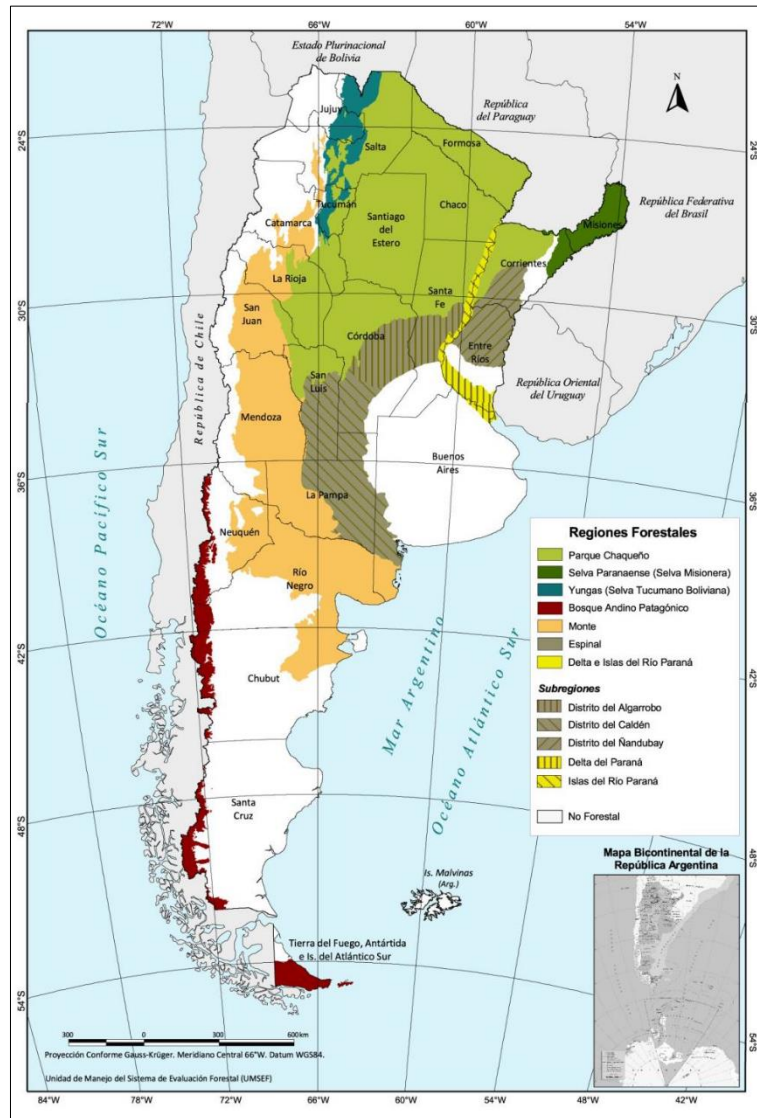


Figura 8: Regiones forestales de Argentina.

Fuente: SIG 250. Instituto Geográfico Nacional de la República Argentina. Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF). Dirección Nacional de Bosques, SAyDS.

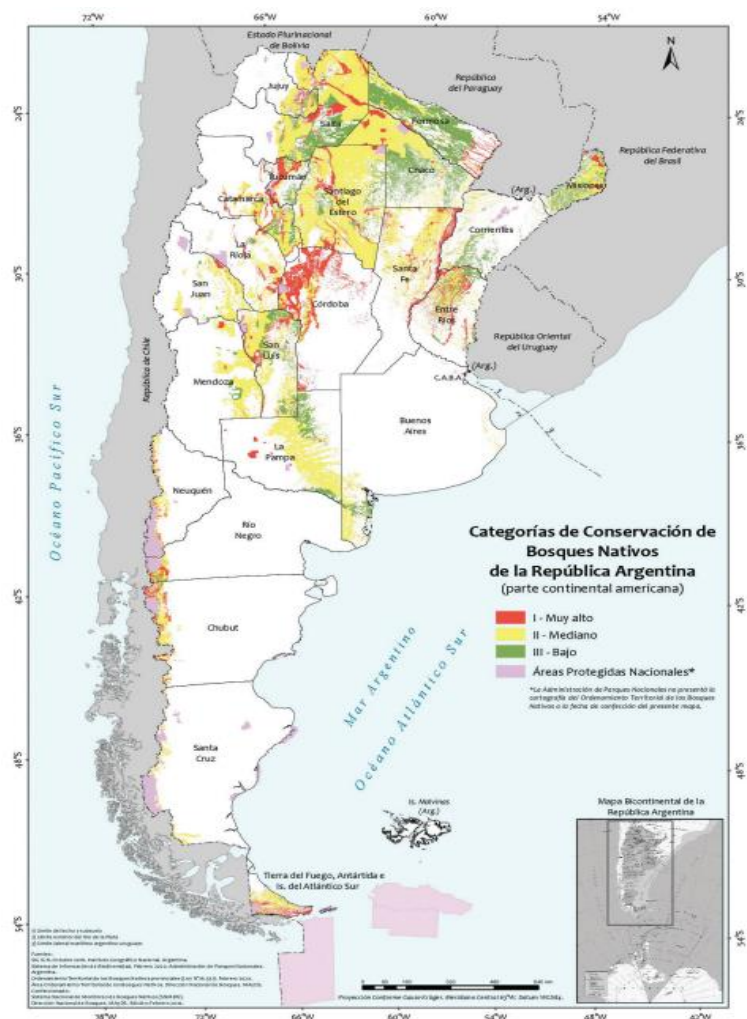


Figura 9: Categorías de conservación de bosques nativos.

Fuente: Informe de estado de implementación de la Ley de bosques (Julio 2020). <https://www.argentina.gov.ar/ambiente/bosques/informe-implementation>.

De los 53,3 millones de hectáreas de bosques del país, las regiones NEA y NOA (con Salta y Santiago del Estero con la mayor superficie) concentran la mayor superficie. El 19% del total ha sido categorizado como de muy alto valor de conservación, el 61% (aproximadamente 32,3 millones de ha) pueden estar sujetas a manejo y aprovechamiento sostenible, mientras que el 20% podría someterse a procesos de conversión productiva.

Tabla 6: Superficie de bosque nativo por categoría de conservación declarada.

Región	Provincia	Total	Rojo		Amarillo		Verde	
			Sup. (ha)	%	Sup. (ha)	%	Sup. (ha)	%
NEA	Chaco	4.920.000	288.038	6	3.100.387	63	1.531.575	31
	Corrientes	770.319	63.840	8	292.251	38	414.228	54

	Formosa	4.208.999	491.846	12	747.086	18	2.970.067	70
	Misiones	1.612.558	233.083	14	901.617	56	477.858	30
	Total regional	11.511.876	1.076.807	9	5.041.341	44	5.393.728	47
NOA	Catamarca	2.433.682	587.123	24	1.543.593	63	302.966	13
	Jujuy	1.110.268	247.608	22	728.388	69	134.272	12
	La Rioja	1.030.821	307.401	30	684.642	66	38.778	4
	Salta	8.280.162	1.294.778	16	5.393.018	65	1.592.366	19
	Santiago del Estero	7.108.203	972.658	14	5.836.563	82	298.982	4
	Tucumán	910.512	526.638	58	219.413	24	164.461	18
	Total regional	20.873.648	3.936.206	19	14.405.617	69	2.531.825	12
Pampeana	Santa Fe	1.742.061	372.687	21	1.369.374	79	0	0
	Entre Ríos	1.920.775	878.255	46	654.654	34	387.866	20
	La Pampa	3.343.376	150.619	5	2.516.128	75	676.629	20
	Córdoba	2.923.985	2.393.791	82	530.194	18	0	0
	Buenos Aires	969.943	63.886	67	716.379	74	189.678	19
	Total regional	10.900.140	3.859.238	35	5.786.729	53	1.254.173	12
Cuyo	Mendoza	2.034.188	82.613	4	1.800.595	89	150.980	7
	San Juan	1.494.533	70.206	5	1.386.429	93	37.898	2
	San Luis	3.152.630	526.962	17	1.887.363	60	738.305	23
	Total regional	6.681.351	679.781	10	5.074.387	76	927.183	14
Patagonia	Río Negro	478.900	181.900	38	252.700	53	44.300	9
	Chubut	1.052.171	419.351	40	613.324	58	19.496	2
	Neuquén	543.917	192.686	35	347.672	64	3.559	1
	Santa Cruz	523.818	180.569	34	343.249	66	0	0
	Tierra del Fuego	733.907	311.707	42	401.918	55	20.282	3
	Total regional	3.332.713	1.286.213	39	1.958.863	59	87.637	3
País	Total país	53.299.728	10.838.245	19	32.266.937	61	10.194.546	20

Fuente: Informe de estado de implementación de la Ley de bosques (Julio 2020)⁵⁹

⁵⁹ <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/informe-implementacion>

Entre 1990 y 2014, se perdieron en el país 7.226.000 hectáreas de bosques nativos. Durante ese período, la tendencia en los cambios en los usos y coberturas del suelo fue de un crecimiento exponencial, llegando en 2010 a 375.000 hectáreas/año. A partir de esa fecha se evidencia una desaceleración en la tasa de deforestación, que se explicaría, en parte, por la promulgación en el año 2007 de la Ley N° 26.331 de Ordenamiento Nacional de Bosques Nativos, observándose un incremento desde el 2015 hasta 2018. La pérdida y fragmentación de bosques en las distintas ecorregiones de la Argentina, ha sido un proceso dinámico que ha ido variando tanto en localización como en intensidad temporal si se analiza desde el punto de vista estricto de la tasa de conversión de deforestación hacia otros usos.

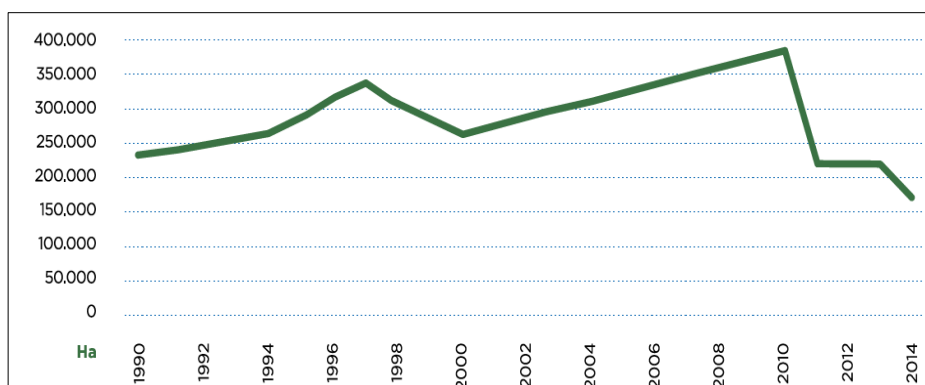


Figura 10: Superficie deforestada durante el período 1990-2014.

Fuente: PANByCC, Versión I, 2017.

La pérdida de bosque nativo en el periodo 2008-2020 se localizó en la región Parque Chaqueño (85 %), en especial en las provincias de Santiago del Estero (26 %), Salta (20 %), Chaco (13 %) y Formosa (12 %), al 2020 la superficie estimada de bosques era de 47,4 millones de hectáreas, el año 2011 esa superficie era de 49,5 millones de ha⁶⁰.

A continuación, se resumen algunas de las estrategias necesarias para modificar las actuales tendencias de pérdida y fragmentación de bosques y otros ecosistemas nativos:

- Control del ordenamiento territorial.
- Manejo sostenible y conservación en paisajes productivos.
- Restauración y recuperación de bosques.
- Prevención de incendios forestales.

⁶⁰ Bosques: Informe del estado del ambiente 2020: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/06-bosques_jea_2021.pdf

- Sostenimiento de la conectividad entre áreas de valor para la conservación a través de corredores biológicos en esquemas productivos.
- Restauración de la estructura boscosa y de pastizales en sistemas silvopastoriles y bosques degradados vinculados a la ganadería.
- Conservación en predios de propiedad privada y pública.
- Incentivos para la conservación y producción sostenible en territorios de comunidades indígenas.

La deforestación es una problemática que debe ser abordada a diferentes escalas, con la participación de actores de todos los sectores de la sociedad. Para ello debe considerarse un marco estratégico que tenga como ejes la reducción de la vulnerabilidad, deforestación y degradación de los bosques nativos, así como la restauración y recuperación, con el objetivo de alcanzar un manejo sostenible de los bosques, así como la reducción de las emisiones de GEI (PANByCC, 2018). Un dato importante es que el 61.5 % de la población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) se encuentran en los departamentos con bosque nativo⁶¹.

4.2.7. Recursos hídricos.

El territorio nacional argentino, se presenta como un país rico en agua con una distribución desigual de los recursos hídricos. Los recursos renovables de agua dulce en Argentina, que representan promedios a largo plazo, son aproximadamente de 20.400 m³ per cápita, y está muy por encima del umbral de estrés hídrico definido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), equivalente a 1.700 m³ per cápita (OECD, 2020).

Según un informe de la auditoría general de la Nación, en Argentina hay 101 cuencas hidrográficas, donde se concentra el 85% del agua superficial del territorio. El 30% del agua utilizada en el país proviene de fuentes subterráneas y el promedio de agua utilizada en Argentina ronda los 34.000 millones de m³ por año, de los cuales, aproximadamente el 71% es utilizado para irrigación, 13% para uso doméstico, 9% para la ganadería y 7% para actividades industriales⁶².

A nivel nacional la disponibilidad del recurso hídrico se puede expresar como un caudal promedio por año de aproximadamente 26.000 m³/s. Aunque esta cifra puede aparecer como

⁶¹ Martín H. Mónaco, Pablo Luis Peri, Fernando Ariel Medina, Hernán Pablo Colomb, Víctor Abel Rosales, Fabio Berón, Eduardo Manghi, Mariela Lorena Miño, Julieta Bono, Juan Ramón Silva, Juan José González Kehler, Lucia Ciuffoli, Florencia Presta, Agustina García Collazo, Marcelo Navall, Carlos Carranza, Dardo López, Gabriela Gómez Campero (2020). *Causas e impactos de la deforestación de los bosques nativos de Argentina y propuestas de desarrollo alternativas*.

⁶² Deraïopian F. (2016). *El canon de agua en Argentina. Análisis comparativo de la región Centro y Litoral*.

cuantitativamente generosa, es necesario puntualizar que la distribución espacial es muy heterogénea. El 85% del agua superficial del país corresponde a los territorios argentinos de la cuenca del río de la Plata, con sus ríos Paraguay, Uruguay y Paraná, entre sus cursos de agua principales, y con la mayor concentración de su población y actividad productiva. En el otro extremo se sitúan las provincias áridas y semiáridas, con cuencas de escasa pluviosidad y menos del 1% del total del agua superficial⁶³.

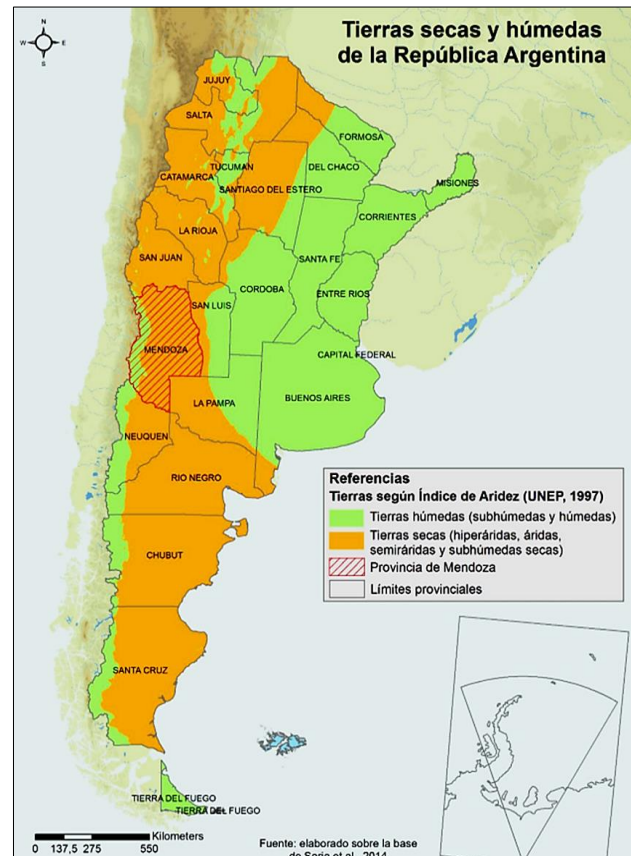


Figura 11: Clasificación tierras secas y húmedas República Argentina.

Fuente: elaborado sobre la base de Soria et al., 2014.

La administración y gestión de los recursos hídricos en Argentina está repartida entre ministerios, organismos públicos y niveles de gobierno. La Constitución del 1994 en su artículo 124 indica que "corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio", se provee así un andamiaje institucional sobre el cual deben sancionarse e

⁶³ Instituto Nacional del Agua (2010). *Prospectiva Hídrica - La Argentina y el agua*.

interpretarse las leyes sectoriales de presupuestos mínimos bajo el marco de la Ley General del Ambiente (Ley N° 25.675).

La Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal tiene por objetivo el promover y alcanzar un desarrollo sostenible a través de estrategias sustentadas en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y en coordinación y cooperación con las provincias, organismos interjurisdiccionales, sectores de la sociedad civil y de la comunidad en general. En dicho marco, el Consejo Hídrico Federal (COHIFE), con participación entre la Nación y las provincias, dispone los lineamientos de la Política Hídrica Nacional para el desarrollo hídrico.

No obstante, es un desafío, en el vasto territorio argentino, la mediación entre las necesidades subnacionales y las iniciativas de políticas nacionales. A nivel provincial, la subdivisión de competencias con respecto a los recursos hídricos también es frecuente y plantea desafíos para la gestión integrada de los recursos⁶⁴.

En Argentina, el 90% de la disponibilidad de agua es interprovincial, lo que requiere cooperación y coordinación entre provincias. La gran heterogeneidad de la capacidad técnica y financiera de las agencias provinciales del agua hace que la gestión interprovincial de los recursos hídricos sea una tarea complicada⁶⁵.

El acceso a agua para consumo continúa siendo un flagelo grave en Argentina, y aún aquellos que reciben agua de red no necesariamente tienen acceso a agua potable o segura. A su vez, la gestión de los recursos hídricos no se reduce sólo al acceso al agua de red para consumo, dado que existen otras cuestiones como: a) la sustentabilidad y el uso eficiente del agua (por ejemplo, los recursos hídricos compartidos entre varias jurisdicciones provinciales e inclusive con otros países, la contaminación de fuentes de agua, el régimen de uso de agua para ciertas industrias, etcétera); b) la previsión de externalidades negativas de las obras de infraestructura (por ejemplo, relocalización de población, canalización de bañados naturales, aumento del caudal de las napas superficiales originando inundaciones, entre otras); c) el alcance del marco legal y administrativo para proteger los derechos fundamentales; y d) la dependencia económica de los sistemas de gestión hídrica, entre otras⁶⁶.

⁶⁴ OECD (2020). *Gobernanza de los Recursos Hídricos en Argentina*, Capítulo 3.

⁶⁵ Rodríguez y Dardis (2011). *Gobernanza de los Recursos Hídricos en Argentina*, Capítulo 3.

⁶⁶ Juárez, P. (2016). *Aportes para la gestión de los recursos hídricos en Argentina*. Instituto de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología. Universidad Nacional de Quilmes, Pág. 74.

Para el caso del agua subterránea, el 70% de su extracción está destinado a actividades de riego para la producción agrícola y para ser utilizada en el sector industrial⁶⁷.

4.2.8. Humedales

Los humedales albergan una gran biodiversidad y proveen importantes servicios ecosistémicos.

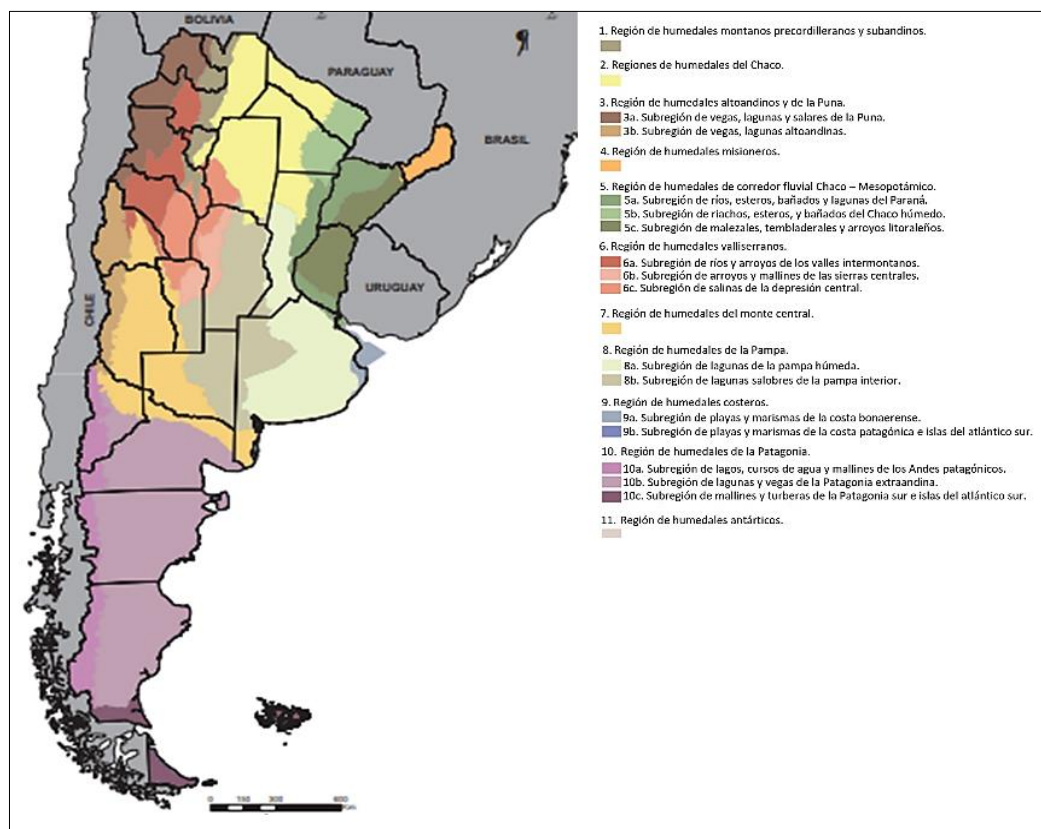


Figura 12: Mapa de humedales de la República Argentina.

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Fundación Humedales / Wetlands International, Universidad Nacional de San Martín, Universidad Nacional de Buenos Aires.

En Argentina se registraron recurrentes quemadas de pastizales en miles de hectáreas vinculadas a los humedales, y otras áreas de llanura. Éstas fueron intencionales como método de estimular pasturas estivales para el ganado. A raíz del estrago ambiental ocasionado por esta práctica tradicional productiva (catalizada por un contexto de sequía histórica en la región y con niveles bajos de los principales ríos), se motivó a que la Cámara de Diputados de la Nación Argentina

⁶⁷ Juárez, P. (2016). *Aportes para la gestión de los recursos hídricos en Argentina*. Instituto de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología. Universidad Nacional de Quilmes, Pág. 80.

comenzara a debatir, en comisión, la ley de ordenamiento y protección de humedales del país que emerge como un reclamo social, ante la necesidad de controlar y mapear el uso de los humedales a escala nacional, considerando el alto valor ecosistémico que poseen, que componen más del 20% de la superficie del país y contienen una alta proporción de la diversidad biológica presente en la Argentina.

En general, estas áreas de gran valor e importancia hídrica y biológica, son reconocidas como Sitios RAMSAR. En la Argentina, se han designado hasta el presente 23 Sitios Ramsar, que abarcan una superficie total de 5.687.651 hectáreas de ambientes diversos, tales como lagunas altoandinas, zonas costeras marinas, lagunas endorreicas, turberas y llanuras de inundación, entre otros. A nivel regional, la Argentina participa de la Iniciativas Regionales Ramsar para la conservación y uso sustentable de los humedales fluviales de la Cuenca del Plata (junto con Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay) y de los humedales altoandinos (junto con Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú y Venezuela).



Figura 13: Principales Sitios RAMSAR de Argentina.

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En la siguiente Tabla se resumen las principales características generales y las problemáticas de los humedales en Argentina.

Tabla 7: Características generales y problemáticas de los humedales en Argentina

Región	Características generales
NOA	<p>Uno de los principales representantes es el Sistema Acuífero Yrendá-Toba-Tarijeño (SAYTT); que coincide, en partes (Hacia N- NE) con la zona semiárida de esta región (NOA), la porción que abarca el bioma del Gran Chaco Americano. Este acuífero, tiene una extensión de aproximadamente de 200.000 km² en Argentina (cerca del 50% del total) por lo que representa una de las reservas de aguas subterráneas transfronterizas más importantes de América del Sur, por lo que resulta de gran importancia regional ya que se encuentra en una región con clima semiárido, escasez de agua y en la que los demás acuíferos son de aguas salobres o saladas, no aptas para consumo humano o producción agropecuaria. Se destaca la presencia de pueblos indígenas en toda la región (Adaptado de ADT CIC Plata, 2016).</p>
NEA	<p>El Acuífero Guaraní es un claro ejemplo de cuerpo de agua internacional (transfronterizo) amenazado por la degradación ambiental a través de la contaminación. En ausencia de una intervención estratégica gubernamental y de organismos multilaterales internacionales, es probable que la situación habitual prevalecería en los cuatro países. A la tasa de uso actual del acuífero, y considerando el uso creciente de las aguas subterráneas para el consumo humano, es fácil prever la creciente amenaza de contaminación en un futuro no muy lejano. El uso incontrolado del acuífero, sin reglas ni regulación, puede cambiarlo de su estado actual como reserva estratégica de agua potable para la población del Cono Sur, en un foco de degradación generalizada y conflictos de uso entre países, tendiendo a contaminarse y sobreexplotarse (adaptado de GEF OEA, 2002- Environmental Protection and Sustainable Integrated Management of the Guaraní Aquifer).</p>
Pampeana	<p>Sus unidades hidrogeológicas más aprovechadas para riego son los acuíferos Pampeano y Puelche. El primero se extiende en las provincias hidrogeológicas Llanura Chaco-Pampeana Árida (650.000 km²) y Llanura Chaco-Pampeana Húmeda (350.000 km²) que, en conjunto, ocupan el 37%. El Acuífero Puelche sólo se presenta en parte de la Llanura Chaco-Pampeana Húmeda. El Acuífero Puelche está formado por arenas sueltas medianas y finas, de color amarillento a blanquecino, de origen fluvial, presenta espesores entre 10 y 50 metros, con comportamiento semi confinado, de mediana a alta productividad, permitiendo caudales entre 30 y 150 m³/h. Las aguas disponibles en estos acuíferos, son mayoritariamente aptas para ser utilizadas en el riego complementario de cultivos extensivos en la región pampeana húmeda⁶⁸.</p> <p>En los últimos años se registró un aumento en el nivel del agua subterránea en la región pampeana, asociado a causas naturales y antrópicas, causando en las zonas rurales, por la reducida profundidad y el afloramiento del agua, inundaciones en grandes áreas destinadas al uso agropecuario. Esta tendencia, proyecta a verse acrecentada en la región.</p> <p>La gran Cuenca del Paraná – Del Plata, es rica en recursos hídricos subterráneos. Coincide en gran parte con el Sistema Acuífero Guaraní, uno de los mayores reservorios de aguas subterráneas del mundo. Este sistema ya ha sido desarrollado y caracterizado para la región NEA.</p>
Cuyo	<p>En la región se encuentra el recurso gracias a la infiltración de agua que se produce principalmente en la zona de piedemonte y recarga los acuíferos. En el caso del acuífero del Valle del Tulum, en San Juan se estima existen 279.000 Hm³ de agua disponible, lo que constituye la mayor reserva hídrica de esa provincia al compararla con los 2.059 Hm³ que derrama el río San Juan anualmente y los 1.500 Hm³ que pueden almacenar los embalses existentes (Caracoles, Punta Negra y Ullum). En el caso de Mendoza los acuíferos se extienden por debajo del 50 % de la superficie provincial y representan un volumen estimado de 700.000 Hm³, de los cuales, alrededor de 21.300 Hm³ son económicamente explotables. La importancia de estos acuíferos se ve claramente al tomar en cuenta el volumen total de agua almacenada en todos los embalses mendocinos, que llega a los 1.800 Hm³. Existen cerca de 22.000 pozos construidos para la extracción de agua subterránea, de los cuales cerca del 90% son destinados para uso agrícola. En los últimos años, el aumento de los costos de la energía eléctrica ha hecho que muchos de esos pozos dejen de ser económicamente viables,</p>

⁶⁸ Adaptado de Génova L. (2011). FCAYF - UNLP.

	con lo cual empeora la situación ya crítica por el uso del recurso. Resulta crucial cuidar los acuíferos y preservar su calidad evitando su contaminación ⁶⁹ .
Patagonia	<p>En referencia a las aguas subterráneas de la región, en general no han sido relevadas, existiendo cartografía en detalle sólo de los acuíferos de Sacanana y Gastre, en el centro norte de Chubut⁷⁰.</p> <p>La contaminación y salinización de los acuíferos por el manejo inadecuado de los drenajes en los oasis de riego, son importantes problemas en esta región.</p>

4.2.9. Suelos.

Dada la amplia extensión territorial del territorio argentino, por su relieve desde el nivel del mar hasta los casi 7.000 metros de altitud, en consecuencia, tiene una gran diversidad de suelos y es uno de los pocos países donde están representados los 12 órdenes de suelos de la clasificación adoptada (Soil Taxonomy)⁷¹.

Suelos en la Región NOA En esta región los suelos de aptitud agrícola-ganadera, destinados exclusivamente a agricultura fueron transformados en campos improductivos. La falta de manejo adecuado con inclusión de rotaciones entre cultivos y/o pasturas, es factor determinante del deterioro total del suelo. La ampliación de la frontera agropecuaria incorporó como áreas cultivadas las tierras altas susceptibles a erosionarse, y abarcó progresivamente campos bajos que incrementaron sus imperfecciones de drenaje, salinidad, etcétera, al ser receptores de excesos de agua de las partes altas.

La diversificación agroecológica podría contribuir a la salud del suelo al fomentar un manejo del suelo que minimiza la erosión del suelo, mejora el almacenamiento de carbono del suelo, promueve los nutrientes del suelo equilibra y cicla, y preserva y mejora la biodiversidad, incluida la biodiversidad del suelo⁷².

Suelos en la Región NEA. Las características de sus suelos y su clima húmedo subtropical y templado, sustentan la producción de frutas, algodón, arroz, horticultura, yerba mate, té y tabaco. En toda la región del NEA el problema de la erosión hídrica y otras formas de degradación del suelo y del ambiente se manifiesta en grados diversos. La erosión hídrica es el más frecuente.

En la provincia de Misiones la intensidad de las lluvias y las características del relieve hacen que las tierras presenten una alta susceptibilidad a la erosión hídrica. Se estima para los suelos arables

⁶⁹ Galmarini (2020). <https://inta.gob.ar/noticias/crisis-hidrica-una-prioridad-para-el-inta-en-cuyo>

⁷⁰ Oliva G. et al. (2017). *Estado de los recursos naturales renovables en la Patagonia sur extra andina*. INTA Centro Regional Sur.

⁷¹ Panigatti J.L. (2010). *Argentina - 200 Años 200 Suelos*. INTA.

⁷² Irurtia, C. B., et al. *La erosión del suelo en la República Argentina*. FAO. <http://www.fao.org/3/T2351S0b.htm>

de la provincia que un total de 1.256.090 hectáreas son susceptibles a la erosión constituyendo el 42,3% de la superficie provincial⁷³.

Suelos en la Región Pampeana De los once Ordenes de suelos que admite el sistema de clasificación norteamericano Soil Taxonomy USDA, 1975 y adenda, en la Región Pampeana se encuentran representados seis de ellos: Molisoles, Vertisoles, Alfisoles y Entisoles, y en forma muy subordinada, Aridisoles así como en forma puntual Inceptisoles⁷⁴.

En lo referente al estado de conservación y/o productividad, se mantiene en el mismo nivel en el norte pampeano que en la zona núcleo, lo que sugiere que se llegó a un nuevo punto de equilibrio entre la entrada y salida de carbono de los suelos. No sucedió así en el sur de la provincia de Buenos Aires, donde la MO continuó disminuyendo respecto del 2011, lo que podría explicarse por el agravamiento del proceso de erosión hídrica. Los niveles actuales en toda la región pampeana muestran valores entre un 30 y 40 % menores respecto a los suelos en condición prístina, condición que genera problemas físicos (estabilidad estructural y mayor riesgo de erosión) y menor disponibilidad de nutrientes, particularmente de nitrógeno y azufre. Respecto del pH, hubo un cambio negativo, que se refleja en la disminución de los valores de pH del suelo, sobre todo al norte y este de la región Pampeana, donde se registran preocupantes niveles de pH. En casos graves de acidificación, aun no alcanzados en la región, en los suelos con pH por debajo de cinco comienza a liberarse aluminio y esto resulta tóxico para las plantas y, a su vez, genera más acidez⁷⁵.

Suelos en la Región Cuyo. En la Provincia de Mendoza, se puede regionalizar los suelos característicos según su ubicación de área de Monte de Llanuras y Mesetas⁷⁶. Los suelos de la mayor parte de la Provincia de San Juan son suelos poco evolucionado genéticamente, con sucesión de dos o más capas de textura franco arenosa hasta 2 metros de espesor. El subsuelo tiene una textura franco limosa o franco arcillosa. La profundidad de la capa de agua depende del tipo de riego. Ocupa una extensa superficie del valle central de San Juan (22% del área cultivada). Presenta características de vegetación representadas por sectores incultos con abundante vegetación arbórea natural con poderoso sistema radicular. Muy pobre biomasa de pastizal natural debido al balance hídrico negativo (alto grado de aridez). También se presentan suelos de gran variabilidad espacial y del espesor y constitución de las capas se define como

⁷³ Irurtia, C. B., et al. *La erosión del suelo en la República Argentina*. FAO. <http://www.fao.org/3/T2351S0b.htm>.

⁷⁴ Atlas de Suelos de la República Argentina (1990). *Cartas de Suelos diversas e información propia*.

⁷⁵ Adaptado de Rozas H. (2019). *El mapa de necesidades nutricionales de los suelos pampeanos*. <https://intainforma.inta.gob.ar/el-mapa-de-necesidades-nutricionales-de-los-suelos-pampeanos>

⁷⁶ Adaptado de Panigatti j. (2010).

“complejo” por ser del tipo aluvional, con perfiles poco profundos, con inclusiones de gravas y cantos rodados cementados por limo, problemas muy puntuales de salinidad.

La Provincia de San Luis, se caracteriza por su llanura arenosa, en parte loésica, con médanos estabilizados que incluyen áreas ligeramente deprimidas, salinizadas, con vegetación de monte, en parte eliminada para uso agrícola. Los pastizales están generalmente degradados por sobrepastoreo. Suelos con altos contenidos de arenas (>70%), bajo contenido de materia orgánica (1%), en algunas regiones los suelos se presentan algo ligeramente más estructurados, excesivamente drenados, con secuencia de horizontes A-AC-C, con pisos de arado, pobre estructura y susceptibilidad a erosión.

Suelos en la región Patagonia. Los suelos predominantes en la región corresponden al Orden Aridisoles, aunque hay Molisoles en el extremo Sur. Los Aridisoles son propios de zonas áridas, con alto porcentaje de arena en superficie, pobres en estructuras, baja retención hídrica y con poco contenido de materia orgánica. Los Molisoles presentan mejor estructuración y corresponden también a sitios con mayor cubierta vegetal y materia orgánica, asociados a áreas con mayor humedad. En pocas y dispersas zonas dominan los Entisoles, suelos que no muestran ningún desarrollo definido de perfiles, carecen de "horizontes diagnósticos", y son en su mayor parte un material parental inalterado. Los suelos están sujetos a la acción del viento y la lluvia y generan manifestaciones de erosión a distintas escalas, desde pequeños parches de suelo desnudo hasta grandes guadales o badlands. Los mapas de erosión a escala provincial subestiman sus efectos porque detectan solamente las manifestaciones de dimensiones cartografiables, que a estas escalas están en el orden de cientos de hectáreas⁷⁷.

La mayoría de los suelos de las regiones áridas tales como en Patagonia, presentan características de alcalinidad, salinidad y sodicidad. Estas propiedades determinan su susceptibilidad a sufrir degradación por efectos de erosión. El término salinidad es utilizado para referirnos a la acumulación excesiva de sales minerales solubles en el suelo por origen natural o inducido. La sodicidad se refiere al exceso de sodio en el complejo coloidal. Los suelos que presentan estas características pierden su estructura natural, sufren un colapso y se encuentran más susceptibles a la dispersión de los agregados. El fenómeno de dispersión produce la obturación de los poros grandes con las partículas finas y con ello la pérdida de la permeabilidad. En la provincia de Chubut, más del 85 % de su superficie se encuentra en un estado medio y grave de deterioro, cuantificándose la magnitud del problema en unos 19 millones de hectáreas⁷⁸.

⁷⁷ Oliva G. et al. (2017). *Estado de los recursos naturales renovables en la Patagonia sur extraandina*. INTA Centro Regional Sur.

⁷⁸ Elina Valeria Tapia. (1996). *Incidencia de las características químicas de los suelos de una cuenca patagónica en la degradación por erosión hídrica*. http://www.repositorio.cenpat-conicet.gob.ar/bitstream/handle/123456789/617/Tapia_XXXX.pdf

En la estepa patagónica, como en todo pastizal, el pastoreo sin ningún tipo de planificación afecta la cobertura vegetal y la productividad del pastizal. Durante muchas décadas el pastoreo en la Patagonia se llevó adelante sin ningún tipo de planificación, ni rotación por lotes, con el consecuente deterioro, pero actualmente se conoce el beneficio de diseñar lotes y plantear un pastoreo rotativo. El alambrado eléctrico constituye una opción de menor costo que el alambrado tradicional y permite realizar divisiones en áreas de pastoreo, lo que mejora el manejo de los pastizales patagónicos y la aplicación de tecnologías de manejo ganadero⁷⁹.

⁷⁹ Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2018). *Guía de prácticas de manejo sustentable de tierras y conservación de suelos Patagonia Norte*. http://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/patagonia_norte_guias_buenas_practicas_.pdf

5.0 IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES, CLIMÁTICOS Y SOCIALES

5.1. Riesgos e impactos ambientales y climáticos

La caracterización de riesgos detallada en este apartado se realizó en base a datos e información regional, por lo cual, pueden existir sitios puntuales dentro de una región que no se encuentren expuestos a los riesgos mencionados para esa región o bien que dichos riesgos no tengan la magnitud indicada.

El principal riesgo al cual se encuentra expuesta la población meta del Programa, productores/as de pequeña o mediana escala, familiares, campesinos/as e indígenas, es la afectación de los medios de vida por incendios, desertificación, inundaciones, entre otras amenazas. Dichas amenazas se encuentran presentes en todas las regiones del país, e involucran la agricultura, ganadería y pesca y el acceso al agua; y constituye uno de los riesgos prioritarios asociados al cambio climático a ser atendidos a nivel nacional (PNAyMCC, 2022).

En la siguiente Tabla se presentan los principales riesgos ambientales identificados que pueden tener mayor incidencia respecto a las acciones y actividades del PROSAF.

Tabla 8: Descripción y caracterización de riesgos ambientales e impactos del cambio climático.

Normas sociales, ambientales y climáticas	Riesgo e impactos	Descripción
Norma 1: Conservación de la biodiversidad	Deforestación	La expansión de la frontera agropecuaria trae aparejada la desaparición de áreas boscosas nativas y de especies autóctonas, la degradación de los suelos, la aceleración de los procesos de erosión y desertificación, la pérdida de la capacidad de atenuación del cambio climático, entre otras consecuencias.
Norma 2: Eficiencia de recursos y prevención de la contaminación	Contaminación de agua y suelos	Este riesgo se encuentra íntimamente ligado a las prácticas agrícolas y a las actividades industriales y extractivas de cada región. La utilización de agroquímicos industriales a mediana y gran escala impactan directamente sobre el suelo, afectando la concentración y disponibilidad de nutrientes, alterando las flora y fauna, y contaminando las aguas superficiales (por escorrentía) y subterráneas (por infiltración). Algunas actividades extractivas como la minería a cielo abierto, utilizan grandes cantidades de agua con una consecuente generación de efluentes líquidos, los cuales, si no son correctamente gestionados y no cuentan con medidas de prevención de contaminación adecuadas, pueden generar un gran impacto sobre los recursos hídricos de las zonas de explotación.
	Degradación de los suelos	El sobrepastoreo y la práctica del monocultivo trae como consecuencia directa una menor productividad y el aumento de la pérdida de nutrientes.
Norma 1: Conservación de la biodiversidad Norma 9: Cambio climático	Incendios	El riesgo de incendio específico para una zona depende de la amenaza que este representa y la vulnerabilidad de intrínseca de la zona en cuestión. La ocurrencia de los incendios está vinculada a diferentes factores predisponentes como los climáticos, topográficos y humanos. La ocurrencia de incendios atenta contra la salud y seguridad de las poblaciones rurales.

		El PNAyMCC (2022) expone que la disminución en la disponibilidad de agua y el calentamiento observado de la temperatura, crean condiciones más favorables para incendios de pastizales y bosques.
Norma 1: Conservación de la biodiversidad Norma 9: Cambio climático	Eventos de temperaturas extremas / olas de calor	Estos fenómenos se encuentran íntimamente vinculados al calentamiento global producto del aumento de las emisiones de GEI. Si bien es un fenómeno global, tiene distintas consecuencias e impactos distintos en cada región. Los impactos observados en Argentina fueron expuestos en 4.2.3. Variabilidad climática y tendencias, teniendo influencia directa en las producciones locales que realiza la AFCI.
Norma 2: Eficiencia de recursos y prevención de la contaminación Norma 9: Cambio climático	Sequías y disminución en la disponibilidad de agua	Durante las últimas décadas se han registrado sequías cada vez más extremas y con mayor frecuencia, impactando directamente sobre la fauna, la flora y las actividades humanas. Estos eventos se dan dentro del marco de los fenómenos cíclicos conocidos como El Niño y La Niña, los cuales alteran los ciclos hidrológicos del agua, y que a su vez se ven intensificados y retroalimentados por efecto del cambio climático. Dicho impacto obliga a las poblaciones rurales a incorporar medidas de eficiencia y manejo de los recursos hídricos.
Norma 9: Cambio climático	Inundaciones Lluvias intensas	En Argentina durante las últimas décadas la intensidad y frecuencia de eventos de este tipo o de tormentas eléctricas con presencia de vientos fuertes. Al igual que el caso de las sequías, estos eventos se dan en el marco de los fenómenos El Niño y La Niña y también se ven intensificados por efecto del cambio climático.
Norma 9: Cambio climático	Desertificación	Los procesos de degradación ambiental, la deforestación o las alteraciones de la vegetación nativa, junto a temperaturas elevadas, contribuyen a la degradación de suelos y acrecentando la desertificación.

En síntesis, los riesgos climáticos y ambientales pueden afectar los volúmenes de producción y la calidad de los productos, así como a las y los productores y sus medios de vida. Para minimizar estos riesgos el Programa prevé apoyar al sector de la AFCI por medio de Proyectos Integrales que contemplen la problemática de cambio climático, en los cuales se prevea la adaptación y mitigación a la variabilidad climática, reducción del impacto ambiental, aprovechamiento de energías renovables, capacidad de respuesta frente a contingencias climáticas y estabilización de ingresos.

5.2. Posibles impactos ambientales negativos del programa

Los Proyectos Integrales del PROSAF fortalecerán la adopción de prácticas productivas sostenibles a través de la agroecología, las cuales no suponen potenciales impactos ambientales significativos, por el contrario podrían tener algunos impactos en el ambiente y/o en las poblaciones, y por esa razón deberán ser analizados oportunamente según el lugar específico en el que estén situados. En base al análisis preliminar de las potenciales actividades del programa, se identificaron los siguientes tipos de riesgos asociados que se presentan a continuación:

Tabla 9: Posibles impactos ambientales negativos del programa

Normas sociales, ambientales y climáticas	Riesgo e impactos	Descripción
Norma 1: Conservación de la biodiversidad	Riesgos asociados a la gestión de recursos naturales y potenciales impactos ambientales negativos relativos a la ejecución de Proyectos Integrales Riesgo: Bajo	-Afectación de ecosistemas mediante potenciales impactos asociados al aumento en el uso de recursos naturales para el desarrollo de la actividad agropecuaria.
Norma 2: Eficiencia de recursos y prevención de la contaminación		-Vertido de efluentes, emisión de partículas o gases en el aire y/o generación de residuos que puedan generar la contaminación de suelos, atmósfera, fuentes de agua superficial y subterránea debido a uso inadecuado de bioinsumos, fertilizantes o reguladores de plagas, productos veterinarios o derivados de procesos de valor agregado o pequeñas agroindustrias.

5.3. Posibles impactos ambientales positivos del Programa

El PROSAF busca fortalecer la agricultura familiar, campesina e indígena a través de:

- Mejorar los servicios ecosistémicos a causa de la adaptación y enfoque sostenible de la agroecología.
- Aumentar la productividad agrícola y acceso a los mercados a causa de la adaptación y enfoque sostenible de la agroecología.
- Fortalecer las redes de organizaciones de la AFICI, con la inclusión especialmente de mujeres y jóvenes.
- Aumentar la resiliencia del grupo de destinatarios/as del Programa por la adopción de nuevas tecnologías, fortalecimiento de capacidades de adaptación y mayor acceso a información disponible sobre los riesgos e impactos climáticos a nivel local a fin de posibilitar la mitigación y adaptación.
- Incrementar el dialogo de los actores vinculados a la resiliencia climática de la población meta.
- Visibilizar el conocimiento de los pueblos indígenas sobre el manejo sostenible de recursos naturales y la adaptación al clima y fortalecer las condiciones requeridas para su empleo.

Por otro lado, el programa generará oportunidad para el fortalecimiento de las políticas públicas de adaptación y mitigación de los gobiernos provinciales y locales y la contribución al cumplimiento de la NDC⁸⁰ Argentina.

⁸⁰ Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés): se refiere a los compromisos asumidos por la Argentina que forman parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y que deben llevar a cabo para intensificar sus acciones contra el cambio climático, ya sea para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) (acciones de mitigación) o para adaptarse a los impactos producidos por ese fenómeno (acciones de adaptación).

El PROSAF busca fortalecer los sistemas agroecológicos de la AFCI y la gestión de sus medios de vida mediante el conjunto de prácticas descritas en la siguiente Tabla. El empleo de un enfoque agroecológico incrementa la resiliencia de los sistemas productivos y servicios ecosistémicos necesarios para subsistencia de la población meta del programa; en consonancia a contribuir sobre la adaptación y mitigación al Cambio climático:

Tabla 10: Posibles impactos ambientales positivos del Programa

Conjunto de prácticas y propiedades emergentes bajo el enfoque agroecológico	Contribución a la mitigación y adaptación al Cambio Climático	
<p><u>Mejora y regeneración de suelo:</u> Siembra directa, terrazas, mantener cobertura vegetal, propiciar sistemas perennes, incluir especies vegetales recuperadoras de fertilidad como leguminosas, mulching, minimizar labranzas, rotaciones de especies con distinto perfil de raíz, policultivos, integración con la producción animal</p>	<p>Una mejora y regeneración del suelo trae aparejado el aumento de la materia orgánica (MO), que actúa como sumidero de carbono, quitando GEI de la atmósfera.</p> <p>Al mismo tiempo, al mejorar la estructura del suelo y manteniendo una cobertura, se vuelve el sistema más resiliente frente a excesos o déficit hídricos, con mayor retención de agua de lluvia, mejor permeabilidad y se evita o contrarresta la erosión.</p>	<p>Mitigación</p> <p>Adaptación</p>
<p><u>Reciclaje de nutrientes:</u> Aprovechamiento de la biomasa y desechos, compostajes de residuos y restos orgánicos, realización de lombricomposteo, integración con animales, manejo forestal (leña, postes, madera, etc.), utilización de subproductos, aportes de nutrientes a partir de subproductos locales (malta, bagazos, etc.), uso de estiércol como fertilizante, uso de bioinsumos. También se relaciona con la mejora y regeneración del suelo y la biodiversidad.</p>	<p>Una mayor eficiencia en el ciclo de nutrientes contribuye a la mitigación del cambio climático al reemplazar insumos de alto impacto por elementos presentes en el mismo agroecosistema.</p> <p>También, una mejor fertilidad contribuye a la adaptación al mejorar la salud de la vegetación, lo que le permite persistir en ambientes que frente a un cambio en el clima local, se vuelven más hostiles para su crecimiento.</p>	<p>Mitigación</p> <p>Adaptación</p>
<p><u>Incorporación de árboles y/o otras especies perennes a los agroecosistemas:</u> Cortinas forestales, montes de abrigo, montes de producción. Recuperación de bosques nativos. Prácticas agroforestales.</p>	<p>Los árboles tienen una alta tasa de fijación de carbono, contribuyendo a la mitigación del cambio climático.</p> <p>La presencia de los mismos mejora la retención de agua de lluvia (al aumentar la infiltración y detener la escorrentía), y puede aportar agua al perfil del suelo desde capas subterráneas inaccesibles para otras especies. A su vez, generan un microclima con sombra que favorece el bienestar animal, que se vuelve clave en circunstancias de temperaturas extremas.</p>	<p>Mitigación</p> <p>Adaptación</p>
<p><u>Diversidad:</u> Tener diversas actividades integradas, incrementar la biodiversidad (micro y meso fauna, vegetal y animal), asociaciones de cultivos, policultivos, corredores biológicos, diversidad genética, intersiembra, rescate y recuperación de cultivos o variedades autóctonas. Asociación de cultivos y animales,</p>	<p>Cuanto mayor diversidad de actividades generadoras de ingresos y mayor biodiversidad, hay mayor resiliencia frente a eventos extremos del cambio climático, ya que, por un lado, aumentan las probabilidades de mantener las ventas de otros productos y, por el otro, el agroecosistema se mantiene más estable frente a perturbaciones externas.</p>	<p>Adaptación</p>
<p><u>Planificación y manejo (tecnologías de procesos):</u> Fecha de siembra, elección de cultivos, elección de la densidad de siembra, planificación del pastoreo, rotaciones, manejo de la fertilidad del suelo, manejo integrado de plagas.</p>	<p>La sincronización de las actividades productivas en el tiempo y el espacio permiten adaptarse a nuevas condiciones climáticas cada ciclo productivo, haciendo más eficiente el consumo de recursos necesarios para hacer frente al nuevo entorno.</p> <p>(Al mismo tiempo, una reducción de insumos externos se relaciona con mayor autonomía y autosuficiencia, minimizando la adquisición de aquellos con alto impacto climático en su producción y/o uso.)</p>	<p>Adaptación</p>

	La rotación en sistemas pastoriles tiene impacto positivo sobre carbono en los suelos de pastizales.	Mitigación
<p><u>Optimización de los recursos locales y organización:</u> Autoproducción de semillas, reposición interna de animales, producción de bioinsumos o biopreparados, intercambios dentro de la organización o comunidad. Desarrollo de Sistemas Participativos de Garantías (SPG). Fortalecimiento de la organización de la AFCI.</p>	<p>La iniciativa para aprovechar al máximo los recursos propios minimiza el consumo de insumos externos, y con ello se reducen las emisiones asociadas con la producción de dichos insumos.</p> <p>Asimismo, la mayor organización que tenga el grupo de productores/as genera una mayor resiliencia frente al cambio climático.</p>	Adaptación
<p><u>Ahorro de agua:</u> Realización de pequeñas obras hídricas, como aguadas, canales, pozos, entre otras. Instalación de equipos presurizados de riego. También se relaciona con la mejora y regeneración del suelo.</p>	Las inversiones que se relacionan con una mayor eficiencia en el uso del agua contribuyen a la adaptación al cambio climático, ya que cada vez este recurso se dispone de manera muy impredecible a lo largo de los ciclos productivos.	Adaptación
<p><u>Infraestructura de protección climática:</u> Resguardo de la producción y semillas: sombráculos, invernaderos, micro túneles, silos, etc. / Resguardo de animales: cobertizos, parideras, corrales.</p>	La infraestructura de resguardo permite mejorar el manejo espacial y temporal del establecimiento durante el ciclo productivo, disminuyendo pérdidas en los cultivos o mermando la mortalidad e incidencia de enfermedades en la actividad pecuaria, aspectos acrecentados bajo ocurrencia de los eventos climáticos extremos.	Adaptación
<p><u>Utilización de energías renovables:</u> Incorporación de paneles solares, molinos, aerogeneradores, bombas solares, biodigestores. Uso la energía solar térmica (termotanque, hornos, entre otros).</p>	La utilización de energías renovables contribuye a la mitigación del cambio climático, ya que se reduce el consumo de combustibles fósiles.	Mitigación

5.4. Impactos y Riesgos Sociales

La caracterización de riesgos detallada en este apartado se realizó en base a los datos diagnósticos que se han detallado anteriormente e información general, por lo cual, pueden existir grupos de la AFCI que no se encuentren expuestos a los riesgos mencionados o bien que dichos riesgos no tengan la magnitud indicada.

Se identifica como riesgo la posibilidad de exclusión dentro del grupo de la agricultura familiar campesina e indígena tanto de las mujeres, integrantes de comunidades indígenas y juventud, dicho riesgo se basa en la persistencia de brechas de género, étnica y etarias y de barreras en el acceso a derechos, oportunidades de financiamiento, puestos de liderazgo e inclusión productiva de estos colectivos en los medios rurales de la Argentina; la que impactaría generando una reproducción y/o ampliación de las brechas preexistentes.

En cuanto a las organizaciones relacionadas, por lo general, presentan comisiones directivas formadas principalmente por varones adultos criollos que podrían tener poco interés en compartir espacios de poder y conocimiento, por lo cual, es un riesgo la exclusión y la dificultad en la

participación de mujeres, juventudes e integrantes de comunidades indígenas tanto en las organizaciones (a no ser que sean organizaciones propias de estos colectivos) como en la conformación de redes de grupos de productores y productoras.

Del mismo modo, y relacionado con la dificultad para ocupar espacios de poder y conocimiento, continúa siendo un riesgo la invisibilización de problemáticas, necesidades, cosmovisiones, realidades socioculturales, producciones típicas y prácticas culturales propias, lo que impactaría en la vulneración de derechos y en el patrimonio cultural de dichos grupos.

Por último, se hace una mención específica respecto a la Norma 7: Reasentamiento físico y económico la cual no aplica al PROSAF, debido a que las actividades e inversiones realizadas en el contexto de los PI no implicarán la afectación de tierras ni medios de subsistencia de la AFCl. Las intervenciones realizadas en el marco del programa serán prediales (individuales o colectivas) y realizadas a demanda de los y las destinatarias de los PI, revistiendo en todos los casos de carácter voluntario y habiendo sido generadas mediante la formulación participativa.

A continuación, se identifican los principales riesgos e impactos sociales.

Tabla 11: Impactos y Riesgos Sociales

Normas sociales, ambientales y climáticas	Riesgo e impactos	Descripción
<p>Norma 3: Patrimonio cultural</p> <p>Norma 4: Pueblos indígenas</p> <p>Norma 5: Trabajo y condiciones laborales</p> <p>Norma 6: Salud y seguridad de las comunidades</p>	<p>Riesgos inherentes a los grupos focalizados:</p> <p>-Exclusión de mujeres, juventud y comunidades indígenas en el proceso de identificación, en los procesos de fortalecimiento y de las oportunidades y beneficios asociados al proyecto durante su implementación</p> <p>-Invisibilización de problemáticas (de género, étnicas, etc) y necesidades específicas.</p> <p>Riesgo: bajo</p>	<p>-El riesgo de exclusión se encuentra relacionado con las diferencias sociales y de acceso de diferentes grupos sociales que de acuerdo a sus características interseccionales pueden ponerlos en una situación de mayor vulnerabilidad frente a otros grupos más privilegiados.</p> <p>-Debido al predominio del patriarcado y del colonialismo, diversos tipos de problemáticas específicas de, por ejemplo, mujeres y pueblos indígenas pueden resultar invisibilizadas generando proyectos que no impactarían de manera eficiente por no responder a sus necesidades específicas.</p>

5.5. Posibles riesgos e impactos sociales negativos del programa

Los riesgos sociales de los PI del PROSAF dirigidos a fortalecer la adopción de prácticas productivas sostenibles a través de la agroecología y mejorar las condiciones de las poblaciones

pertenecientes a la AFCI no se asocian a riesgos sociales significativos y son considerados de bajo impacto social negativo.

Cabe destacar que es un desafío y un riesgo para el Proyecto, lograr la inclusión y participación de mujeres y juventudes en las organizaciones con las cuales se pretenden llevar adelante los emprendimientos, tanto a nivel de los PI como de la conformación de redes de grupos de productores y productoras. Es necesario que existan acciones promovidas hacia el empoderamiento de los grupos de población más vulnerable para que la participación de los mismos no sea marginal y, por ende, los beneficios del Proyecto no sean limitados para estos grupos.

Dicho desafío puede provocar que se financien inversiones dirigidas a las mujeres productoras sin tener en cuenta la sobrecarga laboral a las cuales ya se encuentran sometidas las mismas. Las mujeres se encuentran con una mayor carga laboral relacionada con los estereotipos de género ya que son quienes mayormente se encuentran a cargo de las tareas del hogar, así como de las tareas de cuidado a las que se les suman las actividades productivas, por lo que resulta un riesgo de la implementación de estos proyectos que tiene como objetivos alcanzar a un 50% de mujeres que como resultado se genere una mayor sobre carga laboral. Para que esto no ocurra, se deberán fomentar aquellas inversiones que se encuentren relacionadas con la tecnificación de tareas para minimizar el tiempo insumido en las mismas, así como realizar capacitaciones que permitan visibilizar y capitalizar el tiempo dedicado a las tareas del hogar y de cuidado, así como redistribuir las mismas dentro de los grupos familiares.

Por el otro, el Proyecto contará con una estrategia de intervención que garantiza la inclusión social de las mujeres, juventud e indígenas, implementando medidas de gestión específicas para facilitar su participación en los espacios de planificación y toma de decisiones vinculadas a las inversiones que se realizarán el Proyecto. Además, dentro de esta misma estrategia, se hará la vinculación con los factores condicionantes de la seguridad alimentaria y nutricional entendidos como el acceso, disponibilidad y consumo de alimentos, implementando actividades que buscarán repercutir positivamente en la triple carga de la malnutrición que se presenta, con especial atención a mujeres, juventud e indígenas; dentro de un enfoque de sistema alimentario resiliente.

El último riesgo que se podría presentar es el trabajo informal ya que el mismo es de gran ocurrencia en condiciones de ruralidad. Pese a ello, se considera que al ser el PROSAF un programa dirigido a la agricultura familiar, son los mismos agricultores y agricultoras quienes realizaran las tareas relacionadas a los PI. Para asegurar que en casos de que se realicen contrataciones las mismas se encuentren dentro de la normativa se realizará mediante los convenios la difusión correspondiente.

Tabla 12: Descripción y caracterización de riesgos Sociales del programa

Normas sociales, ambientales y climáticas	Riesgo e impactos	Descripción
<p>Norma 3: Patrimonio cultural</p> <p>Norma 4: Pueblos indígenas</p>	<p>- Aumento de la sobre carga de trabajo para las mujeres derivada de la implementación de los Proyectos Integrales</p> <p>Riesgo: bajo</p>	<p>- Al encontrarse las mujeres como grupo objetivo de la presente política pública, la implementación de la misma puede favorecer el aumento de las tareas que recaen sobre las mismas aumentando la sobrecarga laboral (entre tareas productivas y reproductivas) a las cuales ya se encuentran sometidas.</p>
<p>Norma 5: Trabajo y condiciones laborales</p> <p>Norma 6: Salud y seguridad de las comunidades</p>	<p>-Trabajo informal</p> <p>Riesgo: bajo</p>	<p>-La posibilidad de que en situaciones de ruralidad se lleven a cabo actividades que puedan incurrir en el trabajo informal debe ser contemplada debido al aislamiento territorial en el que se pueden encontrar que puede favorecer el trabajo informal y el incumplimiento de la legislación nacional.</p>

5.6. Impactos positivos del programa

Los Proyectos Integrales incorporan de manera transversal la perspectiva de género interseccional y que desarrollen acciones positivas focalizadas con el fin de generar un impacto género transformador, reduciendo brechas de género existentes, promoviendo el empoderamiento económico y la igualdad de voz e influencia, así como impactando de manera positiva en la distribución de la carga de trabajo y distribución de los beneficios.

6.0 CATEGORÍA AMBIENTAL Y SOCIAL

Con base a la evaluación actualizada de riesgos ambientales y sociales efectuada en enero de 2023, la **Categoría de Riesgo Ambiental y Social** corresponde a **Moderado**, debido a que: i) las actividades financiadas no causarán la conversión o degradación de la biodiversidad, hábitats, ecosistemas y servicios eco-sistémicos, ii) cualquier intervención en áreas legalmente protegidas se realizará en el marco de plan de manejo respectivo y las salvaguardas del FIDA, iii) se fomentará el uso de alternativas biológicas para el control de plagas; iv) los Planes Integrales incorporarán medidas para la gestión de los riesgos ambientales y el manejo sostenible de los recursos naturales; v) la infraestructura productiva será financiada sobre la base del cumplimiento con las normas ambientales y sanitarias; vi) no se financiarán actividades que involucren la introducción de especies invasoras u organismos modificados genéticamente; vii) se aplicaran los principios del procedimiento de “Consentimiento Libre, Previo e Informado” (CLPI) mediante la formulación participativa de los proyectos presentados por pueblos indígenas (y las comunidades pertenecientes a la AFCI en general); viii) se velará por el cumplimiento con la normativa laboral nacional y los convenios internacionales; ix) se aplicarán las normas y estándares de seguridad y salud ocupacional; x) no se realizará inversiones que afecten recursos físicos y culturales; xi) no se contempla el desplazamiento o reasentamiento de comunidades rurales.

7.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO CLIMÁTICO

Con base a la evaluación actualizada de riesgos climáticos efectuada en mayo de 2023, la **Categoría de Riesgo Climático** corresponde a **Moderado**. Si bien los riesgos identificados en el área de intervención del Programa, así como las proyecciones climáticas relevadas en este documento, podrían afectar los volúmenes de producción y la calidad de los productos, tanto la diversificación productiva a través de la Agro-ecología (AE), como la adopción de nuevas tecnologías vinculadas a prácticas sostenibles, se presentan como una alternativa para incrementar la resiliencia de los productores rurales pobres frente al cambio climático, mejorando la capacidad de amortiguación de agua y nutrientes en el sistema y ayudando a revertir las tendencias de degradación del suelo.

8.0 ESTRATEGIA SOCIAL, AMBIENTAL Y CLIMÁTICA DEL PROSAF

El programa tiene como objetivo general “contribuir a reducir la pobreza de los productores de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena en condición de pobreza (AFCI) y mejorar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios locales y regionales. El Objetivo de Desarrollo es mejorar la resiliencia de dichos productores, al promover sistemas de producción y comercialización sostenibles e inclusivos que se adapten al cambio climático”.

Son destinatarios del Programa productores y productoras de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena en situación de pobreza y vulnerabilidad, que formen parte de Organizaciones de Productores y/o Redes con fines económicos formales o informales, con diferentes grados de consolidación vinculados o con interés de vincularse a la producción agroecológica. Dentro de la población objetivo, se distinguen –por su vulnerabilidad– grupos de alta prioridad para el Programa como son los jóvenes y las mujeres rurales. Dentro de este grupo, el Programa priorizará a las jóvenes, jefas de hogar y pertenecientes a Comunidades Indígenas. En el caso de las Organizaciones se establece como criterio que al menos el 80% (ochenta por ciento) de sus miembros pertenezcan a los grupos en que está clasificada la población objetivo.

La población meta del Programa es de 16610 productores y productoras de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, de los cuales 6810 son mujeres (40%), 5090 son jóvenes (30%) y 3322 beneficiarios pertenecen a Comunidades de Pueblos Indígenas (20%). Asimismo, con el Programa se espera alcanzar a 200 Organizaciones de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, 12 Redes de Organizaciones de productores y productoras, como así también desarrollar 250 emprendimientos. Se prevé alcanzar las metas a través de diversas actividades en los tres componentes del programa: (i) Apoyo y financiamiento para la producción y comercialización; (ii) Desarrollo de Servicios Sistémicos de Apoyo a la Producción y Comercialización; y, (iii) Gestión del Conocimiento, monitoreo, evaluación y administración del Programa.

Para lograr el objetivo del PROSAF, se integran cuatro enfoques complementarios para la implementación del programa; éstos son: el enfoque territorial⁸¹, el enfoque género transformador, inclusión social y nutrición; el enfoque ambiental, social y climático; y el enfoque de la Agroecología en la producción, que incorpora desde esa óptica a todos los anteriores.

⁸¹ Definido en el Reglamento Operativo del PROSAF.

8.1. Enfoque género transformador, nutrición e inclusión social

Desde el punto de vista de la estrategia social, y para asegurar los objetivos del programa, el PROSAF trabajará desde un enfoque género transformador que incluya la perspectiva interseccional. Esta perspectiva permitirá cuestionar y abordar de manera holística las **normas, actitudes y comportamientos** sociales subyacentes (que perpetúan las desigualdades de género, etarias y étnicas desafiando las relaciones de poder desiguales) y las **nociones** tradicionales de los roles y responsabilidades. De esta manera, se logrará efectivamente, que con los proyectos integrales que se lleven a cabo desde el Programa se impacte sobre las brechas existentes, sobre los estereotipos y sobre el empoderamiento efectivo, tanto social como económico. Al ser proyectos productivos agroecológicos o en transición a la AE, también se logrará impactar de manera positiva sobre la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y el desarrollo agrícola sostenible.

En la etapa de diseño del PROSAF, se identificaron los siguientes problemas y oportunidades asociados a la perspectiva de género transformador, nutrición e inclusión social, sobre las cuales el programa incidirá: i) la invisibilidad de mujeres rurales en su rol productivo, en su influencia en la alimentación de la familia y comunitaria; ii) invisibilidad de las mujeres, juventud y pueblos indígenas en la toma de decisiones a nivel de producción, comercialización y consumo en la comunidad; iii) menor acceso al uso y control de los recursos productivos y iv) menores posibilidades de participación y representación en instancias de toma de decisiones a nivel de las organizaciones e instancias de participación. Esta situación de vulnerabilidad de las mujeres, juventud y pueblos indígenas en el ámbito rural, se agudiza aún más con la ocurrencia de eventos adversos de origen climático que afectan sus medios de vida y su seguridad alimentaria y nutricional.

A fin de actuar sobre los problemas identificados, desde el enfoque establecido, se desarrollará la Estrategia de Género, nutrición e inclusión social, que se encontrará en documento aparte, y donde se determinarán las acciones del programa hacia las organizaciones (que cuentan entre sus integrantes a mujeres, jóvenes y pueblos indígenas) y hacia los hogares, en especial aquellos encabezados por mujeres rurales, jóvenes y pueblos indígenas, que transforman o mejoran sus sistemas agroalimentarios a sistemas agroecológicos y reciben servicios promovidos y/o apoyados por el programa. Bajo un enfoque transformador, interseccional y sostenible en resultados, se promoverá el compromiso tanto de las organizaciones como de las personas participantes, al trabajo participativo desde la formulación de los proyectos hasta la ejecución de las acciones.

Se actuará en 4 niveles de acción: i) desarrollando acciones bajo el enfoque de carácter transformador para la integración de poblaciones en situación de vulnerabilidad en los servicios ofrecidos por los tres componentes del programa mediante la presente estrategia; ii) directamente

apoyando el empoderamiento económico, político y redistribución de la carga laboral, a través del uso de tecnologías amigables al medio ambiente, iii) abordando los desafíos y potencial de la juventud rural y iv) estimulando los factores condicionantes de la seguridad alimentaria y nutricional (disponibilidad, accesibilidad, consumo), valorando los recursos y conocimientos de protagonistas locales en sintonía con una formación nutricional. De esta manera se contribuirá a la construcción de orden simétrico y plena transversalización del carácter transformador donde estas poblaciones, en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, se empoderan y desarrollan auto eficiencia. A la vez, le permitirá mejorar su nutrición y seguridad alimentaria gracias al acceso y consumo de alimentos de las intervenciones productivas con enfoque agroecológico.

8.2. Estrategia de Pueblos Indígenas

De la estrategia de Género, nutrición e inclusión social se desprende la necesidad de establecer lineamientos específicos donde queden establecidos los modos de relacionamiento y las acciones para el trabajo con los Pueblos Indígenas. Pese a que el Programa señala como parte de su población objetivo a las Comunidades de Pueblos Indígenas (se dedican a la producción agropecuaria, bajo diferentes formas propias y tradicionales con fuertes características agroecológicas y gestión comunitaria del recurso tierra), es necesario dar cumplimiento con la legislación nacional, internacional y con la normativa del FIDA en torno a dicha población. Los lineamientos específicos se encuentran en el Plan para Pueblos Indígenas (PPI) que se presenta como anexo de la Estrategia de Género, Nutrición e inclusión social.

La principal legislación en la materia, que tiene validez tanto a nivel nacional como internacional, es el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes el cual se encuentra ratificado por Argentina mediante la Ley N° 24.071.

Este Convenio establece que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente (Art. 6). Relacionado con lo anterior, este instrumento dispone que los pueblos interesados en participar del Programa, deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. (art. 7).

Los gobiernos deberán también tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan. En cuanto al derecho de propiedad, el Convenio expresa que deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de

propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión (art. 14). Los derechos de los pueblos a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán también protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos (Art.15).

El PROSAF no realizará ninguna inversión que pudiera afectar de manera negativa a los pueblos indígenas, de lo contrario, al ser destinatarios de la política pública, serán, de acuerdo a lo establecido en el convenio 169 de la OIT, quienes decidirán de manera participativa sobre el proyecto que ellos mismos llevaran a cabo. Es en el Plan para Pueblos Indígenas donde se establecen los modos de relacionamiento, el mecanismo de formulación participativa y diferentes acciones tendientes a asegurar los derechos y el respeto a la cosmovisión de los mismos en el proceso de formulación de planes de desarrollo y fortalecimiento del programa dando cuenta del modo particular en el que en este programa se asegura el cumplimiento de los principios que subyacen a la Consulta con los Pueblos Indígenas.

8.3. Enfoque de Agroecología

Desde el punto de vista de la estrategia ambiental y social, la Agroecología es el instrumento adecuado, que permitirá, desde una perspectiva holística y sistémica, formular Proyectos Integrales que garanticen la sustentabilidad ambiental y económica, la adecuación y el respeto por las particularidades de cada cultura en cada zona, así como la puesta en marcha de acciones de adaptación y mitigación del cambio climático.

Por otra parte, el carácter pluriepistemológico de la Agroecología reconoce que es el agricultor y la agricultora, quien con a través de sus prácticas modifica los ecosistemas naturales para transformarlos en agroecosistemas. Esa intervención sobre los agroecosistemas no es azarosa, sino por el contrario, esta se basa en los valores y saberes que estas personas tienen sobre ellos. Estos valores y saberes son frutos de la coevolución entre humanos y ambiente, y por lo tanto son empíricos, son situados y local y ecológicamente adaptados (por prueba y error). Es por ello, que estos saberes acumulados en manos de agricultores/as y comunidades tienen gran trascendencia como complemento del saber científico-técnico, que teórico y universal. Por lo que para esta estrategia es imprescindible el diálogo de saberes, entre estos dos mundos, para la producción de nuevos conocimientos, aceptando que no hay un solo modelo para hacer agricultura, sino muchos, y éstos dependen de las especificidades ecológicas, sociales y culturales de cada agroecosistema, región o territorio.

La estrategia para la transición hacia modelos de base agroecológica promueve un manejo de los agroecosistemas que permite la producción eficiente y rentable a largo plazo, con las siguientes características (Sarandón, 2002):

- Conservación de suelos, agua, energía y recursos biológicos (como la biodiversidad).
- Mayor estabilidad y resiliencia en el tiempo.
- Mayor estabilidad y resiliencia frente al cambio climático.
- Uso de los recursos naturales renovables a un ritmo menor o igual a su tasa de reposición.
- Uso de los recursos no renovables a un ritmo menor o igual al de la tasa de desarrollo de tecnologías alternativas.
- Emisión de residuos, similar o menor a la capacidad de asimilación del ambiente.
- Aumento en la biodiversidad funcional de los sistemas productivos.
- Menor dependencia del uso de insumos externos (combustibles fósiles, plaguicidas, fertilizantes sintéticos, etc.).
- Uso más eficiente de la energía (principalmente fósil).
- Mayor aprovechamiento de procesos naturales en la producción agrícola (reciclaje de materia orgánica y nutriente, ciclo del agua, fijación de nitrógeno, alelopatía y relaciones predador-preso).
- Eliminación o reducción del daño al ambiente, a otras especies, y/o a la salud de agricultores y consumidores.
- Ajuste de los sistemas de cultivo a la productividad potencial y a las limitantes físicas, económicas y socioculturales de los agroecosistemas.
- Desarrollo de tecnologías que sean cultural y socialmente aceptables.
- Relaciones sociales de producción basadas en la solidaridad, la ética, la horizontalidad y la inclusión de la diversidad.
- La Agroecología promueve prácticas que eliminen todo tipo de opresiones de género, de etnia y de clase. Por lo tanto, el enfoque de género es intrínseco y transversal todas sus prácticas.

El rol de la agrobiodiversidad

Para alcanzar los objetivos de sustentabilidad ecológica y económica, y generar prácticas socioculturalmente aceptables, la Agroecología propone el rediseño y manejo de los agroecosistemas, utilizando y potenciando los servicios que provee la agrobiodiversidad, que permite reemplazar el uso de insumos externos, como los fertilizantes, agroquímicos y semillas híbridas, por servicios y funciones ecológicas que la biodiversidad provee de manera “gratuita”. La biodiversidad, o mejor aún la agrobiodiversidad, está definida por el Convenio de Diversidad Biológica como, “todos los componentes de la diversidad biológica que constituyen el ecosistema agrícola, las variedades y variabilidad de animales, plantas y microorganismos a nivel genético, de especies y de ecosistemas, necesarios para mantener las funciones principales de los ecosistemas agrarios, su estructura y procesos” (UNEP, 2000).

En un sentido amplio, se le reconocen los siguientes componentes (Sarandón y Flores, 2014:137):

1. Recursos genéticos vegetales, animales, de especies domesticadas o silvestres, microorganismos;

2. Microorganismos responsables de servicios ecológicos como reciclado de nutrientes, descomposición de la materia orgánica, regulación de plagas y enfermedades, polinización, hábitats para fauna y microfauna, mantenimiento del ciclo del agua, control de la erosión, regulación del clima y absorción de carbono.
3. Factores abióticos que tienen efecto en la diversidad agrícola;
4. La dimensión cultural que determina las actividades agrícolas.

Por otra parte, en los territorios rurales existe un gran conocimiento acerca de las características y funciones de la agrobiodiversidad, y este conocimiento en manos de agricultores y agricultoras, con acompañamiento técnicos, puede ser utilizado para el rediseño y manejo de los agroecosistemas, en una transición desde la agricultura industrial hacia un modelo de base agroecológico.

Tabla 13: Ejemplos de prácticas de manejo de la agrobiodiversidad.

Diseño y Manejo	Función
Corredores de biodiversidad, espacios seminaturales, estratos biodiversos, borduras	Regulación biótica de plagas, enfermedades y malezas
Policultivos, cultivos de cobertura, rotaciones	Eficiencia en el uso de luz, agua y nutrientes, control de malezas, ciclado de nutrientes
Pool genético de variedades criollas y nativas	Adaptación a condiciones locales y al CC
Plantas nectaríferas	Presencia de polinizadores
Microorganismos de suelo	Ciclo de nutrientes
Sistemas complejos –agroganaderos	Ciclo de nutrientes, polinización, regulación biótica, eficiencia en el uso de los recursos
Manejo ecológico de plagas	Promoción del equilibrio ecológico

La ejecución del Programa contempla la sustentabilidad ambiental y social para que las acciones de apoyo a los sistemas agroecológicos previstos aseguren un desarrollo sustentable a lo largo del tiempo y sustentable en cuanto al uso de los recursos. Para el desarrollo del presente documento, se ha realizado un análisis de los riesgos vinculados a las actividades productivas realizadas por la AFCI y actividades del Programa, las formas de producción y sus posibles efectos sobre el ambiente y sobre las relaciones sociales, a fin de promover la incorporación de medidas de minimización de los impactos ambientales, de adaptación y mitigación del cambio climático y el aumento de la resiliencia de los sistemas productivos.

La agroecología en el PROSAF

Partiendo de la base de la diversidad de miradas y la amplitud del concepto de Agroecología, en el PROSAF se tienen en cuenta los aportes realizados, por su pertinencia en el tema y el trabajo

recorrido, de la Dirección Nacional de Agroecología (DNAe), perteneciente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación. La DNAe elaboró de manera participativa un marco conceptual para el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque agroecológico en el país, el cual se presenta a continuación.

De manera general, se reconoce a la Agroecología como un paradigma que promueve el diseño y gestión de sistemas de producción agropecuaria, elaboración, comercialización, consumo, que son económicamente viables, socialmente justos y ambientalmente sostenibles, caracterizados por una mayor resiliencia socio-ecológica, y orientados a fortalecer el buen vivir de toda la sociedad (DNA, 2022). El enfoque agroecológico se caracteriza por su naturaleza transdisciplinaria, ya que se lo puede considerar tanto como una disciplina científica, como un movimiento social y/o político o como un conjunto de prácticas o técnicas agrícolas (Wezel et al., 2009).

Como **ciencia**, la agroecología es una disciplina científica que reúne, sintetiza y aplica conocimientos de la agronomía, la ecología, la sociología y otras ciencias afines, con una óptica sistémica, para generar conocimientos, validar y aplicar estrategias adecuadas para diseñar, manejar y evaluar agroecosistemas de manera sustentable.

Como **práctica productiva**, la agroecología se constituye en técnicas, procesos y herramientas que integran el conocimiento (actual y ancestral) de los/as productores/as y agricultores/as, para recuperar y aprovechar las interacciones biológicas beneficiosas y potenciar sinergias entre los componentes de los agroecosistemas. Por ello se puede aplicar a cualquier región, actividad productiva y escala de producción.

La agroecología, como **movimiento social**, es la expresión de un sector creciente de la sociedad civil que reconoce el aporte de la agroecología para el logro de la soberanía alimentaria, y demanda alimentos y otros productos de calidad agroecológica. Al mismo tiempo, hay mayor conciencia sobre la importancia de las condiciones de producción en relación a la conservación de los recursos naturales y el respeto por los derechos humanos.

Un enfoque basado en principios

El enfoque agroecológico se caracteriza por ser integral/holístico basado en conceptos y principios ecológicos, sociales y económicos para el manejo y diseño de los sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles. Es así que se consideran los 10 elementos de la Agroecología de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), quien coordinó un proceso participativo con el fin de generar un marco de referencia que se pueda adaptar a los diferentes contextos locales.

Estos elementos se refieren a : i) la diversidad; ii) las sinergias; iii) la eficiencia; iv) la resiliencia; v) el reciclaje; vi) la creación conjunta y el intercambio de conocimientos (que describen las características comunes de los sistemas agroecológicos, las prácticas básicas y los criterios de innovación); vii) los valores humanos y sociales; viii) la cultura y tradiciones alimentarias (que ponen de manifiesto aspectos contextuales); ix) la economía circular y solidaria; y, x) la gobernanza responsable (que tratan el entorno favorable) (FAO, 2018). En la siguiente figura se representa su interdependencia e interrelación.

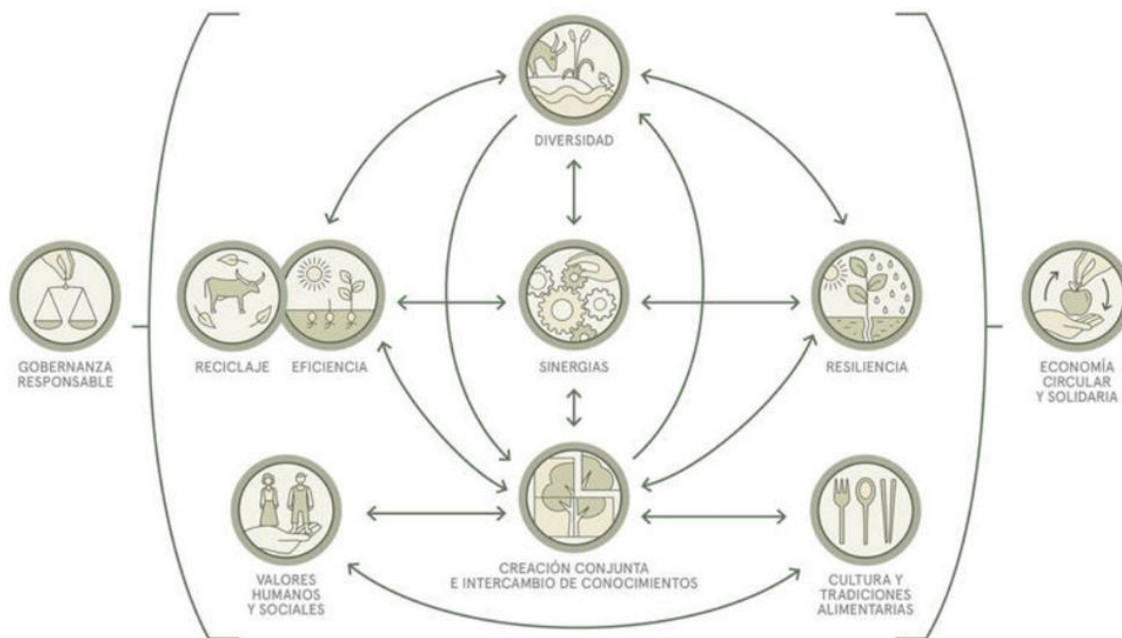


Figura 14: Esquema conceptual de los 10 elementos de la Agroecología donde se muestran sus interrelaciones.

Fuente: FAO, 2018.

La aplicación del enfoque agroecológico en el programa guiará sus actividades para alcanzar el objetivo de mejorar las capacidades de resiliencia de los productores y las productoras de la agricultura familiar, campesina e indígena con sistemas de producción y comercialización eficientes e inclusivos, adaptados al cambio climático, y conservando los servicios ecosistémicos. Esto se logrará a través de: i) una mejora en la producción bajo prácticas agroecológicas orientadas al mercado y el consumo familiar, para una alimentación saludable e inclusiva para familias de bajos ingresos; ii) una mayor eficiencia en la aplicación de políticas públicas orientadas a la agricultura familiar con enfoque agroecológico; iii) una organización de la producción fortalecida, con agregación de valor y desarrollo de la comercialización por parte de las organizaciones y redes de la agricultura familiar, campesina e indígena; y, iv) la inclusión

efectiva de mujeres, jóvenes y comunidades indígenas en la organización social y en la economía rural.

Los destinatarios del Programa son productores y productoras de la agricultura familiar campesina e indígena del territorio nacional, que formen parte de Organizaciones de Productores (OP) y/o Redes con fines económicos formales o informales, desde el punto de vista de la producción agroecológica serán identificados como: 1) Con producción agroecológica establecida, 2) En transición hacia la agroecología, 3) Convencionales con interés en vincularse a la agroecología.

Áreas temáticas del PROSAF: La combinación de los enfoques del PROSAF se llevará a cabo a través de cinco áreas temáticas, esenciales para el avance de las redes y las OP de la AFICI, el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo económico de los jóvenes rurales: 1) la producción agroecológica, 2) la comercialización de productos agroecológicos, 3) el fortalecimiento organizacional de redes/OP, 4) el involucramiento de los jóvenes rurales, y 4) el apoyo al funcionamiento de los espacios de diálogo.

Las inversiones a través del PROSAF: El Programa, a través de las inversiones por medio de los Proyectos Integrales de redes y de las Organizaciones de Productores y productoras de la AFICI, promoverá el enfoque agroecológico de las siguientes maneras: 1) Producción agroecológica, 2) Comercialización de productos agroecológicos y 3) Fortalecimiento de redes y organizaciones.

A la hora de presentar un Proyecto Integral (PI) para PROSAF, en el formulario de solicitud debe incorporarse el enfoque agroecológico. Vale la pena aclarar que los principios y elementos de este enfoque son generales y que la aplicación será situada para cada proyecto particular, en donde es necesario tener en cuenta los saberes y conocimientos locales de productores/as, las diversas prácticas de manejo agronómico y las condiciones de cada región particular (clima, suelo, vegetación, etc.).

En la presentación del Proyecto Integral se debe indicar cuál o cuáles son las principales actividades productivas que llevan adelante las OP o redes. Asimismo, si se produce de manera agroecológica, si están en transición o la producción se lleva a cabo de forma convencional, pero hay interés de vincularse con la agroecología en el proyecto.

En base a la situación actual en la que se presenta la OP (o situación inicial de la cual partiría la formulación del proyecto) se detallan las actividades productivas de acuerdo a su avance con el enfoque agroecológico (para la producción agroecológica o en transición) o sin este enfoque (para la producción convencional). Lo mismo debe hacerse para la situación esperada (tras la ejecución del PI), donde debe incluirse cómo el enfoque agroecológico aportará en el sistema

productivo. En ambas instancias (situación inicial y esperada), se deberá describir los sistemas productivos desde las siguientes variables: 1) *Diversidad*, 2) *Sinergias*, 3) *Eficiencia productiva*, y 4) *Reciclaje*. Al mismo tiempo, se identificará en cada Proyecto Integral los impactos positivos que se perseguirán con la ejecución del mismo a través de las prácticas agroecológicas fortalecidas.

Se espera que la ejecución de estos proyectos integrales logre consolidar el modelo agroecológico en aquellos productores/as que ya habían iniciado ese camino, así como también mejorar su escala de producción y canales de venta. Del mismo modo, facilitar la transición hacia este modelo para aquellos/as productores/as que decidan dar ese paso, ya sea con bienes, infraestructura predial y asistencia técnica, como también fortaleciendo las redes entre productores/as.

9.0 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y CLIMÁTICO (PGSAC)

El PGSAC se encuentra en consonancia y complemento del Marco de Resultados y Productos del Programa, al mismo tiempo de registrar los principales impactos positivos buscados en la población meta, es el principal instrumento para el seguimiento y monitoreo de las medidas de atención de riesgos implementadas por el programa.

La gestión de los riesgos ambientales, climáticos y sociales se realizará de manera transversal a nivel de los 3 componentes del Programa. En los Anexos se presenta la matriz del PGSAC, incluyendo responsables, instrumentos de verificación y presupuesto. A continuación, se describen los riesgos identificados, actividades del PROSAF para atenderlos e indicadores de monitoreo.

<i>Ambiental</i>
<i>Riesgos:</i>
Riesgos asociados a la gestión de recursos naturales y potenciales impactos ambientales negativos relativos a la ejecución de Proyectos Integrales
<i>Actividades:</i>
<ol style="list-style-type: none">1) Capacitaciones en gestión de recursos naturales adecuados a las condiciones de agrobiodiversidad locales y los sistemas productivos de la AFCI (manejo de bosques, pastizales naturales, prevención de incendios, entre otros).2) Gestiones para tramitación de permisos ambientales o planes de manejo o aprovechamiento de bosques, entre otros.3) Incorporación de procesos de gestión o tratamiento de efluentes, emisiones gaseosas y residuos.4) Incorporación y fortalecimiento de prácticas agrícolas y pecuarias sostenibles asociadas a la agroecología.
<i>Indicadores:</i>
- C1 1.2 Producto Capacitación de PPAFCI: Grupos (Redes, OPP, grupos jóvenes) que reciben apoyo para gestionar de manera sostenible los recursos naturales y los riesgos relacionados con el clima (CI 2.1.3) (<i>Marco Lógico</i>)
- C1 R1. Efecto Directo: PPAFCI en condición de pobreza que declaran haber adoptado prácticas, tecnologías o insumos nuevos o mejorados, desde la AE (CI 1.2.2) (<i>Marco Lógico</i>)
- Numero de PI que incorporan medidas de gestión de efluentes y residuos, y avales ambientales respectivos.

Climático	
<i>Riesgos:</i>	
Afectación de los medios de vida de la AFICI por ocurrencia de fenómenos meteorológicos extremos o incremento de la variabilidad climática.	Emisiones de GEI provocados por los sistemas productivos, y la comercialización asociados a ellos.
<i>Actividades</i>	
1) Fomentar la transición a la Agroecología y fortalecer los sistemas agroecológicos existentes, resilientes al CC. 2) Inversiones destinadas a generar o mejorar infraestructura de acceso al agua con fines productivos de la AFICI 3) Inversiones o acciones que colaboren en la disminución de la vulnerabilidad a los riesgos incrementados por el cambio climático (infraestructura de resguardo de animales y/o protección climática). 4) Capacitaciones relacionadas a la divulgación y sensibilización del Cambio Climático, sus impactos y medidas de adaptación en la AFICI; Planificación y manejo, tecnologías de procesos.	5) Fomentar la transición a la Agroecología, como sistema de bajas emisiones. 6) Acciones de revegetación (cultivos de cobertura, manejo de pastizales, mulching, entre otras) 7) Adopción de medidas para el manejo agroecológico ganadero en áreas naturales (como bosque nativo, humedales, pastizales naturales, etc.) 8) Financiamiento de equipamiento y medidas de eficiencia energética y fuentes de energía renovables. 9) Acercamiento de cadenas de suministro de alimentos a los sitios de consumo.
<i>Indicadores:</i>	
CI 3.2.2 PPAFCI en condición de pobreza que reportan la adopción de tecnologías y prácticas ambientalmente sostenibles y resilientes al CC (<i>Marco Lógico</i>)	

Social	
<i>Riesgos:</i>	
Riesgos asociados a la ejecución de los PI con potenciales impactos a la salud humana:	
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la sobre carga de trabajo para las mujeres derivada de la implementación de los Proyectos Integrales - Trabajo informal e insalubre 	
<i>Actividades:</i>	
Se implementará la estrategia de Género, Nutrición e inclusión Social (que incluye un Plan de Pueblos Indígenas) la cual contempla, entre otras, las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizaciones de género con perspectiva interseccional • Sensibilizaciones sobre la triple carga de trabajo y estereotipos de género en los proyectos • Capacitación e Implementación de metodología Cerrando Brechas en proyectos pilotos • Capacitaciones a equipos técnicos sobre formulación participativa, enfoque género transformador, perspectiva interseccional y redes de organizaciones. 	

- Estrategias para asegurar la concurrencia de los diferentes grupos a las actividades de capacitación, talleres. Presupuestar actividades con recursos para la movilidad con niños, por ejemplo, asegurar espacios de cuidado. Proponer paridad en la participación o cuotas
- Acciones de difusión del programa diseñadas teniendo en cuenta la perspectiva género interseccional
- Inversiones dirigidas a la incorporación de tecnologías que faciliten las actividades productivas y generen disminución de los tiempos de trabajo

Divulgación de legislación Nacional sobre trabajo informal y forzoso en los convenios de los subproyectos

Indicadores:

Estrategia de género, nutrición e inclusión social acordada. Implementación de metodologías presentes en la misma

Indicadores del ML:

PPAFCI en condición de pobreza que reportan la adopción de tecnologías y prácticas ambientalmente sostenibles y resilientes al CC (CI 3.2.2): Mujeres

C1 R2. PPAFCI en condición de pobreza y sus organizaciones participan en espacios para el dialogo sobre la aplicación de políticas y servicios para sistemas AE (mujeres)

C2 R4. PPAFCI incrementan confianza en el uso de innovaciones digitales y alternativas de comercialización y financiamiento desarrolladas: N° mujeres

C2 5.1 Programa de educación en AE (virtual y presencial)" (nutrición y género)

N° de convenios firmados (los cuales incluirán la divulgación sobre legislación de trabajo informal y forzoso)

Social

Riesgos:

Riesgos inherentes a los grupos focalizados:

- Exclusión de mujeres, juventud y comunidades indígenas en el proceso de identificación, en los procesos de fortalecimiento y de las oportunidades y beneficios asociados al programa y sus inversiones durante su implementación.
- Invisibilización de problemáticas de (género, étnica, etaria y sus interseccionalidades) y cosmovisiones, así como de necesidades específicas.

- Invisibilización de problemáticas nutricionales

Actividades:

- Implementar Estrategias diferenciadas (Estrategia de Género, nutrición e Inclusión Social y Plan de Pueblos Indígenas) en las que se encuentran las siguientes actividades:
 - Capacitación e Implementación de metodología Cerrando Brechas en áreas piloto
 - Incorporación dentro de los programas de formación y capacitación a equipos de UCP, UEP y técnicos, del enfoque intercultural, interseccional y la vulnerabilidad de los derechos, formulación participativa, enfoque género transformador y redes de organizaciones.
 - Mecanismo de formulación participativa: Identificación de las medidas propuestas por las Comunidades sobre formas de relacionamiento apropiadas para la ejecución de proyectos e inversiones del Programa; formulación participativa para reducir el riesgo de incrementar desigualdades en las Comunidades; relevamiento de necesidades de juventud y mujeres para que estas sean incorporadas a los subproyectos
 - Generación de espacios con la participación de las organizaciones representativas de Pueblos Indígenas, mujeres y juventud en los niveles y estructuras de acuerdo a las costumbres, necesidades y cosmovisiones de los diferentes grupos participantes.
 - Sensibilización sobre brecha alimenticia, nutrición, mal nutrición y dieta balanceada junto con las capacitaciones en AE
 - Acciones de difusión del programa diseñadas teniendo en cuenta la perspectiva género interseccional, cosmovisiones e idiomas.

- Indicadores de Producto (Marco Lógico):

- C2 5.1 Programa de educación en AE (virtual y presencial): Programa de educación en AE, género, nutrición (virtual y presencial) desarrollado:
Indicadores de Alcance - Número de personas que reciben los servicios promovidos o apoyados por el proyecto

- C1 R2. PPAFCI en condición de pobreza y sus organizaciones participan en espacios para el diálogo sobre la aplicación de políticas y servicios para sistemas AE:
PPAFCI en condición de pobreza que participan en espacios para el diálogo sobre la aplicación de políticas y servicios para sistemas AE

- N° de acciones del programa para difusión

10.0 MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS

Consideraciones Generales

El Mecanismo tiene como objetivo arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias) de las partes interesadas y afectadas del Programa, y responder a las mismas a fin de solucionarlas, anticipando potenciales conflictos. El Mecanismo de queja garantiza el anonimato y la confidencialidad.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, se promoverá la negociación para alcanzar su resolución, de forma que todas las partes interesadas consensúen una solución.

El Mecanismo estará vigente a lo largo todo el ciclo de vida del Programa y el procedimiento para su gestión contempla la recepción, evaluación de pertinencia, gestión y/o tratamiento del reclamo y el cierre documentado del mismo.

Además de este Mecanismo, también se encuentran disponibles dos mecanismos propios del FIDA. Las instrucciones para realizar denuncias u otros indicios de prácticas prohibidas al FIDA (según se define en la Política anticorrupción) o de acoso sexual y explotación y abuso sexuales (según se define en la Política de SH / SEA) se encuentran en <https://www.ifad.org/en/anti-corruption> y <https://www.ifad.org/en/ethics> respectivamente.

Principios del Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos

El Programa cuenta con un mecanismo de gestión de consultas, quejas y reclamos que comprende su entrada/recepción, análisis y evaluación de pertinencia, monitoreo y gestión/resolución con la población.

Los principios que observará el sistema:

- El mecanismo de gestión es acorde al contexto nacional, provincial y local (municipal) y respeta las características socioculturales de los grupos involucrados en el Programa, con especial consideración y respeto a los grupos más vulnerables (Jóvenes, Mujeres, personas con discapacidad, personas migrantes, comunidades indígenas, entre otras).
- El procedimiento para presentar una consulta, queja o reclamo, el circuito, el plazo y los mecanismos de resolución serán difundidos para su conocimiento por las partes interesadas y reclamantes.
- En todos los casos se llevará un registro de la recepción, análisis y resolución de reclamos y conflictos.

Lineamientos del Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos

De manera general, el mecanismo seguirá los siguientes lineamientos:

- **Proporcional:** considera de manera proporcional el nivel de riesgo y los posibles impactos negativos en las zonas afectadas.
- **Culturalmente apropiado:** contempla en su accionar las costumbres locales de la zona.
- **Accesible:** es un mecanismo claro y sencillo para que sea comprensible para todas las personas.
- **Anónimo:** El emisor o la emisora podrán permanecer en el anonimato, siempre y cuando no interfiera con la posible solución a la consulta, queja o reclamo.
- **Confidencial:** se respetará la confidencialidad de las denuncias. La información y los detalles sobre una denuncia confidencial sólo se compartirán de manera interna, cuando sea necesario informar o coordinar con las autoridades.
- **Transparente:** El proceso y funcionamiento del Mecanismo es transparente, previsible, y se encuentra disponible para su uso por la población.

Gestión del Mecanismo de Consultas, Quejas y Reclamos

A continuación, se describen los lineamientos generales para la implementación, evaluación y gestión del Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos.

Mecanismo General de Registro y Gestión de Consultas y Reclamos del Programa

Se trata de un mecanismo de gestión de consultas, quejas y reclamos que abarca la implementación global del Programa, considerando sus componentes y el alcance nacional de sus acciones. Se ha previsto que el mecanismo funcione sobre una plataforma virtual para recibir, registrar y gestionar consultas generales sobre el Programa, tanto digitales como telefónicas. Se encuentra anclado en la página web del Programa.

Consultas web

Se trata de un formulario de contacto y consultas generales anclado a la página web del Programa cuyo sistema y tabla de registro y seguimiento exportable podrán ser ajustados en el transcurso de la ejecución del Programa.

Se presenta un esquema simplificado del mecanismo a implementar para proveer información y respuestas al público en base a consultas y reclamos generales, así como garantizar el resguardo y seguimiento de dicha información:

Punto de entrada: es el botón de “contacto” del Programa que se alojará en la página web del PROGRAMA (<https://www.argentina.gob.ar/agricultura/prosaf>). La información a completar de quien realiza el reclamo o consulta será la siguiente:

- Nombre y apellido: (dato no obligatorio, en todos los casos las consultas podrán ser anónimas)
- Dirección de correo electrónico
- Teléfono

Propósito de la consulta /reclamo

Otros puntos de entrada son las ventanillas MECON/SAGyP (líneas de atención telefónica, correo electrónico, dirección postal, consultas desde el portal web: www.argentina.gob.ar/agricultura). Así como lo serán las diferentes Unidades Ejecutoras Provinciales (UEPs) una vez que se conformen.

Registro y gestión automatizada: de manera automatizada se garantizará: a) el reenvío de la consulta al mail institucional de la Unidad Ejecutora Central del Programa; b) el archivado de la consulta original en una planilla Excel exportable en el servidor institucional designado; c) el envío de una respuesta automática a quien realiza la consulta o reclamo a través de la página web o micrositio, informando la recepción y plazo estimado de respuesta.

Consultas telefónicas

Punto de entrada: se difundirá la línea de atención telefónica del SAGyP (0800-333-62497) y/o de la DIPROSE (011) 4349-1300. Ambas dependencias contarán con un instructivo del presente mecanismo y su función será registrar la consulta y datos de la persona interesada en remitir un mail al responsable institucional del Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos.

- Correo electrónico: lissin@magyp.gob.ar (el mismo podrá ser modificado de surgir como necesidad durante la ejecución del programa).

- Teléfonos: SAGyP (0800-333-62497) y/o de la DIPROSE (011) 4349-1300.
- Dirección: Av. Belgrano 456, CABA.

Registro y gestión de consultas: el registro y gestión de las consultas se hará de acuerdo con los lineamientos establecidos para consultas web. En caso de ser considerado pertinente por la coordinación del Programa, durante la ejecución se podrá anclar a la página oficial del MAGyP y/o de la DIPROSE un micrositio del mismo con información general incluyendo el presente mecanismo.

Difusión del Mecanismo

El mecanismo deberá ser difundido al público en general, a los actores socio-territoriales (población beneficiaria del Programa) y a otras partes interesadas.

Para asegurar la difusión al público en general éste mecanismo se encuentra incluido en el Plan de Gestión Social, Ambiental y Climático del Programa (PGSAC) y se encuentra a disposición del público la información general del Mecanismo a través del sitio web oficial del MECON/SAGyP y/o de la DIPROSE, así como sus medios de contacto para consultas.

Asimismo, se garantizará su comunicación y difusión permanente durante la ejecución del Programa, durante la formulación de proyectos y en las actividades de puesta en marcha del Programa.

En cuanto a la difusión dirigida a comunidades de pueblos indígenas y grupos vulnerables, en los casos en que corresponda, se procurará realizar una difusión focalizada a través de contactos y canales de comunicación con referentes y visitas a autoridades y personas referentes o reconocidas en los territorios de cobertura del programa para asegurar el acceso a la información del mecanismo por dichos grupos.

Recepción y registro de consultas/reclamos

Una vez que se complete el formulario de consulta básico automatizado, se generará un correo electrónico con el Asunto “Consulta Programa” que llegará automáticamente a la casilla de correo específica del mecanismo y se emitirá una respuesta automática a quien realiza el reclamo/consulta, confirmando la recepción y plazo de primera respuesta.

Las consultas/reclamos que ingresen a la casilla de correo electrónico del mecanismo directamente desde el e-mail de un/a interesado/a, también generarán una respuesta automática.

En caso de que una parte interesada realice un reclamo en persona, se brindará una respuesta a través del mismo medio por el cual se ha recibido el reclamo, es decir, en persona. En caso de que lo realice mediante nota formal o vía telefónica, también las respuestas se otorgarán por esas vías (a excepción que la persona que la realice solicite específicamente que se le brinde la respuesta por otro medio, en cuyo caso se respetará la solicitud).

Todas las consultas/reclamos serán registrados en un tablero de control unificado del Mecanismo. Se trata de una base de datos unificada que permitirá registrar y hacer un seguimiento de todos los casos, independientemente de la ventanilla de entrada. La misma estará asentada en el servidor de la DIPROSE/MECON/SAGyP y será administrada por la UEC del Programa en coordinación con el Equipo Ambiental y Social.

A continuación, se presenta un modelo de formulario general para el registro de consultas y reclamos recibidos.

Tabla 14: Modelo de Tablero de Control del Mecanismo

TABLA MECANISMO DE GESTIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS UNIFICADO*														
Id. #	Fecha de recepción	Provincia	Fecha de respuesta	Tiempo de Respuesta	Medio	Tipo	Pertinencia	Detalle/descripción	Estado	Responsable gestión	Fecha de Resolución	Observaciones	Nombre Proyecto específico	Datos de contacto
	XX/XX/XXXX	XXXX	XX/XX/XXXX	XX (nro. de días)	Mail Institucional	Consulta	Pertinente	Acceso a herramienta	Respondido	XXXXXX (nombre y apellido)	XX/XX/XXXX	A resolver mediante gestión de XXX	no corresponde	XXXX@gmail.com
	XX/XX/XXXX	XXXX	XX/XX/XXXX	XX (nro. de días)	Teléfono institucional	Queja / Reclamo	No Pertinente	Solicitud información general	Pendiente	XXXXXX (nombre y apellido)	XX/XX/XXXX	XX	no corresponde	tel. XXXXX
	XX/XX/XXXX	XXXX	XX/XX/XXXX	XX (nro. de días)	Libro QyR Contratista	Queja / Reclamo	Pertinente	Envío su CV	Pendiente	XXXXXX (nombre y apellido)	XX/XX/XXXX	XX	no corresponde	XXXXXXXXXX
	XX/XX/XXXX	XXXX	XX/XX/XXXX	XX (nro. de días)	Sitio Web	Otro	Pertinente	XXXX	Resuelto	XXXXXX (nombre y apellido)	XX/XX/XXXX	XX	XXX.XXXXXX	XXXXXXXXXX

* Los campos y categorías de respuestas incluidos son a título ilustrativo y podrán corregirse.

Gestión de las consultas/reclamos

Para la gestión unificada del Mecanismo se designará un/a referente institucional del Mecanismo de Gestión de Consultas y Reclamos, encargado/a de administrar la casilla de correo exclusiva y la base de datos o tablero de control; quien deberá interactuar en todo momento con los/as referentes institucionales del Programa para garantizar las respuestas y/o informaciones específicas que resulten necesarias. Las funciones del/de la mismo/a serán las siguientes:

- Recibir, centralizar y administrar las consultas/reclamos que se reciban vía los correos electrónicos automatizados, teléfono o vía correo electrónico institucional del Programa.

- Sistematizar los tipos de reclamos/consultas.
- Remitir las consultas/reclamos a los responsables de contestar, según corresponda.
- Administrar la información digitalizada (planilla excel y archivos pdf con las consultas automáticas y resolución/tratamiento de las mismas).
- Realizar informes mensuales de seguimiento de reclamos/consultas recibidas y resolución tratamiento y remitirlos al Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE.

La coordinación del Programa (UEC) junto al EAS de la DIPROSE/MECON/SAGyP estarán a cargo de la capacitación a nivel central del funcionamiento del mecanismo y difundirá su instructivo.

Seguimiento y documentación

La DIPROSE, o quien ésta designe, actualizará la tabla de registro unificada del mecanismo con la documentación e información relacionada con las consultas, quejas y/o reclamos que se presenten en el marco del Programa. Realizará también el seguimiento de la gestión de las consultas, quejas y/o reclamos en coordinación con las áreas involucradas, y facilitará cuando corresponda la participación de la persona reclamante en el proceso.

El registro de consultas, quejas y/o reclamos deberá demostrar que todas las acciones y los procesos se llevaron a cabo siguiendo lo establecido en el presente documento.

En él se recogerán:

- Fecha en que la queja y/o reclamo fue registrado;
- Persona responsable de la queja y/o reclamo;
- Información sobre las medidas correctivas propuestas/comunicadas por la persona reclamante (si aplica);
- Fecha en que la queja y/o reclamo se cerró; y
- Fecha de la respuesta fue enviada a la persona reclamante.

Plazos

Todas las consultas, quejas y/o reclamos deben ser registrados y su propuesta de solución se comunicará a la parte interesada dentro de un plazo estipulado acorde (de ser posible no mayor a 30 días).

Monitoreo del Mecanismo

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte del reclamante será monitoreado durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de la queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 (seis) meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo.

Cronograma de implementación

El Mecanismo de Gestión de Consultas, Quejas y Reclamos estará disponible durante toda la intervención del PROSAF.

11.0 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Gestión Ambiental, Social y Climático (PGSAC) conforma la principal herramienta operativa para gestionar los riesgos para el área focalizada del Proyecto, mediante medidas específicas de gestión que estarán directamente articuladas en los mismos Proyectos Integrales.

Las acciones y actividades propuestas por el Programa, en principio, no se asocian a riesgos ambientales y/o sociales significativos, por el contrario las acciones previstas persiguen el fortalecimiento de un enfoque agroecológico en los sistemas productivos de la AFCI mediante una formulación participativa y transparente. No obstante, los Proyectos Integrales (PI) del Programa podrían tener impactos en el ambiente y/o en las poblaciones, y por esa razón se analizarán oportunamente según el lugar específico en el que estén situados. A dichos fines, se incluye una preclasificación ambiental, social y climática de los PI, con el objeto de facilitar su análisis.

Cada PI será formulado teniendo en cuenta los criterios del PGSAC a fin de identificar los riesgos y posibles impactos negativos que pudiera causar y garantizar la incorporación de las medidas de atención, reducción o mitigación de los mismos según corresponda. Dicha información se registra en los formularios de PI.

La evaluación de los PI contendrá un análisis socioambiental y climático elaborado por el EAS, que formará parte del Dictamen de Factibilidad, el cual será notificado a la Organización de Productores, previo a la revisión y aprobación por parte de los Comités de Aprobación y Seguimiento Territorial (CAST) provinciales y nacionales del Programa.

El área de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la UEP/UEC será quien mantenga actualizado el módulo SIIG con la documentación e información correspondiente respecto a cada PI; allí se incluyen todos los aspectos de relevancia para la gestión socioambiental y climática del programa y cada proyecto en particular. El SIIG constituirá la fuente desde donde se dará seguimiento a los PI.

La implementación del PGSAC será responsabilidad del Equipo Ambiental y Social (EAS) de la DIPROSE, quien tendrá a su cargo:

- Interactuar con el equipo técnico del PROSAF-DIPROSE respecto la incorporación de las consideraciones ambientales y sociales en la formulación de los Proyectos Integrales;
- Revisión de las medidas de mitigación y atención de potenciales impactos negativos en los Proyectos Integrales y emitir opinión técnica previo a la instancia de aprobación por Comité;
- Dar seguimiento al Mecanismo de quejas y reclamos, junto al equipo técnico del PROSAF-DIPROSE.
- Monitoreo y seguimiento del PGSAC durante la ejecución del programa y al cierre del mismo.

- Coordinar junto al equipo técnico del PROSAF y las UEP cualquier información relacionada con la implementación del Programa y sus proyectos integrales en el territorio e informes de gestión y cierre de Programa acorde a los requerimientos solicitados por el organismo financiador, en conformidad al Procedimiento del FIDA para la evaluación social, ambiental y climática (PESAC).

El EAS-DIPROSE instruirá al personal técnico a través de capacitaciones y acompañamiento técnico a las UEP y dependencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, como INTA, INAFCI u otras que participen en el proceso de formulación de PI para brindar apoyo a los beneficiarios, realizar el análisis de los riesgos y la integración de las medidas de gestión establecidas en el PGSAC.

La gestión de los riesgos será monitoreada mediante indicadores específicos que forman parte del presente documento y se articulan con el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Proyecto de manera integral.

La herramienta del PGSAC para el seguimiento y monitoreo del programa es la Matriz de presentada a continuación, la cual fue elaborada en complemento a la Matriz de Resultados del programa. El EAS-DIPROSE reportará anualmente dicha matriz de indicadores.

11.1. Matriz de seguimiento y monitoreo PGSAC - PROSAF

Impactos Ambientales, Climáticos y Sociales	Medidas de Mitigación Recomendadas	Indicadores	Institución Responsable en la Fase de Implementación	Medios de Verificación (Seguimiento y Reporte)	Frecuencia de Verificación	Costo Estimado \$US
Ambientales						
<p>Riesgos asociados a la gestión de RRNN y potenciales impactos ambientales negativos relativos a la ejecución de Proyectos Integrales</p> <p>Riesgo bajo</p>	<p>Capacitaciones en gestión de recursos naturales adecuados a las condiciones de agrobiodiversidad locales y los sistemas productivos de la AFCI (manejo de bosques, pastizales naturales, prevención de incendios, entre otros).</p> <p>Gestiones para tramitación de permisos ambientales o planes de manejo o aprovechamiento de bosques, entre otros.</p> <p>Incorporación de procesos de gestión o tratamiento de efluentes, emisiones gaseosas y residuos.</p>		<p>UEC (PROSAF y EAS)</p> <p>UEP</p>	<p>PI aprobados</p> <p>Reportes SIIG</p> <p>Informes de gestión</p>	anual	180.000
Climáticos						
<p>Afectación de los medios de vida de la AFCI por ocurrencia de fenómenos meteorológicos extremos o incremento de la</p>	<p>Fomentar la transición a la Agroecología y fortalecer los sistemas agroecológicos existentes, resilientes al CC.</p> <p>Inversiones destinadas a generar o mejorar infraestructura de acceso al</p>		<p>UEC (PROSAF y EAS)</p> <p>UEP</p>	<p>PI aprobados</p> <p>Reportes SIIG</p> <p>Informes de gestión</p>	anual	420.000

Impactos Ambientales, Climáticos y Sociales	Medidas de Mitigación Recomendadas	Indicadores	Institución Responsable en la Fase de Implementación	Medios de Verificación (Seguimiento y Reporte)	Frecuencia de Verificación	Costo Estimado \$US
variabilidad climática. Riesgo Alto	agua con fines productivos de la AFCI Inversiones o acciones que colaboren en la disminución de la vulnerabilidad a los riesgos incrementados por el cambio climático (infraestructura de resguardo de animales y/o protección climática). Capacitaciones relacionadas a la divulgación y sensibilización del Cambio Climático, sus impactos y medidas de adaptación en la AFCI; Planificación y manejo, tecnologías de procesos.					
Emisiones de GEI provocados por los sistemas productivos, y la comercialización asociados a ellos. Riesgo bajo	Fomentar la transición a la Agroecología, como sistema de bajas emisiones. Acciones de revegetación (cultivos de cobertura, manejo de pastizales, entre otras) Adopción de medidas para el manejo agroecológico ganadero en áreas naturales (como bosque nativo, humedales, pastizales naturales, etc.) Financiamiento de equipamiento y medidas de eficiencia energética y fuentes de energía renovables		UEC (PROSAF y EAS) UEP	PI aprobados Reportes SIIG Informes de gestión	anual	150.000

Impactos Ambientales, Climáticos y Sociales	Medidas de Mitigación Recomendadas	Indicadores	Institución Responsable en la Fase de Implementación	Medios de Verificación (Seguimiento y Reporte)	Frecuencia de Verificación	Costo Estimado \$US
	Acercamiento de cadenas de suministro de alimentos a los sitios de consumo					
Sociales						
<p>Riesgos asociados a la ejecución de los PI con potenciales impactos a la salud humana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la sobre carga de trabajo para las mujeres derivada de la implementación de los Proyectos Integrales - Trabajo informal <p>Riesgo Medio</p>	<p>Sensibilizaciones de género, perspectiva interseccional, estrategias para asegurar la participación de los diferentes grupos en las actividades del PI</p> <p>Sensibilizaciones sobre la triple carga de trabajo y estereotipos de género en los proyectos + Implementación de metodología Cerrando Brechas en proyectos pilotos</p> <p>Divulgación de legislación Nacional sobre trabajo informal y forzoso en los convenios de los subproyectos</p>	<p>Estrategia de género, nutrición e inclusión social acordada. Implementación de metodologías presentes en la misma</p> <p>Indicadores del ML:</p> <p>PPAFCI en condición de pobreza que reportan la adopción de tecnologías y prácticas ambientalmente sostenibles y resilientes al CC (CI 3.2.2): Mujeres</p> <p>C1 R2. PPAFCI en condición de pobreza y sus organizaciones participan en espacios para el dialogo sobre la aplicación de</p>	<p>UEC (PROSAF y EAS)</p> <p>UEP</p>	<p>PI aprobados</p> <p>Reportes SIIG</p> <p>Informes de gestión</p>	<p>anual</p>	<p>320.000</p>

Impactos Ambientales, Climáticos y Sociales	Medidas de Mitigación Recomendadas	Indicadores	Institución Responsable en la Fase de Implementación	Medios de Verificación (Seguimiento y Reporte)	Frecuencia de Verificación	Costo Estimado \$US
		<p>políticas y servicios para sistemas AE (mujeres)</p> <p>C2 R4. PPAFCI incrementan confianza en el uso de innovaciones digitales y alternativas de comercialización y financiamiento desarrolladas: N° mujeres</p> <p>C2 5.1 Programa de educación en AE (virtual y presencial)" (nutrición y género)</p> <p>N° de convenios firmados (los cuales incluirán la divulgación sobre legislación de trabajo informal y forzoso)</p>				
<p>Riesgos inherentes a los grupos focalizados:</p> <p>-Exclusión de mujeres, jóvenes y comunidades indígenas</p>	<p>Capacitaciones a equipos técnicos sobre formulación participativa, enfoque género transformador y perspectiva interseccional.</p>	<p>- C2 5.1 Programa de educación en AE (virtual y presencial): Indicadores de</p>	<p>UEC (PROSAF y EAS)</p> <p>UEP</p>	<p>PI aprobados</p> <p>Reportes SIIG</p> <p>Informes de gestión</p>	<p>anual</p>	<p>350.000</p>

Impactos Ambientales, Climáticos y Sociales	Medidas de Mitigación Recomendadas	Indicadores	Institución Responsable en la Fase de Implementación	Medios de Verificación (Seguimiento y Reporte)	Frecuencia de Verificación	Costo Estimado \$US
<p>en el proceso de identificación, en los procesos de fortalecimiento y de las oportunidades y beneficios asociados al proyecto durante su implementación</p> <p>-Invisibilización de problemáticas de género y necesidades específicas.</p> <p>Riesgo bajo</p>	<p>Estrategias para asegurar la concurrencia de los diferentes grupos a las actividades de capacitación, talleres,</p> <p>Acciones de difusión del programa diseñadas teniendo en cuenta la perspectiva género interseccional.</p> <p>Acciones de sensibilización en espacios participativos,</p>	<p>Alcance – N° personas</p> <p>- C1 R2. PPAFCI en condición de pobreza y sus organizaciones participan en espacios para el diálogo sobre la aplicación de políticas y servicios para sistemas AE:</p>				

